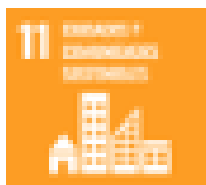




Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión

Código de Auditoría No. 112

Fecha: junio de 2024



INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN – FDLF

PAD 2024

CÓDIGO DE AUDITORÍA 112¹

Julián Mauricio Ruiz Rodríguez

Contralor de Bogotá D.C.

Javier Tomás Reyes Bustamante

Contralor Auxiliar

David Jose Valencia Campo

Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Cesar Augusto Campos Suarez

Subdirector de Gestión Local

Manuel Antonio Romero Toro

Asesor

¹ Este corresponde al código asignado en el Plan de Auditoría - PAD de la vigencia respectiva, el cual deberá ser utilizado por el sujeto de vigilancia y control fiscal al momento de registrar el plan de mejoramiento en el SIVICOF.

Equipo de auditoría:

Laura Valentina Velandia Trujillo	Gerente 039-02
Jairo Enrique Pasachoa Moreno	Profesional Especializado 222-07
Sonia Amparo Zárate Carvajal	Profesional Especializado 222-07 (e)
Omar Ramírez Zárate	Profesional Especializado 222-05 (e)
Gladis Ines Gaitan Lozano	Profesional Especializado 219-03
Diana Marcela Ortiz Torres	Contratista

Periodo auditado (2023)

Bogotá, D.C., junio de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL.....	7
1.1.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN -----	10
1.1.1.	Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta _____	10
1.1.2.	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno _____	11
1.1.3.	Gestión Financiera _____	11
1.1.4.	Opinión sobre los estados financieros _____	13
1.1.5.	Concepto control interno contable. _____	13
1.1.6.	Concepto sobre el desempeño financiero _____	14
1.1.7.	Gestión Presupuestal _____	14
1.1.8.	Gestión de Inversión y Gasto _____	15
1.1.9.	Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento _____	17
1.1.10.	Concepto sobre el fenecimiento _____	17
1.2	PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO -----	17
2.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	19
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
3.1.	CONTROL FISCAL INTERNO -----	19
3.1.1.	Inexistencia o Diseño inadecuado del Control: _____	20
3.1.2.	Inefectividad de los Controles _____	26
3.2.	MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA-----	33
3.2.1.	Proceso Estados Financieros _____	33
3.2.1.1.	<i>Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por las diferencias presentadas en los saldos a 31 de diciembre de 2023, entre los Estados Financieros Vs. el Libro Mayor y falta de información sobre la composición de las cuentas que integran cada grupo.</i> _____	35
3.2.1.2	<i>Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por registrar en varios grupos contables, en la subcuenta OTROS, cifras que en algunos casos corresponde al 100%</i>	

“Control fiscal de todos y para todos”

<i>del total de la cuenta, sin identificación de su contenido ni revelación en las notas a los estados financieros.</i>	<i>40</i>
<i>3.2.1.3 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por falta de revelación en las notas a los estados financieros.</i>	<i>43</i>
<i>3.2.1.4 Hallazgo administrativo por: a) Presentación errónea en el balance, al clasificar cuentas por cobrar en la parte corriente cuando la antigüedad de estas es desde 1997 hasta 2020. b) Registro Globalizado sin Identificación de su Contenido Cuenta 138432 – Responsabilidades Fiscales.</i>	<i>45</i>
<i>3.2.1.5 Hallazgo administrativo por sobrevaluación de \$436.616.057 en la cuenta contable 1510 – Mercancías en Existencia y falta de conciliación.</i>	<i>51</i>
<i>3.2.1.6 Hallazgo administrativo por sobrevaluación de \$8.684.000 en la cuenta 166502 – Equipo y Máquina de Oficina.</i>	<i>52</i>
<i>3.2.1.7 Hallazgo administrativo por subvaluación de \$123.000.000 en la cuenta 167505 – Equipo de Transporte – Tracción.</i>	<i>53</i>
<i>3.2.1.8 Hallazgo administrativo por sobrevaluación de \$32.073.236.812 en la cuenta contable 171001; y “Subestimación en cuantía de \$2.436.622.820; por contratos e interventorías, no identificados ni clasificados, ni registrados en la subcuenta 170501...”.</i>	<i>54</i>
<i>3.2.1.9. Hallazgo administrativo por gestión deficiente de inventarios al no reportar la totalidad de los bienes, presentar saldos con diferencia y no revelar la información que se requiere para la construcción de las notas a los estados financieros</i>	<i>57</i>
<i>3.2.1.10 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por incumplimiento en las acciones números 3.3.1.2, 3.3.1.3 y 3.3.1.4 del Plan de Mejoramiento evaluado con corte a diciembre de 2023. Nota: Todos ellos corresponden a acciones cumplidas inefectivas del Plan de Mejoramiento de la auditoría 117 del PAD 2022.</i>	<i>62</i>
<i>3.2.1.11 Control Interno Contable</i>	<i>70</i>
<i>3.2.1.11.1 Hallazgo administrativo por no contar con la certificación a los estados contables y a la fecha no haberse realizado el cierre del ejercicio contable</i>	<i>71</i>
<i>3.2.1.11.2 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por falta de control y monitoreo de los formatos y documentos electrónicos contables cargados en SIVICOF en la rendición de la cuenta</i>	<i>74</i>
<i>3.2.1.11.3. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por incumplimiento en el proceso de depuración y saneamiento contable</i>	<i>77</i>
3.3. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL -----	80

3.3.1. Proceso Presupuesto de Ingresos	81
3.3.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por debilidades en el control y gestión documental e información	92
3.3.2. Proceso Presupuesto de Gastos	94
3.3.2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la falta de gestión en la depuración de obligaciones por pagar, lo cual no permite que los recursos se optimicen en beneficio de la población de la localidad.	98
3.4. MACROPROCESO GESTIÓN DE INVERSIÓN Y GASTO	99
3.4.1. Proceso Planes, Programas y Proyectos	99
3.4.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria porque la información de la magnitud (cantidad de personas y/o servicios) rendida en la cuenta en el aplicativo SIVICOF - formato CBN-1030, seguimiento SEGPLAN-Proyecto 1752,1753, 1757, 1759,1773, 1774 y 1782 no es veraz.	112
3.4.1.2. Hallazgo administrativo por deficiencias en la asignación de obligaciones específicas, ni aporte de la supervisión (no asignan cuantas personas van a capacitar, o como están cumpliendo con aportar a la meta-proyecto) cuando se trata de los CPS que se suscriben para aportar a la meta de un proyecto.	113
3.4.1.3. Observación administrativa por no publicar información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS en la página web de la Alcaldía Local en el link de Transparencia. (Observacion desvirtuada)	154
3.4.2. Proceso Gasto Público	155
3.5 PLAN DE MEJORAMIENTO	157
4. OTROS RESULTADOS	175
4.1. SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS	175
4.2. DENUNCIAS FISCALES	175
4.3. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.	175
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA	178

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor

Diego Alejandro Maldonado Roldán

Alcalde Local (E)

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

Bogotá

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y el Decreto Ley 403 de 2020, practicó auditoría Financiera y de Gestión al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Así mismo, con la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, programas y proyectos, el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el desempeño financiero, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2023 y el estado de resultados integral por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior². Así mismo, comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron

² Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020

³ ISSAI 200 Numeral 164

realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme a la adaptación de los procedimientos de la Contraloría de Bogotá D.C. a la Guía de Auditoría financiera y de gestión, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión presupuestal y el concepto sobre la inversión y el gasto.

Es responsabilidad del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo 4 prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos⁵, que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y el presupuesto), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

⁴ Empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público; Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; Entidades de Gobierno o Entidades en Liquidación

⁵ Numeral 149 ISSAI 200

La Contraloría de Bogotá, D.C. ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría; por consiguiente, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y las opiniones expresada en el dictamen integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

En el desarrollo de la labor realizada se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría reflejadas en las reiteradas solicitudes de información sobre un mismo tema, en razón a la no entrega oportuna de la documentación por parte del sujeto de control, lo que genera re'procesos para Contraloría de Bogotá D.C y pérdida de tiempo, que afecta la evaluación.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de auditoría; la respuesta de la administración fue valorada y analizada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe, por lo que la Contraloría de Bogotá D.C. se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

1.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1.1.1. Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2023, dentro de los plazos previstos en la Resolución 002 del 11 de febrero del 2022, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción 15 de febrero del 2024, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

1.1.2. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal⁶.

El control fiscal interno implementado en el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 61.14% valorándose como parcialmente adecuado.

Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 50% que lo clasifica como parcialmente efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, no garantizan su protección y adecuado uso, en razón a las deficiencias comunicadas en el Macro proceso de Gestión Financiera y el proceso de Planes, Programas y proyectos; lo que no permiten el logro de los objetivos institucionales. En consecuencia, la calidad y eficiencia del control fiscal interno obtuvo una calificación de 52.78% valorado como con deficiencias.

1.1.3. Gestión Financiera

Estados Financieros

Fundamento de la opinión

⁶ Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$35.078.159.689, que corresponden al 21,11% del total de los activos; es decir, estas incorrecciones son materiales generalizadas, siendo los casos más relevantes, entre otras las irregularidades detectadas en:

- Las diferencias en los saldos presentados entre los estados financieros y las cuentas de almacén; igualmente en almacén se observaron diferentes situaciones como son: Reportar saldos con naturaleza contraria, no reportar la totalidad de los bienes, presentar saldos con diferencia y no revelar la información que se requiere para la construcción de las notas a los estados financieros.
- El registro en las subcuentas OTROS que en algunos casos el saldo corresponde al 100% del total de la cuenta, sin identificación de su contenido.
- Las notas a los Estados Financieros carecen de revelación e información adicional que permitan identificar su composición, se muestran saldos globalizados sin Identificación en su Contenido
- Hay sobrevaluaciones por valor de \$32.518.536.869 y subvaluaciones por \$2.559.622.820, para un total de incorrecciones de \$35.078.159.689
- Hubo incumplimiento en las acciones números 3.3.1.2, 3.3.1.3 y 3.3.1.4 del Plan de Mejoramiento evaluado con corte a diciembre de 2023 y
- No se adelantó el proceso de depuración y saneamiento contable.

No se presentaron imposibilidades, es decir, estas incorrecciones no presentan materialidad.

El conjunto de la totalidad de las incorrecciones e imposibilidades ascendieron a \$35.078.159.689, que corresponden al 21,11% del total de los activos; es decir, estas incorrecciones más las imposibilidades son materiales generalizadas.

1.1.4. Opinión sobre los estados financieros

Opinión negativa o adversa

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros del fondo de Desarrollo Local de Fontibón – FDLF, no presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2023, y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

1.1.5. Concepto control interno contable.

El control interno contable implementado en el FDLF, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 45,00% valorándose como inefectivo; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 43,75% que lo categoriza como inefectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 43,75% valorado como ineficiente.

1.1.6. Concepto sobre el desempeño financiero

No aplica

1.1.7. Gestión Presupuestal

Presupuesto de ingresos

Fundamento de la opinión

No se encontraron incorrecciones.

No obstante, se estableció hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria cuyo detalle se plasma en el capítulo de resultados del informe de auditoría.

Presupuesto de gastos

Fundamento de la opinión

No se encontraron incorrecciones.

No obstante, se estableció hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de depuración de obligaciones por pagar, especialmente de vigencias anteriores, que ascienden en gastos de funcionamiento a \$469.940.592, compromisos acumulados de \$444.530.144 y se giraron \$139.751.218, correspondiente

a 29.74%: para gastos de inversión \$9.791.768.730, de los que se giraron \$3.631.192.620, equivalente al 37.08%.

El detalle del hallazgo se plasma en el capítulo de resultados del informe de auditoría.

Opinión sobre el presupuesto

En este numeral de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación a los informes presupuestales, se establece el tipo de opinión respectivo, como se presenta a continuación:

Opinión con salvedades

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., “excepto por” o “con sujeción a” lo expresado en los párrafos precedentes, los Informes Presupuestales del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, presentan razonablemente la situación presupuestal, en sus aspectos más significativos por la vigencia fiscal de 2023 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

1.1.8. Gestión de Inversión y Gasto

Concepto de la gestión de la inversión y el gasto.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre la gestión de la inversión ejecutada en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Acción de Inversiones fue Ineficaz y Eficiente.

La entidad no fue eficaz en el cumplimiento de sus metas por su baja ejecución, lo cual generó una calificación de 54.6%, como consecuencia a la no realización y oportunidad en la entrega de los productos programados para el logro de las metas, su eficiencia presentó una calificación 90.1%, en consideración a que los recursos presupuestados fueron comprometidos de acuerdo a lo planeado, cumpliendo con los objetivos establecidos.

Por lo anterior, se concluye que la gestión fue moderadamente efectiva con calificación del 78.9% en razón a que los recursos programados y ejecutados van a aportar a los objetivos planteados y a las necesidades diagnosticadas, pero no van a ser oportunos los elementos que se adquieran, como es el caso de los elementos didácticos o tecnológicos que aportaran a la meta del proyecto de educación inicial, porque algunos niños ya no están en ese curso o porque ya terminaron esa etapa escolar.

De conformidad con los resultados de la calificación de la gestión del gasto público, el equipo auditor conceptúa, que se evidencia un mejoramiento en la gestión contractual del Fondo de Desarrollo Local con relación a las vigencias anteriores obteniéndose mayores grados de calificación en cuanto a la eficacia, la eficiencia y la economía, al lograrse porcentajes del 83,6%, 82,4% y 85,2%, respectivamente, lo cual origina que no se hayan configurado hallazgos, por cuanto el sujeto de control corrigió de manera oportuna las no conformidades detectadas durante la ejecución de la auditoría.

Por lo anterior se concluye que la evaluación del gasto público arroja un concepto de gestión efectiva.

1.1.9. Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

Según el seguimiento a las acciones realizado por la Contraloría de Bogotá, descrito en los resultados de auditoría al Plan de Mejoramiento, de las acciones abiertas vencidas a 8 de enero del 2024, se cumplió con una eficacia del 75% logrando una efectividad del 75%.

1.1.10. Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2023 realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficacia, eficiencia y economía evaluados, obteniendo una calificación de 82.3%.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, auditada se FENECE.

1.2 PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública,

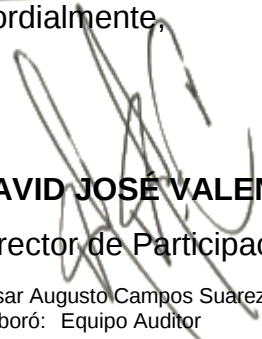
respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del informe final de la auditoría financiera y de gestión, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 83 al 88 del Decreto Ley 403 de 2020.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”⁷.*

Cordialmente,



DAVID JOSÉ VALENCIA CAMPO

Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Revisó: Cesar Augusto Campos Suarez – Subdirección de Gestión Local
Elaboró: Equipo Auditor

⁷ Artículo 17 Ley No. 42 de 1993.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación comprende la revisión legal y formal de la cuenta de la vigencia 2023.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL FISCAL INTERNO

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal⁸.

El control fiscal interno implementado en el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 61.14% valorándose como parcialmente adecuado.

Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 50% que lo clasifica como parcialmente efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, no garantizan su protección y adecuado uso, en razón a las deficiencias comunicadas en el Macro proceso de Gestión Financiera y el proceso de Planes, Programas y proyectos; lo que no permiten el logro de los objetivos institucionales. En

⁸ Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.

consecuencia, la calidad y eficiencia del control fiscal interno obtuvo una calificación de 52.78% valorado como con deficiencias.

Se analizó la calidad del Sistema de Control Fiscal Interno para conceptuar sobre el nivel de calidad determinando si es eficiente en el cumplimiento de sus objetivos.

La evaluación se llevó a cabo de manera transversal a todos los macroprocesos a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas y actividades, donde se identificaron los puntos de control relacionados con el manejo de recursos o bienes del Estado.

Se tomó como insumo y referencia: el mapa de procesos, procedimientos, actividades, puntos de control; mapa de riesgos y controles; informes de control interno, procesos o dependencias involucradas; plan de mejoramiento y manual de funciones.

3.1.1. Inexistencia o Diseño inadecuado del Control:

Cuadro 1 Controles Inexistentes o Inadecuados por Proceso

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
Proceso_ Estados_	Medición_posterior	2. Definición inadecuada de políticas	4. Registros y saldos de cuentas con	Manual De Políticas de Operación	Inadecuado	Hallazgos SIN

“Control fiscal de todos y para todos”

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
Financier os		contables que no contribuyen a una representación fiel.	valores incorrectos	Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local		incidencia Fiscal
Proceso_ Estados_ Financier os	Presentación_de _notas_a_los_e stados_financier os	17. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.	9. Registros y saldos de cuentas con valores incorrectos	Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	Inadecuado	Hallazgos SIN incidencia Fiscal
Proceso_ Estados_ Financier os	Medición_poster ior	13. Medición posterior errónea del hecho económico contabilizado	7. Transacciones o hechos económicos registrados en cuentas que no corresponden	Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y	Inadecuado	Hallazgos SIN incidencia Fiscal

“Control fiscal de todos y para todos”

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
				Fondos de Desarrollo Local		
Proceso_ Estados_ Financier os	Presentación_de _notas_a_los_e stados_financier os	7. Aplicación inadecuada del criterio de clasificación del hecho económico establecido en el marco normativo que corresponde a la entidad.	6. Transacciones o hechos económicos registrados en cuentas que no corresponden	Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	Inadecuado	Hallazgos SIN incidencia Fiscal
Proceso_ Estados_ Financier os	Registro	6. Clasificación inadecuada de operaciones y/o saldos.	3. Información financiera que no refleje razonablement e los hechos económicos	Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	Inadecuado	Hallazgos SIN incidencia Fiscal

“Control fiscal de todos y para todos”

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
Proceso_ Estados_ Financier os	Registro	5. Registros globales de hechos económicos.	6. Transacciones o hechos económicos registrados en cuentas que no corresponden	Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	Inadecuado	Hallazgos SIN Incidencia Fiscal
Proceso_ Estados_ Financier os	Presentación_de _notas_a_los_e stados_financier os	17. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.	3. Información financiera que no refleje razonablement e los hechos económicos	Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	Inadecuado	Hallazgos SIN incidencia Fiscal
Proceso_ Estados_ Financier os	Clasificación	6. Clasificación inadecuada de operaciones y/o saldos.	3. Información financiera que no refleje razonablement	Manual De Políticas de Operación Contable de la	Inadecuado	Hallazgos SIN incidencia Fiscal

“Control fiscal de todos y para todos”

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
			e los hechos económicos	Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local		
Proceso_ Estados_ Financier os	Presentación_de _notas_a_los_e stados_financier os	17. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.	6. Transacciones o hechos económicos registrados en cuentas que no corresponden	Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	Inadecuado	Hallazgos SIN incidencia Fiscal
Proceso_ Estados_ Financier os	Registro	6. Clasificación inadecuada de operaciones y/o saldos.	4. Registros y saldos de cuentas con valores incorrectos	Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de	Inadecuado	Hallazgos SIN incidencia Fiscal

“Control fiscal de todos y para todos”

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
				Desarrollo Local		
Proceso_ Estados_ Financier os	Registro	7. Aplicación inadecuada del criterio de clasificación del hecho económico establecido en el marco normativo que corresponde a la entidad.	2. Información financiera que no refleje razonablement e los hechos económicos	Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	Inadecuado	Hallazgos SIN incidencia Fiscal
Proceso_ Estados_ Financier os	Presentación_de _notas_a_los_e stados_financier os	17. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.	6. Transacciones o hechos económicos registrados en cuentas que no corresponden	Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	Inadecuado	Hallazgos SIN incidencia Fiscal

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de Riesgos y Controles

3.1.2. Inefectividad de los Controles

Cuadro 2 Controles Inefectivos por Proceso

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
Proceso_ Estados_ Financier os	Medición_poster ior	2. Definición inadecuada de políticas contables que no contribuyen a una representación fiel.	4. Registros y saldos de cuentas con valores incorrectos	Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	Inefectivo	3.2.1.1. 3.2.1.3. 3.2.1.4.
Proceso_ Estados_ Financier os	Presentación_de _notas_a_los_e stados_financier os	17. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.	9. Registros y saldos de cuentas con valores incorrectos	Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de	Inefectivo	3.2.1.3.

“Control fiscal de todos y para todos”

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
				Desarrollo Local		
Proceso_ Estados_ Financier os	Medición_poster ior	13. Medición posterior errónea del hecho económico contabilizado	7. Transacciones o hechos económicos registrados en cuentas que no corresponden	Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	Parcialmente Efectivo	3.2.1.1. 3.2.1.2. 3.2.1.3. 3.2.1.5. 3.2.1.9.
Proceso_ Estados_ Financier os	Presentación_de _notas_a_los_e stados_financier os	7. Aplicación inadecuada del criterio de clasificación del hecho económico establecido en el marco normativo que corresponde a la entidad.	6. Transacciones o hechos económicos registrados en cuentas que no corresponden	Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	Inefectivo	3.2.1.1. / 3.2.1.2 3.2.1.3. / 3.2.1.6 3.2.1.7. / 3.3.1.10

“Control fiscal de todos y para todos”

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
Proceso_ Estados_ Financier os	Registro	6. Clasificación inadecuada de operaciones y/o saldos.	3. Información financiera que no refleje razonablemente los hechos económicos	Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	Inefectivo	3.2.1.1. / 3.2.1.2 3.2.1.3. / 3.2.1.8
Proceso_ Estados_ Financier os	Registro	5. Registros globales de hechos económicos.	6. Transacciones o hechos económicos registrados en cuentas que no corresponden	Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	Inefectivo	3.2.1.1. / 3.2.1.2 3.2.1.3. / 3.2.1.8
Proceso_ Estados_ _notas_a_los_e	Presentación_de _notas_a_los_e	17. Revelación insuficiente en las notas a los	3. Información financiera que no refleje	Manual De Políticas de Operación	Inefectivo	3.2.1.1. / 3.2.1.2

“Control fiscal de todos y para todos”

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
Financier os	stados_financier os	estados contables.	razonablement e los hechos económicos	Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local		3.2.1.3. / 3.2.1.8
Proceso_ Estados_ Financier os	Clasificación	6. Clasificación inadecuada de operaciones y/o saldos.	3. Información financiera que no refleje razonablement e los hechos económicos	Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	Parcialmente Efectivo	3.2.1.1. 3.2.1.3
Proceso_ Estados_ Financier os	Presentación_de _notas_a_los_e stados_financier os	17. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.	6. Transacciones o hechos económicos registrados en cuentas que	Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría	Parcialmente Efectivo	3.2.1.1. 3.2.1.3

“Control fiscal de todos y para todos”

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
			no corresponden	Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local		
Proceso_ Estados_ Financier os	Registro	6. Clasificación inadecuada de operaciones y/o saldos.	4. Registros y saldos de cuentas con valores incorrectos	Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	Parcialmente Efectivo	3.2.1.1. 3.2.1.3
Proceso_ Estados_ Financier os	Registro	7. Aplicación inadecuada del criterio de clasificación del hecho económico establecido en el marco normativo	2. Información financiera que no refleje razonablement e los hechos económicos	Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de	Parcialmente Efectivo	3.2.1.1. 3.2.1.3

“Control fiscal de todos y para todos”

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
		que corresponde a la entidad.		Desarrollo Local		
Proceso_ Estados_ Financier os	Presentación_de _notas_a_los_e stados_financier os	17. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.	6. Transacciones o hechos económicos registrados en cuentas que no corresponden	Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	Parcialmente Efectivo	3.2.1.1. 3.2.1.3
Proceso_ Presupue sto_de_In gresos	Ejecución	12. Otros Factores de riesgo	6. Otro riesgo	Instrucciones para la elaboración, programación, aprobación, ejecución, modificación y cierre presupuestal.	Parcialmente Efectivo	3.3.1.1

“Control fiscal de todos y para todos”

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
Proceso_ Presupue sto_de_G astos	Ejecución	11. Otros Factores de riesgo	8. Otro riesgo	Instrucciones para la elaboración, programació n, aprobación, ejecución, modificación y cierre presupuestal.	Inefectivo	3.3.2.1
Proceso_ Planes_Pr ogramas_ y_Proyect os	NA	14. Falencias en los Estudios de viabilidad del proyecto que no permiten la evaluación financiera y económica.	12. Inadecuada ejecución financiera o presupuestal del proyecto.	Directrices para la orientación de cubrir necesidades y/o problemática s de la localidad.	Parcialmente Efectivo	3.4.1.1
Proceso_ Planes_Pr ogramas_ y_Proyect os	NA	39. Las estrategias establecidas no lograron el cumplimiento de las metas.	2. Incumplimiento de las metas y los objetivos del proyecto (en términos	Directrices para la orientación de cubrir necesidades y/o	Parcialmente Efectivo	3.4.1.2

“Control fiscal de todos y para todos”

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
			de metas producto y población).	problemática s de la localidad.		

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de Riesgos y Controles

3.2. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

3.2.1. Proceso Estados Financieros

La auditoría se focalizó en la verificación del cumplimiento de las normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. el objetivo de esta línea, es dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad Pública.

**Cuadro 3 Análisis Estado de Situación Financiera – Comparativo Vigencias 2023
– 2022**

Cifras en pesos (\$)

Código	Clase / Grupo	Saldo a dic 31 de Diciembre de 2023	Saldo a dic 31 de Diciembre de 2022	Variación absoluta	Variación %	Participación % En función al activo / Pasivo / Patrimonio
1	ACTIVO	166.157.349.631,66	145.442.954.365,44	20.714.395.266	14,2%	100,00%
13	Cuentas Por Cobrar	338.766.843,66	339.367.638,44	-600.795	-0,18%	0,20%
15	Inventarios	556.595.188,00	104.416.161,00	452.179.027	433,05%	0,33%
16	Propiedades, Planta Y Equipo	17.051.238.127,00	16.143.331.634,00	907.906.493	5,62%	10,26%
17	Bienes De Uso Público E Históricos Y Culturales	69.524.371.445,00	56.810.436.056,00	12.713.935.389	22,38%	41,84%
19	Otros Activos	78.686.378.028,00	72.045.402.876,00	6.640.975.152	9,22%	47,36%
2	PASIVO	11.266.498.903,00	8.637.875.219,00	2.628.623.684	30,43%	100,00%
24	Cuentas Por Pagar	7.170.817.011,00	5.004.686.520,00	2.166.130.491	43,28%	63,65%
27	Pasivos Estimados	2.141.267.981,00	1.806.530.593,00	334.737.388	18,53%	19,01%
29	Otros Pasivos	1.954.413.911,00	1.826.658.106,00	127.755.805	6,99%	17,35%
3	PATRIMONIO	154.890.850.728,66	136.805.079.146,44	18.085.771.582	13,22%	100,00%
31	Patrimonio De Las Entidades De Gobierno	154.890.850.728,66	136.805.079.146,44	18.085.771.582	13,22%	100,00%

Fuente: SIVICOF – Estado de Situación Financiera CBN1009 Dic-2023 Vs. Dic-2022

En el cuadro anterior se reflejan las comparaciones y variaciones a nivel de clase y grupo, de las cifras reportadas en el aplicativo SIVICOF, Documento Electrónico CBN-1009, Estado de Situación Financiera comparativo 2023 – 2022.

Diferencias de Saldos Entre el Estado de Situación Financiera Vs. Libro Mayor

3.2.1.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por las diferencias presentadas en los saldos a 31 de diciembre de 2023, entre los Estados Financieros Vs. el Libro Mayor y falta de información sobre la composición de las cuentas que integran cada grupo.

De acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia y prescritos por la Contaduría General de la Nación, es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada, así como la preparación y correcta presentación de los estados contables, libres de errores significativos, sin embargo, en la revisión de los saldos de los Estados Financieros con el Libro Mayor, todas las cuentas presentaron diferencias. En el cuadro adjunto se relacionan las cuentas que fueron objeto de seguimiento en este informe, y allí se observan las diferencias registradas a 31 de diciembre de 2023.

Cuadro 4 Diferencia Entre Balance CBN1009 Vs. Libro Mayor a 31-Dic-2023

Cifras en pesos (\$)

Código	Descripción de la Cuenta	Saldo Final Balance CBN1009 a 31-Dic-2023	Saldo Libro Mayor 31-Dic-2023	Diferencia de Saldos Entre CBN1009 Vs. Libro Mayor 31-Dic-2023
131102	Multas Y Sanciones	634.769.376	17.050.281.047	- 16.415.511.671
151030	Equipos De Comunicacion Y Computacion	335.084.815	7.165.769.903	- 6.830.685.088
151037	Muebles Y Enseres	140.181.870	4.079.110.420	- 3.938.928.550
166502	Equipo Y Maquina De Oficina	377.961.316	10.218.911.153	- 9.840.949.837
167502	Terrestre	403.110.000	19.719.521.665	-19.316.411.665
240101	BIENES Y SERVICIOS	433.703.762	9.577.933.264	- 9.144.229.502
240102	PROYECTOS DE INVERSION	6.370.542.068	94.004.926.632	- 87.634.384.564

Código	Descripción de la Cuenta	Saldo Final Balance CBN1009 a 31-Dic-2023	Saldo Libro Mayor 31-Dic-2023	Diferencia de Saldos Entre CBN1009 Vs. Libro Mayor 31-Dic-2023
270103	Administrativas	2.141.267.981	33.632.962.178	- 31.491.694.197

Fuente: SIVICOF Estado Situación Financiera - CBN1009 Y Libro Mayor

⁹Es de aclarar que en las notas a los estados financieros no se revelaron los aspectos específicos exigidos en su respectivo marco normativo, no hay ampliación para los conceptos sobre su composición ni desagregación de las cuentas. Así como tampoco se tuvo en cuenta que *“Para el caso de relacionar saldo en subcuentas relacionadas con “Otros”, se debe indicar el detalle de dichos conceptos”*.

Verificación de Saldos Entre el Documento Electrónico CBN-901 – Saldos y Movimientos Vs. Libro Mayor.

Otra de las pruebas realizadas consistió en verificar los saldos del documento electrónico CBN-901 – Saldos y Movimientos con el Libro Mayor, resultado de ello se obtuvo que, de las 27 cuentas escogidas, 24 no existen y las restantes 3 presentan diferencias, ver cuadro adjunto.

⁹ Fuente: Anexo Resolución 193 de 2020, CGN, Plantilla Para la Preparación y Presentación Uniforme de las Notas a los Estados Financieros

Cuadro 5 Diferencia Entre Documento Electrónico CBN-901 – Saldos y Movimientos Vs. Libro Mayor a 31-Dic-2023

Cifras en pesos (\$)

No.	Datos Libro Mayor			CGN2005-001 Saldos y Movimientos	Diferencias Entre
	Código	Descripción Cuenta	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2023	Libro Mayor Vs. CGN2005-001 Saldos y Movimientos
1	160502	Rurales	249.118.816	No Existe	#¡VALOR!
2	161090	Otros semovientes y plantas	3.500.000	No Existe	#¡VALOR!
3	161590	Otras Construcciones en Curso	1.192.389.516	2.371.089	1.190.018.427
4	164027	Edificaciones pendientes de legalizar	1.002.966.539	No Existe	#¡VALOR!
5	169501	Terrenos	-66.381.600	No Existe	#¡VALOR!
6	169509	Equipo Medico y Cientifico	-2.997.406	No Existe	#¡VALOR!
7	171004	Plazas publicas	348.346.190	No Existe	#¡VALOR!
8	171503	Obras de Arte	56.672.736	34.174.000	22.498.736
9	178504	Plazas publicas	-348.346.190	No Existe	#¡VALOR!
10	179001	Red carretera	-132.570.080	No Existe	#¡VALOR!
11	179005	Parques recreacionales	-528.209.440	No Existe	#¡VALOR!
12	249039	Saldos a favor de contribuyentes	1.006.551	No Existe	#¡VALOR!
13	290101	Anticipos sobre ventas de bienes y servicios	150.000.000	No Existe	#¡VALOR!
14	511130	Alimentacion escolar	0	No Existe	#¡VALOR!
15	812090	Otros litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	6.782.705.606	No Existe	#¡VALOR!
16	831532	Bienes de uso público	93.227.323.665	No Existe	#¡VALOR!
17	831590	Otros bienes y derechos retirados	901.721.653	No Existe	#¡VALOR!
18	919090	Otros pasivos contingentes	11.441.695.349	11.091.794.154	349.901.195
19	930617	Propiedades planta y equipo	37.765.419.304	No Existe	#¡VALOR!
20	930690	Otros bienes recibidos en custodia	19.258.951.136	No Existe	#¡VALOR!
21	930802	Inversiones	62.616.000	No Existe	#¡VALOR!
22	936802	Retiro de bienes	0	No Existe	#¡VALOR!
23	939090	Otras cuentas acreedoras de control	116.655.000	No Existe	#¡VALOR!
24	990590	Otros pasivos contingentes por contra	-11.441.695.349	-11.091.794.154	- 349.901.195
25	991502	Bienes recibidos en custodia	-57.024.370.441	No Existe	#¡VALOR!

No.	Datos Libro Mayor			CGN2005-001 Saldos y Movimientos	Diferencias Entre
	Código	Descripción Cuenta	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2023	Libro Mayor Vs. CGN2005-001 Saldos y Movimientos
26	991510	Recursos administrados en nombre de terceros	-62.616.000	No Existe	#¡VALOR!
27	991531	Saneamiento contable artículo 355-Ley 1819 de 2016	0	No Existe	#¡VALOR!

Fuente: SIVICOF CBN-901 Saldos y Movimeintos Y Libro Mayor

Lo aquí expuesto indica que la Alcaldía carece de mecanismos que le permitan identificar las irregularidades presentadas en el sistema, con ello, se incumple uno de los objetivos de control de la información financiera, respecto a la verificación de los saldos de los Libros Oficiales con el Estado de Saldos y Movimientos, es así que por las debilidades detectadas y las que surjan en el día a día, se demanda que el FDL diseñe y/o aplique métodos y procedimientos de control interno, para que la información revelada en los estados financieros sea susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas, aleatorias, internas o externas que acrediten sus características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Se incumple los objetivos del control interno definidos en los literales b, c, d y e del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. En cuanto a que debe haber una correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

Se vulneró el PGCP título 9.3 Normas Técnicas Relativas a los Estados, Informes y Reportes Contables, numeral 362, en cuanto a que los saldos aquí consignados NO fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y que la

información revelada NO *refleja de forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública*. Igualmente, se incumplió la Resolución DDC-000004 de 30 de diciembre de 2022 de la Secretaría Distrital de Hacienda - Contaduría General de Bogotá D.C., en su Artículo 10º Presunción de la Información Reportada.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La Alcaldía mediante oficio No. 20245920164701 del 18-04-2024, da respuesta al informe preliminar de la Contraloría de Bogotá D.C., radicado con el No. 2-2024-08509, 2024-04-16.

Durante la ejecución del proceso auditor, el Fondo no contó con el cierre contable de la vigencia 2023, motivo por el cual se presentaron diferencias en todas las cuentas tanto de balance como de resultado y cuentas de orden, ante esta situación la Secretaría de Gobierno informó al Fondo con Radicado No. 20244300112143, de Fecha: 09-04-2024, que se *“...gestionaron de forma conjunta la realización de la reversión del cierre definitivo del mes de diciembre/2023, proceso que fue exitoso...”*, por último manifiesta que *“... es importante que cada Fondo de Desarrollo Local realice la revisión de la información contenida en el aplicativo SICAPITAL, con el fin de guardar coherencia con los reportes realizados al corte del 31/diciembre/2023”*. La Contraloría a su vez realizó el cruce del Libro Mayor con los Estados Financieros sin presentarse diferencias; sin embargo, con estos argumentos no es posible por parte de este Ente de Control desvirtuar la observación, por cuanto tal como lo menciona la Secretaría de Gobierno es necesario que el Fondo revise la información contenida en el aplicativo SICAPITAL, con el fin de garantizar confiabilidad y exactitud en los saldos de los estados financieros generados por el Sistema.

No se acepta el argumento de la entidad en relación con la formulación realizada a la presente observación, por ello se ratifica como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.2.1.2 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por registrar en varios grupos contables, en la subcuenta OTROS, cifras que en algunos casos corresponde al 100% del total de la cuenta, sin identificación de su contenido ni revelación en las notas a los estados financieros.

A diciembre de 2023 se registró saldo para las subcuentas “Otros” en los grupos 15 – Inventarios, 16 – Propiedades, Planta y Equipo, 24 – Cuentas por Pagar, cuentas 8390, 8915, 9120 y 9190 Cuentas De Orden Deudoras y Acreedoras de Control, así:

Cuadro 6 Porcentaje de Participación de las Subcuentas Otras Dentro de los Estados Financieros a 31-Dic-2023

Cifras en pesos (\$)

Código	Descripción de la Cuenta	Saldo S/N Balance a 31-Dic-2023	% Participación en la Cuenta
151090	Otras mercancías en existencia	124.502.261	22,37%
161590	Otras Construcciones en Curso	2.371.089	0,03%
165590	Otra maquinaria y equipo	5.000.000	0,82%
166090	Otro Equipo Medico y Cientifico	38.250.228	100,00%
249090	Otras cuentas por pagar	100.054.000	84,81%
839090	Otras cuentas deudoras de control	15.651.660	100,00%
891590	Otras cuentas deudoras de control	-15.651.660	-10,96%
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	242.727.041	43,79%
919090	Otros pasivos contingentes	11.091.794.154	100,00%

En el cuadro hay 3 subcuentas que participan con el 100% del total de la cuenta, evidenciando deficiencias tanto en la información por falta de verificación, conciliación, seguimiento y control en los saldos reportados, como en las Notas a los Estados Financieros por la falta de revelación e identificación del contenido de los hechos económicos, aspectos que terminan limitando el trabajo auditor.

La falta de información adicional sobre el resultado de los hechos económicos afecta la comparabilidad y la manera con los usuarios la interpretan, perdiéndose los objetivos de utilidad, entendibilidad, comprensibilidad.

De acuerdo al Instructivo de Cierre 2023 No. 001 de la CGN, a estas cuentas se le debe ubicar el concepto correspondiente y se debe hacer la explicación en las Notas a los Estados financieros, situación que no se dio.

Con esta conducta, se incumple el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, numeral 2. Usuarios De La Información Financiera De Propósito General, Literal f ¹⁰ y el Título 6.4. Presentación de Información Financiera, numeral 139. En todo caso, las exigencias mínimas de presentación en la estructura de los estados financieros o en las notas están contenidas en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; y la Resolución 193 De 2016 expedida por la CGN la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.y los Principios Contables Generalmente Aceptados PCGA, en la etapa del proceso contable – Reconocimiento – Factores de Riesgo, y la Ley 87 de 1993, Artículo 2, literales b, d y e.

¹⁰ Literal f: Los organismos de control externo que demandan información financiera para formar un juicio en relación con el manejo, uso, gestión, conservación y salvaguarda del patrimonio y los recursos públicos.

Lo anterior incumple el Instructivo de Cierre Contable No. 01 de la CGN, numeral 4.4 Subcuenta Bajo la Denominación OTROS , en cuanto a que los conceptos *“...pueden clasificarse en una subcuenta específica definida y existente en el Catálogo General de Cuentas ... y en segundo lugar, cuando no se encuentre una subcuenta específica para el registro, indiquen los conceptos registrados en la respectiva nota a los estados financieros”*; igualmente, en otro de sus apartes el instructivo menciona que para los valores significativos, la entidad además de lo aquí mencionado deberá *“... solicitar a la CGN la posibilidad de incorporar el concepto específico en el catálogo General de Cuentas”*.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La Alcaldía mediante oficio No. 20245920164701 del 18-04-2024, da respuesta al informe preliminar de la Contraloría de Bogotá D.C., radicado con el No. 2-2024-08509, 2024-04-16.

No se aceptan lo argumentado en este numeral, por cuanto el registro en la cuenta OTROS lo viene realizando la Alcaldía a diferentes cuentas como se observa en el Cuadro anterior de este numeral, entonces argumentar que esto se debe a *“inconsistencia en la parametrización del aplicativo...”*, no tiene ningún fundamento, porque el resultado del cargue en el sistema se dá, de acuerdo, a cómo éste se alimenta, por lo tanto, la Alcaldía debe dar cumplimiento a lo normado por la CGN mediante el Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023, Título 4.4. Subcuentas bajo la denominación OTROS, que a la letra dice: *“Se recomienda que las entidades públicas que registren valores en las subcuentas con denominación “otros” identifiquen, en primer lugar, los conceptos que pueden clasificarse en una subcuenta específica definida y existente en el Catálogo General de Cuentas del respectivo marco normativo*

y, en segundo lugar, cuando no se encuentre una subcuenta específica para el registro, indiquen los conceptos registrados en la respectiva nota a los estados financieros”.

Por lo tanto, no se acepta el argumento de la entidad en relación con la formulación realizada a la presente observación, por ello se ratifica como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.2.1.3 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por falta de revelación en las notas a los estados financieros.

De conformidad con lo establecido en las políticas contables adoptadas por el FDL, bajo el Nuevo Marco Normativo se debe revelar en notas a los Estados Financieros, todas las explicaciones y revelaciones que permitan al usuario comprender la aplicación de políticas y metodologías utilizadas para la elaboración de los Estados Financieros, para ello se requiere dar a conocer información sobre las situaciones surgidas en el período contable, bases de medición, estimaciones realizadas en el proceso de aplicación de políticas contables, supuestos realizados a futuro y causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas, que puedan llegar a generar riesgo significativo y ocasionar ajustes importantes.

Una de las causas por las que no se reveló información en las Notas a los Estados Contables, es porque ésta no es remitida a Contabilidad ni con calidad ni oportunidad por las áreas productoras de la información, quienes además de ser las responsables, son las que conocen y disponen de los documentos soporte, que dan fé de los hechos económicos a registrarse, situación que fue informada en las Notas a los

Estados Financieros, numeral 7 Cuentas Por Cobrar dónde a la fecha no han sido remitidas las conciliaciones de cartera de mayo, noviembre y diciembre, igualmente esta solicitud fue realizada por el Ente de Control a lo cual en la respuesta al oficio 2-2024-03193, numeral 2, no se contó sino con 9 conciliaciones de las 12 del año.

Se incumple Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de la CGN, título 6.4. Presentación de información financiera,¹¹numerales 129 y 139 en cuanto a las características de la información que se deben tener en cuenta para presentar las notas a los estados financieros.

La situación anteriormente descrita evidencia el riesgo en el control interno contable de acuerdo al Procedimiento para la Evaluación del Control Interno, numeral 2.2.3.2 “Presentación de notas a los Estados Financieros”, “Subetapa en la que se integra información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos presentados en la estructura de los estados financieros, con el fin de proporcionar información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño de la entidad”., igualmente contraviniendo lo normado en la Resolución No. 533 de 2015, Marco Conceptual (Capítulos 4 y 6) y los Principios Contables Generalmente Aceptados PCGA y en la Ley 87 de 1993, Artículo 2, literales b, d, e.

¹¹ Fuente: Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera 6.4. Presentación de información financiera

*“129. La información presentada en **las notas a los estados financieros** tiene las siguientes características: a) Es necesaria para que los usuarios comprendan los estados financieros. b) Proporciona información que presentan los estados financieros de manera contextualizada y según el entorno en que opera la entidad. c) Tiene, generalmente, una relación clara y demostrable con la información presentada en la estructura de los estados financieros.*

139. En todo caso, las exigencias mínimas de presentación en la estructura de los estados financieros o en las notas están contenidas en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos”.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La Alcaldía mediante oficio No. 20245920164701 del 18-04-2024, da respuesta al informe preliminar de la Contraloría de Bogotá D.C., radicado con el No. 2-2024-08509, 2024-04-16.

De acuerdo a los argumentos expuestos no se desvirtúa la observación, teniendo en cuenta que la Alcaldía manifiesta que *“... Nos encontramos trabajando para que estas situaciones no interfieran con la publicación de la información contable...”*.

Esta observación se ratifica como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Cuenta 131102 – Multas y Sanciones

3.2.1.4 Hallazgo administrativo por: a) Presentación errónea en el balance, al clasificar cuentas por cobrar en la parte corriente cuando la antigüedad de estas es desde 1997 hasta 2020. b) Registro Globalizado sin Identificación de su Contenido Cuenta 138432 – Responsabilidades Fiscales.

a) Presentación errónea en el balance, al clasificar cuentas por cobrar en la parte corriente cuando la antigüedad de estas es desde 1997 hasta 2020

Se comparó el saldo de \$634.769.376 del Estado de Situación Financiera de la cuenta 131102 – Multas y Sanciones, con el Formato CB-0905 Cuentas por Cobrar reportado en SIVICOF a 31 de diciembre de 2023, sin presentarse diferencias; sin

embargo, en la revisión del Formato Electrónico CB-0905, existen inconsistencias tales como:

- Se observa que la columna (16) Fecha De Expiracion no se encuentra diligenciada.
- Todas las multas se encuentran clasificadas como Cuentas de Difícil Recaudo (Columna (60)). Esto se corrobora para las 93 Cuentas por Cobrar de multas impuestas por Infracción al Código de Policía, incumplimiento a la Ley 232 y Urbanismo que ascienden a la suma \$634.769.376 con antigüedad entre 1997 y 2020, como se relacionan a continuación.

Cuadro 7 Antigüedad y Valor Cuentas por Cobrar Reportadas en SIVICOF a 31-Dic-2023

Cifras en pesos (\$)

Fecha en que se Genera la CxC	Infracción Código de Policía		Ley 233		Urbanismo		Total, No. Multas Por Año	Total, Valor Multas Por Año
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor		
1997			1	2.250.615			1	2.250.615
1999					1	14.267.820	1	14.267.820
2003			1	1.907.500	1	14.722.950	2	16.630.450
2004					1	2.110.000	1	2.110.000
2005					3	14.125.000	3	14.125.000
2006			1	433.680	2	11.000.000	3	11.433.680
2007			1	543.780	4	11.584.956	5	12.128.736
2008	1	700			7	22.901.400	8	22.902.100
2009			3	3.078.710	11	59.519.625	14	62.598.335
2010			6	71.063.667	18	42.935.182	24	113.998.848
2011			2	2.642.500	14	152.210.985	16	154.853.485
2014	2	1.744.350			1	- 644.350	3	1.100.000
2015	3	1.933.050			1	23.611.000	4	25.544.050
2017			3	21.332.325	2	11.979.044	5	33.311.369
2018					1	144.790.158	1	144.790.158
2019			1	2.110.000			1	2.110.000

“Control fiscal de todos y para todos”

Fecha en que se Genera la CxC	Infracción Código de Policía		Ley 233		Urbanismo		Total, No. Multas Por Año	Total, Valor Multas Por Año
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor		
2020			1	515.000			1	515.000
Total	6	3.678.100	20	105.877.777	67	525.113.770	93	634.669.646

Fuente: SIVICOF Formato Electrónico CB-0905 Cuentas por Cobrar

El período estimado para que una cuenta sea clasificada como corriente, no puede ser superior a un año, de acuerdo a fecha registrada en el formato CB-0905 Cuentas por Cobrar, dónde el tiempo más reciente es de 4 años y la más antigua es de 27 años, es imposible tipificar una parte de estas 93 multas como Corriente, al no cumplir con la característica que esta conlleva. Esto por cuanto en el balance se registró en la parte corriente un valor de \$271.395.639 equivalente al 42.75%.

Llama la atención que de acuerdo con la base de datos reportada en SIVICOF - Formato Electrónico CB-0905 Cuentas por Cobrar, para estas últimas tres (3) vigencias 2021 a 2023, la Alcaldía no haya impuesto ninguna sanción económica por incumplimiento de obligaciones a la ciudadanía, y que a la fecha no se hayan generado acciones eficaces tendientes a la recuperación de las 93 cuentas aquí reportadas.

b) Registro Globalizado sin Identificación de su Contenido Cuenta 138432 – Responsabilidades Fiscales

La cuenta 138432 Responsabilidades Fiscales presentó un aumento de \$8.007.242 que equivale al 8,05% al pasar de \$99.452.576 en el 2022 a \$107.459.818 en el 2023, en el análisis no fue posible identificar su contenido, por cuanto esta información no fue revelada en las Notas a los Estados Financieros, igualmente se informa que para la vigencia 2023 el proceso de saneamiento de cartera NO se efectuó.

Por lo aquí expuesto, se observa inaplicabilidad al Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP, en el título 9.3.1.1 Balance General, numerales 368 y 369 dónde se define lo correspondiente a Activo Corriente y No Corriente.

Se incumplió lo dispuesto en el PGCP numeral 9.3.1.5 Notas a los Estados Contables Básicos, en cuanto a que falto revelar información adicional necesaria de las transacciones, hechos y operaciones financieras y económicas de los deudores, así como estimaciones, antigüedad, morosidad, métodos y criterios utilizados para el deterioro de la cartera, entre otros.

La falta de información del porqué no se han impuesto multas en los últimos tres años incumple el PGCP en el título 8 Principios de Contabilidad, numerales 114 a 124 en cuanto al registro, devengo o causación, medición y revelación, ya que no se está reflejando la situación financiera de acuerdo a la técnica contable.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La Alcaldía mediante oficio No. 20245920164701 del 18-04-2024, da respuesta al informe preliminar de la Contraloría de Bogotá D.C., radicado con el No. 2-2024-08509, 2024-04-16.

Una parametrización consiste en ajustar la configuración interna del sistema para que cada uno de los módulos del software se ajuste a las necesidades reales y específicas, que para el caso es la contabilidad de la Alcaldía. Por lo tanto, manifestar que *“La información está clasificada acorde a la información del sistema SICAPITAL, este sistema viene con esta parametrización...”*, no es procedente, por cuanto el

sistema no es el que escoge las cuentas en las que se deben registrar los hechos económicos.

La CGN cuenta con el Catálogo General De Cuentas, Del Marco Normativo Para Entidades De Gobierno y es ahí dónde la Alcaldía debe hacer uso de esta herramienta contable, para el correcto, adecuado orden y clasificación de las cuentas contables a utilizar en el momento de registrar los comprobantes de contabilidad.

En cuanto al Literal b) de la observación la Alcaldía remitió el Libro Auxiliar, que por sí sólo, no revela información adicional que permita identificar los hechos económicos que componen el saldo. Así las cosas, la Alcaldía aceptó lo aquí observado.

Teniendo en cuenta todo el contexto de este numeral, no se aceptan los argumentos dados, por lo tanto, no se desvirtúa la observación y se ratifica como hallazgo administrativo el cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Grupos: 15 – Inventarios; 16 – Propiedades, Planta y Equipo y 17 - Bienes De Uso Público E Históricos Y Culturales

A 31 de diciembre de 2023 el FDL cuenta con 1.462 bienes por valor de \$22.298.830.970, a continuación, se observa la distribución del inventario dentro de las diferentes cuentas contables que lo agrupan, y se muestra la comparación de saldos con el balance.

Cuadro 8 Inventario Físico a 31 de diciembre de 2023 y Comparación de Saldos Balance Vs. Inventario Físico

Cifras en pesos (\$)

Grupo	Código	No. Bienes	Saldos a 31 de diciembre de 2023		
			Valor Inventario Físico CBN-1026	Saldo Final Balance CBN1009	Diferencias Balance Vs. Inventario Físico
15 -Inventarios	1-5-10-30-03	20	28.977.581	335.084.815	306.107.234
	1-5-10-37-03	6	9.673.047	140.181.870	130.508.823
16 - Propiedades, Planta y Equipo	1-6-05-01	2	1.316.520.000	1.316.520.000	-
	1-6-05-04	3	4.174.250.000	4.174.250.000	-
	1-6-37-08	1	6.025.231	6.025.231	-
	1-6-37-09	3	3.242.401	3.242.401	-
	1-6-37-10	22	47.931.673	47.931.673	-
	1-6-40-01	3	2.859.192.500	2.859.192.500	-
	1-6-55-01	6	598.574.080	598.574.080	-
	1-6-55-06	1	5.631.000	5.631.000	-
	1-6-55-90	1	5.000.000	5.000.000	-
	1-6-60-90	3	38.250.228	38.250.228	-
	1-6-65-01	1	33.000.000	33.000.000	-
	1-6-65-02	148	369.277.316	377.961.316	8.684.000
	1-6-70-01	86	50.013.312	50.013.312	-
	1-6-70-02	178	731.467.318	731.467.318	-
	1-6-75-02	7	403.110.000	403.110.000	-
	1-6-75-05	2	174.000.000	51.000.000	-123.000.000
17 - Bienes De Uso Público E Históricos Y Culturales	1-7-10-01	5	10.464.427.764	42.537.664.576	32.073.236.812
	1-7-15-03	2	34.174.000	34.174.000	-
Patrimonio	3-1-45-06	419	463.868.996		-463.868.996
5111 -Gastos Generales	5-1-11-14-	12	26.333.973	333.111.073	176.969.856
	5-1-11-14-11	350	129.807.244		
	5-1-11-23	87	61.319.563	25.238.543	-36.081.020
	5-1-11-65	7	264.763.743	165.544.714	-99.219.029
5507 -Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	5-5-07-06-03	86	15.221.167	11.871.188.272	11.854.692.231
	5-5-07-06-04	1	1.274.874		
	Total general	1.462	22.298.830.970	54.272.168.650	31.973.337.680

Fuente: SIVICOF Documentos Electrónicos CBN-1026 Inventario Físico y CBN1009 Estado de Situación Financiera

Realizado el cruce de información entre los saldos del Balance CBN1009 Vs. el inventario CBN-1026 a 31 de diciembre de 2023, se observaron diferencias que no fueron justificadas en la información remitida por el FDL, así:

3.2.1.5 Hallazgo administrativo por sobrevaluación de \$436.616.057 en la cuenta contable 1510 – Mercancias en Existencia y falta de conciliación.

Dentro de las diferencias encontradas está Equipos de Comunicación y Computación (Cuenta 151030) que en el balance registró un valor de \$335.084.815, cifra que se encuentra sobrevaluada en \$306.107.234 respecto al saldo de inventario que fue de \$28.977.581.

Igual situación se presentó para Muebles y Enseres (cuenta 151037) que en el balance registró un valor de \$140.181.870, cifra que se encuentra sobrevaluada en \$130.508.823 respecto al saldo de inventario que fue de \$9.673.047.

Falta de Conciliación Cuenta 1510 – Mercancias en Existencia

En los saldos reportados mediante el Documento Electrónico CBN-1026 inventario físico, se observa falta de conciliación, debido a que:

- Para la cuenta 151004 – Impresos y Publicaciones, el documento electrónico CBN-1026 Inventario Físico no registró saldo, mientras que en balance el saldo a diciembre fue de \$2.303.370.
- En el documento electrónico CBN-1026 Inventario Físico las dos cuentas del grupo 15 que se relacionaron y son las 151030 y 151037, ambas presentaron

diferencias negativas con el balance de -306.107.234 y -130.508.823 respectivamente.

- Igualmente, en el Estado de Situación Financiera se muestra un saldo de naturaleza contraria, en la cuenta 151034 Elementos de Protección y Seguridad Personal con un valor **negativo de \$45.477.128**.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La Alcaldía mediante oficio No. 20245920164701 del 18-04-2024, da respuesta al informe preliminar de la Contraloría de Bogotá D.C., radicado con el No. 2-2024-08509, 2024-04-16.

Una parametrización consiste en ajustar la configuración interna del sistema para que cada uno de los módulos del software se ajuste a las necesidades reales y específicas, que para el caso es la contabilidad de la Alcaldía. Por lo tanto, manifestar que la observación se presentó *“Por inconsistencias en la parametrización del aplicativo...”*, no tiene ningún fundamento, porque el resultado del cargue en el sistema se da, de acuerdo, a cómo éste se alimenta.

Este Ente de Control acepta lo manifestado por la Alcaldía en cuanto a que *“... Una vez se cuente con la respuesta a los requerimientos, se realizarán los ajustes que permitan mantener la cuenta conciliada y con los saldos correctos”*, Teniendo en cuenta lo aquí expuesto, se acepta esta parte de la respuesta, más No se desvirtúa la observación y se ratifica como hallazgo administrativo el cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.2.1.6 Hallazgo administrativo por sobrevaluación de \$8.684.000 en la cuenta

166502 – Equipo y Máquina de Oficina.

Dentro de las diferencias encontradas está Equipo y Máquina de Oficina (Cuenta 166502) que en el balance registró un valor de \$377.961.316, cifra que se encuentra sobrevaluada en \$8.684.000 respecto al saldo de inventario que fue de \$369.277.316.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La Alcaldía mediante oficio No. 20245920164701 del 18-04-2024, da respuesta al informe preliminar de la Contraloría de Bogotá D.C., radicado con el No. 2-2024-08509, 2024-04-16.

A pesar que la Alcaldía manifiesta que *“Este caso fue solucionado el día 10 de abril y ya se cuenta con el soporte idóneo para realizar el ajuste contable...”*. Es preciso que se termine el proceso y se evidencie mediante los documentos pertinentes que el ajuste fue realizado, por lo tanto, esta observación se ratifica como hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.2.1.7 Hallazgo administrativo por subvaluación de \$123.000.000 en la cuenta 167505 – Equipo de Transporte – Tracción.

Dentro de las diferencias encontradas está Equipos De Transporte – Tracción (Cuenta 167505) que en el balance registró un valor de \$51.000.000, cifra que se encuentra subvaluada en \$123.000.000 respecto al saldo de inventario que fue de \$174.000.000.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La Alcaldía mediante oficio No. 20245920164701 del 18-04-2024, da respuesta al informe preliminar de la Contraloría de Bogotá D.C., radicado con el No. 2-2024-08509, 2024-04-16.

Sí bien la Alcaldía adjunta una conciliación sin firmas de las áreas responsables, esta es una parte del proceso que se requiere para mostrar exactitud en las cifras registradas en los estados financieros, sin embargo, teniendo en cuenta, que los saldos reportados por Almacén carecen de veracidad de acuerdo con lo observado en este informe, este Ente de Control no acepta sólo este documento para cerrar la observación, porque por sí solo no garantiza que el saldo de la cuenta sea el definitivo.

Por lo anterior, esta observación se ratifica como hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.2.1.8 Hallazgo administrativo por sobrevaluación de \$32.073.236.812 en la cuenta contable 171001; y 12“Subestimación en cuantía de \$2.436.622.820; por contratos e interventorías, no identificados ni clasificados, ni registrados en la subcuenta 170501...”.

Dentro de las diferencias encontradas está Bienes de Uso Público – Red Carretera (Cuenta 171001) que en el balance registró un valor de \$42.537.664.576, cifra que se encuentra sobrevaluada en \$32.073.236.812 respecto al saldo de inventario que fue de \$10.464.427.764.

¹² Informe Auditoría de Regularidad, Código 102, vigencia 2022, Pad 2023, Numeral 3.3.1.6 Hallazgo Administrativo Subestimaciones, cuenta 170501.

Cuenta 170501 – Bienes de Uso Público – Red Carreteras
Subestimación en cuantía de \$2.436.622.820

En el seguimiento a la acción del Plan de Mejoramiento, Numeral 3.3.1.6 del Informe de Auditoría de Regularidad, Código 102, vigencia 2022, Pad 2023, se evidenció que la acción planteada fue cumplida, sin embargo, se sigue afectando la razonabilidad de esta subcuenta por falta de reconocimiento, medición, revelación y registro de estos hechos económicos.

Frente a este hallazgo la Administración en Acta de Visita Administrativa del 8 de abril manifestó que se *“... está realizando la recopilación de la documentación necesaria para realizar la correspondiente reclasificación en el menor tiempo posible, la administración ha realizado gestiones con respecto al recopilatorio y reconstrucción de los componentes de estos contratos...”*.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y con el fin de identificar exactamente el contenido de la cuenta 170501, se mantiene la observación para que el Fondo continúe el proceso de depuración que hasta la fecha ha venido realizando.

Cuadro 9 Contratos Y Convenios No Identificados, No Clasificados Ni Registrados En La Subcuenta 170501, Vs Soporte Y Giros Áreas FDLF

Cifras en pesos (\$)

Contrato	Objeto	Valor	Vr Girado Y/O Ejecutado Según Soportes
235-2018 Consultoría Consorcio Zona F	Contratar los estudios y diseños de detalle de las fases 1 y 2 del proyecto Zona F Fontibón.	1.234.991.042	1.107.899.659

“Control fiscal de todos y para todos”

Contrato	Objeto	Valor	Vr Girado Y/O Ejecutado Según Soportes
156-2019 Estudios e Ingeniería SAS	La interventoría para los estudios y diseños de detalle de las fases 1 y 2 del proyecto zona F de Fontibón	217.631.778	195.868.600
185-2017 Consorcio INTERFONTIBÓN Interventoría COP 174	Realizar la interventoría al contrato de obra resultante del proceso licitatorio cuyo objeto es: ejecutar las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la malla vial.	984.000.000	984.000.000
	Total	2.436.622.820	2.287.768.259

Fuente: Informe Auditoría de Regularidad, Código 102, vigencia 2022, Pad 2023, Numeral 3.3.1.6 Hallazgo Administrativo, Cuadro No. 26

Lo mencionado en los numerales 3.2.1.5, 3.2.1.6, 3.2.1.7 y 3.2.1.8 denotan falta de control y análisis de la(s) área(s) de gestión que generaron y suministraron la información, hay desconocimiento de la conformación de las cifras, sus variaciones y demás situaciones especiales que afectaron el día a día el manejo del inventario, lo que conllevó, a que los reportes generados presentaran inconsistencias en las cifras reportadas.

Lo anterior incumple el PGCP en cuanto al objetivo contable de numeral 86 Gestión Pública el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce, como también quebranta los numerales 101 a 113, del título 7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública en cuanto a la confiabilidad (numeral, razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública – PGCP. También se incumple con el título 8 Principios de Contabilidad, numerales 114 a 124 en cuanto al registro, devengo o causación, medición y revelación, ya que no se está reflejando la situación financiera de acuerdo a la técnica contable, De igual forma, vulnera el Instructivo 001 del 2023 relacionado con el cambio del periodo contable 2023-2024, en los numerales 1.22

Conciliaciones de información y las disposiciones señaladas en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre contable, del Procedimiento para la Evaluación del control interno contable incorporado al RCP mediante la Resolución 193 de 2016.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La Alcaldía mediante oficio No. 20245920164701 del 18-04-2024, da respuesta al informe preliminar de la Contraloría de Bogotá D.C., radicado con el No. 2-2024-08509, 2024-04-16.

Una parametrización consiste en ajustar la configuración interna del sistema para que cada uno de los módulos del software se ajuste a las necesidades reales y específicas, que para el caso es la contabilidad de la Alcaldía. Por lo tanto, manifestar que la observación se presentó *“Por inconsistencias en la parametrización del aplicativo...”*, no tiene ningún fundamento, porque el resultado del cargue en el sistema se da, de acuerdo, a cómo éste se alimenta.

Este Ente de Control acepta lo manifestado por la Alcaldía en cuanto a que *“... Una vez se cuente con la respuesta a los requerimientos, se realizarán los ajustes que permitan mantener la cuenta conciliada y con los saldos correctos”*, Teniendo en cuenta lo aquí expuesto, se acepta esta parte de la respuesta, más No se desvirtúa la observación y se ratifica como hallazgo administrativo el cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.2.1.9. Hallazgo administrativo por gestión deficiente de inventarios al no reportar la totalidad de los bienes, presentar saldos con diferencia y no revelar la información que

se requiere para la construcción de las notas a los estados financieros

A continuación, se relacionan los bienes que no fueron reportados en el inventario del Fondo

Cuadro 10 Bienes que no se Reportaron en el Inventario a diciembre de 2023

Cifras en pesos (\$)

Código	Cuenta	Saldo En Balance
151004	Impresos y Publicaciones	2.303.370
151034	Elementos de protección y seguridad personal	- 45.477.128
151090	Otras mercancías en existencia	124.502.261
163504	Equipos de comunicación y computacion	- 5.569.200
163505	Equipos de transporte, traccion y E.	123.000.000
171005	Parques Recreacionales	1.438.520.577

Fuente: Estado de Situación Financiera a 31-Dic-2023

Se desconoce el motivo por el cual las cuentas que se relacionan a continuación no fueron incluidas en el inventario reportado: 151004, 151034, 151090, 163504, 163505, 170501, 170505 y 171005.

Cuenta 163500 - Bienes Muebles en Bodega

Adicional que la cuenta Cuenta 163500 - Bienes Muebles en Bodega no fue tomada en cuenta en el inventario se observó en cuanto a que: El Estado de Situación Financiera (CBN1009) a 31 de diciembre de 2023 registró para la **cuenta 163500 –**

Bienes Muebles en Bodega¹³ un saldo de \$117.430.800, discriminados así: Un saldo **negativo de \$5.569.200** para Equipos de Comunicación y Computación y \$123.000.000 Equipos de Transporte, Tracción y Elevación.

Al presentarse un saldo de naturaleza contraria en este total, indica que la cuenta se encuentra sin conciliar y adicional a ello y no menos importante, es que los Bienes Muebles en Bodega registrados en el balance **no fueron reportados en el inventario físico** cargado en SIVICOF (CBN-1026).

A diciembre de 2023 no se contó con la revelación de los saldos que se debió haber consignado en las Notas a los Estados Financieros sobre los bienes que tiene el Fondo, además las conciliaciones remitidas a este Ente de Control tampoco dan cuenta de las diferencias aquí enunciadas, no se evidencian puntos de control para el manejo de los inventarios se observa que el resultado de las conciliaciones no valida la totalidad de la información reportada en los estados financieros.

El área de Almacén no cumplió con lo establecido en el numeral 2.2.3.2 Presentación de notas a los estados financieros, ni con la Verificación y Conciliación de Información del anexo de la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016, “Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable”, igualmente se incumple el numeral 6.4.1 Selección de la información del Marco Conceptual Versión 2015.01, al no garantizar coherencia entre los componentes del Marco Normativo, situación que no contribuye al cumplimiento de las funciones de la CGN de uniformar, centralizar y consolidar la información contable pública. La información descrita en las notas describe algunos aspectos de las cuentas, más no proporcionan la información

¹³ Fuente: Resolución No. DDC 000001, 30-Sep-2019, Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales
Los bienes clasificados como “*Bienes muebles en Bodega*”, han de corresponder a elementos nuevos de utilización futura en desarrollo del cometido estatal, por lo tanto, los bienes que no estén siendo utilizados por la Entidad o el Ente Público, se clasifican como Propiedades, Planta y Equipo No Explotados, sin perjuicio que físicamente hayan sido reintegrados a la bodega.

cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos presentados en la estructura de los estados financieros, donde se puede evidenciar los datos relevantes para un mejor entendimiento e interpretación de la situación financiera y el desempeño de la entidad.

Lo anterior incumple el PGCP en cuanto al objetivo contable de numeral 86 Gestión Pública el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce, como también quebranta los numerales 101 a 113, del título 7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública en cuanto a la confiabilidad (numeral, razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública – PGCP.

Cuenta 163700 - Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados

La Propiedad, Planta y Equipo no Explotada corresponde a los bienes ¹⁴“...*que, por características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación en desarrollo de sus actividades*”, como el objetivo de la Alcaldía no es adquirir bienes para guardarlos, este Ente de Control observa que la política de compra utilizada para la adquisición de los bienes aquí registrados no fue la más acertada, por cuanto se esta ante un incremento de inventarios que no van a tener uso, igualmente ese aumentan los costos para la adquisición y conservación de los bienes, dado que estos requieren de infraestructura, vigilancia y administración para su cuidado.

Por lo tanto, se hace necesario que la Alta Dirección del Instituto, junto con los Gerentes de los proyectos definan políticas y controles que permitan el monitoreo de las

¹⁴ Catálogo General de Cuentas – CGN Descripción cuenta 1637 - Propiedades, Planta y Equipo No Explotados.

existencias de inventario que requieren para el desarrollo de sus proyectos, de esta manera se logra que los inventarios adquiridos cumplan con la necesidad que dio origen a la compra efectuada y que estos bienes no lleguen a tener la característica que en este momento ostentan como son “Fuera de uso”, “No se pueden explotar” “Obsoleto”, “Dañado” o simplemente “Inservibles”.

Lo anterior incumple lo normado en el artículo 209 de la Constitución Política la cual menciona que *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”*; así como lo dispuesto en los literales a y b, artículo 2 de la Ley 87 de 1993 en cuanto a que se deben proteger los recursos en busca de una óptima administración, todo ello en función de del logro de la misión institucional.

Las notas a los estados financieros de la Alcaldía, aunque fueron presentadas, no fue revelada información para los inventarios, incumpliendo con lo establecido en el numeral 2.2.3.2 Presentación de notas a los estados financieros, Verificación y Conciliación de Información del anexo de la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016, *“Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable”*

La falta de análisis y conciliación periódica de Almacén, por ser el área que tienen a cargo el manejo de los inventarios, demuestra deficiencias de control administrativo que repercute en los saldos de los estados financieros, por cuanto la información no tiene la exactitud, confiabilidad, relevancia, ni comprensión, como lo establece el procedimiento de Control Interno Contable. De igual forma, vulnera el Instructivo 001 del 2023 relacionado con el cambio del periodo contable 2023-2024, en los numerales 1.22 Conciliaciones de información y las disposiciones señaladas en los

numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre contable, del Procedimiento para la Evaluación del control interno contable incorporado al RCP mediante la Resolución 193 de 2016.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La Alcaldía mediante oficio No. 20245920164701 del 18-04-2024, da respuesta al informe preliminar de la Contraloría de Bogotá D.C., radicado con el No. 2-2024-08509, 2024-04-16.

La Alcaldía se equivoca cuando manifiesta que *“Desde la administración local no se ha entregado la información total de los inventarios del fondo, en razón a que actualmente se está adelantando la toma física de inventarios...”*. Por cuanto es responsabilidad de los entes de Control la Rendición de la Cuenta Ante la Contraloría de Bogotá, en el sistema SIVICOF, y en ella *“... cada sujeto de vigilancia y control fiscal deberá certificar la veracidad de la información registrada en cada informe, mediante la respectiva firma digital...”*. Es por ello que lo aquí reportado se considera oficial.

Este Ente de Control No acepta lo manifestado por la Alcaldía, por consiguiente, no se desvirtúa la observación y se ratifica como hallazgo administrativo el cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.2.1.10 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por incumplimiento en las acciones números 3.3.1.2, 3.3.1.3 y 3.3.1.4 del Plan de Mejoramiento evaluado con corte a diciembre de 2023. Nota: Todos ellos corresponden a acciones cumplidas

inefectivas del Plan de Mejoramiento de la auditoría 117 del PAD 2022.

A continuación, se relacionan los números de hallazgos y las acciones suscritas del plan de Mejoramiento que fueron incumplidas con fecha a diciembre de 2023.

Cuadro 11 Hallazgos con Acciones Incumplidas a diciembre de 2023

No. Hallazgo	Documentos Entregados en		Observaciones
	Radicado No. 20245920068991, del 22-02-22024	Acta de Visita Administrativa del 8 de abril de 2024	
3.3.1.2. Hallazgo administrativo originado en la sobreestimación por \$176.884.279, versus lo reportado por cobro coactivo SHD, (relacionada con la acción cumplida inefectiva del plan de mejoramiento No. 3.3.1.1. de la auditoría 117 del PAD 2022).	SICO Deterioro Dic-2021- FONTIBON.xlsx y Auxiliar cuenta 19-08-01-01.pdf.	Libro auxiliar 131102 2023.pdf Libro auxiliar 131102 2022.pdf.	De acuerdo con lo observado en el Título 3.2.1 Proceso Estados Financieros, de Este informe y analizando las respuestas suminsitradas en el radicado No. 20245920068991, del 22-02-22024 y el acta de visita administrativa del 8 de abril de 2024, es imposible estabelcer el cumplimiento de la acción.
3.3.1.3 Hallazgo administrativo originado en la falta de gestión, comunicación, conciliación permanente y depurada, que no garantizan la razonabilidad, confiabilidad y veracidad de saldos presentados en las diferentes áreas. Los 52 expedientes de multas por valor de \$342.394.326	Libros auxiliares y base de datos 2022 – 2023.	Libros auxiliares y base de datos 2022 – 2023.	De acuerdo con lo observado en el Título 3.2.1 Proceso Estados Financieros, de Este informe y analizando las respuestas suminsitradas en el radicado No. 20245920068991, del 22-02-22024 y el acta de visita administrativa del 8 de abril de 2024, es imposible estabelcer el cumplimiento de la acción.
3.3.1.4 Hallazgo administrativo, originado por sobreestimaciones en las subcuentas 1605: terrenos pendientes por legalizar y 1615: construcciones en	Auxiliares de las cuentas de: terrenos, construcciones en curso y edificaciones	Auxiliares de las cuentas de: terrenos, construcciones en curso y edificaciones	Para estas dos cuentas (160504 y 161500) en Acta de Visita del 8 de abril la Administración respondió que, en este momento, está en proceso de recopilación de información y soportes.

No. Hallazgo	Documentos Entregados en		Observaciones
	Radicado No. 20245920068991, del 22-02-22024	Acta de Visita Administrativa del 8 de abril de 2024	
curso - edificaciones; por legalizaciones de los terrenos y contratos liquidados de construcciones por \$4.174.250.000 y \$7.483.116.560, que no garantizan la razonabilidad, confiabilidad y veracidad de sus saldos.			De acuerdo con lo observado en el Título 3.2.1 Proceso Estados Financieros, de Este informe y analizando las respuestas suminsitradas en el radicado No. 20245920068991, del 22-02-22024 y el acta de visita administrativa del 8 de abril de 2024, es imposible estabelcer el cumplimiento de la acción.

Fuente: Radicado No. 20245920068991, del 22-02-22024

Acta de Visita Administrativa del 8 de abril de 2024

Cuenta 131102 – Multas y Sanciones

1. Hallazgo 3.3.1.2 Auditoria de Regularidad, Código 102, Vigencia 2022

2. Hallazgo 3.3.1.3 Auditoria de Regularidad, Código 102, Vigencia 2022

La Contraloría mediante radicado No.2-2024-03193, del 2024-02-14, solicitó al Fondo las evidencias para demostrar el cumplimiento o nó de las acciones a las que se comprometió en el Plan de Mejoramiento suscrito, a lo cual el FDL respondió con el radicado No. 20245920068991, del 22-02-22024, para este numeral se adjuntó:

SICO Deterioro Dic-2021- FONTIBON.xlsx y

Auxiliar cuenta 19-08-01-01.pdf.

Se reiteró la solicitud mediante acta de visita administrativa del 8 de abril de 2024 y los documentos que se adjuntaron fueron:

Libro auxiliar 131102 2023.pdf

Libro auxiliar 131102 2022.pdf.

Con las respuestas suminsitradas es imposible establcer el cumplimiento de la acción.

La Resolución Reglamentaria N° 036 del 28 de diciembre de 2023 que define el Procedimiento para la Evaluación del Plan de Mejoramiento, señala que la evaluación consiste en “... verificar la eficacia (cumplimiento) y la efectividad de las acciones ejecutadas del plan de mejoramiento para eliminar la(s) causa(s) que originaron los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá D.C., mediante auditorías de regularidad, desempeño, visita de control fiscal o el Dictamen a los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, Gobierno y Bogotá Distrito Capital”. Teniendo en cuenta lo aquí expuesto y revisando las respuestas remitidas por el FDL, este Ente de Control no pudo verificar el cumplimiento de la acción, porque los documentos allegados no lo permiten.

Cuenta 160504 - Terrenos Pendientes de Legalizar

Cuenta 161500 - Construcciones en Curso

3. Hallazgo 3.3.1.4 Auditoria de Regularidad, Código 102, Vigencia 2022

En el Plan de Mejoramiento suscrito en el año 2023, para las cuentas 160504 – Terrenos Pendientes de Legalizar y 161500 Construcciones en Curso, quedó el hallazgo 3.3.1.4 de la Auditoría de Regularidad, Código 102, Vigencia 2023, la acción planteada para subsanarlo, no cumplió con el propósito de garantizar el reconocimiento y revelación de la totalidad de los hechos económicos sucitados en ellas.

A diciembre de 2023 la Alcaldía sigue teniendo los mismos problemas como son: Terrenos Pendientes de Legalizar (cuenta 160504) que dentro del grupo de

Propiedades, Planta y Equipo participa en un 24.48% del total que es de \$17.051.238.127; y Construcciones en Curso (cuenta 161500), que aún se encuentran sin identificar, sí todo o parte de lo registrado en diciembre que fue de \$7.483.116.560 es susceptible de activación. Para estas dos cuentas (160504 y 161500) mediante Acta de Visita del 8 de abril la Administración respondió que, en este momento, está en proceso de recopilación de información y soportes.

Se presenta riesgo ante la falta de gestión por no tener identificado las acciones administrativas a seguir para lograr la legalización o nó de los terrenos registrados en la cuenta 160504. Igual sucede con las construcciones en curso, ya que, si Contabilidad no dispone de información veraz, oportuna y documentada, está ante una desarticulación del sistema y descordinación entre las dependencias, esto aunado a que los saldos de los estados financieros carecen de veracidad, identificación, clasificación cualidades inherentes de los hechos económicos.

Con lo anterior no hay garantía que la información registrada por el área contable cuente con las características cualitativas de la información en cuanto a confiabilidad (razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP, numerales 101 a 113.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La Alcaldía mediante oficio No. 20245920164701 del 18-04-2024, da respuesta al informe preliminar de la Contraloría de Bogotá D.C., radicado con el No. 2-2024-08509, 2024-04-16.

Sin embargo, sobre el numeral 3.2.1.10 no se pronunció, para estos casos y en cumplimiento a la Resolución Reglamentaria N° 16, de fecha 10 de mayo de 2023, dónde reglamenta el Procedimiento para adelantar auditoría financiera y de gestión, las *“observaciones quedaran en firme como hallazgos”*.

Por lo tanto, se considera que la Alcaldía acepta lo observado en este numeral, motivo por el cual este Ente de Control la ratifica como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria el cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Cuenta 2701 – Provisiones Litigios y Demandas

En las Notas a los Estados Financieros se mencionan que la provisión para obligaciones contingentes se registra y ajusta trimestralmente con base en la información suministrada por el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ y la conciliación realizada por el área de Contabilidad y corroborada por el área de Jurídica del FDL, administrado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., aplicando el procedimiento dispuesto en La Circular Externa No. 16 de 24 de julio de 2018, procedimiento del registro contable de las obligaciones contingentes y Embargos judiciales, expedido por la Contadora General de Bogotá D.C., Dirección Distrital de Contabilidad.

Al revisar las diferentes fuentes de información como son libros Auxiliar y Mayor, estados financieros, reporte SIPROJ y notas a los estados financieros se observa que al comparar los saldos reportados en el balance difieren del que presenta el Libro Mayor, como se muestra en el Numeral 3.2.1.1. del presente informe. En cuanto a la información que se reporta en las Notas a los Estados Financieros para esta cuenta tampoco se dio cumplimiento a lo normado sobre la revelación de la información, no se

describieron situaciones sobre litigios y/o demandas que afecten o no en las cifras de los estados financieros, por lo tanto, no se agregan ni estructuran aspectos notables que permitan identificar el motivo del registro.

Los litigios y demandas que se registran en la cuenta 270103, corresponden a procesos administrativos por valor de \$2.141.267.981; que se han originado por demandas en contra de la empresa, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

Para los litigios que de acuerdo con lo que acontezcan pueden suceder o no, están registrados en la cuenta 9120 - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, el aplicativo reporta \$311.551.789 de tipo administrativo y \$ 311.551.789 y \$242.727.041 en Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Operaciones Recíprocas

El Fondo de desarrollo local de Fontibón, durante la vigencia de 2023 efectuó conciliación de saldos de operaciones recíprocas con las siguientes entidades:

Cuadro 12 Operaciones Recíprocas a diciembre de 2023

Cifras en pesos (\$)

Código contable	Nombres subcuenta	Detalle	Cte / No Cte	Debe	Haber	Observación FDL de Fontibón
190801	En Administración	FDL FONTIBÓN / S.	Cte	0	5.863.948.000	El saldo reportado por el FDL

“Control fiscal de todos y para todos”

Código contable	Nombres subcuenta	Detalle	Cte / No Cte	Debe	Haber	Observación FDL de Fontibón
		INTEGRACIÓN SOCIAL				corresponde a los convenios 5717 y 8554 por 1.782.000.000 y 4.081.948.000 respectivamente, se encuentran pendientes por informar los respectivos informes de ejecución para realizar los correspondientes registros de amortización
290201	En Administración	S. INTEGRACIÓN SOCIAL / FDL FONTIBÓN	Cte	716.648.333	0	
138490	Otras cuentas por cobrar	Saldo por conciliar S. INTEGRACIÓN SOCIAL / FDL FONTIBÓN	Cte	5.147.299.667	0	
		Sumas iguales		5.863.948.000	5.863.948.000	
190801	En Administración	FDL FONTIBÓN / S. CULTURA	Cte	0	584.986.378	El saldo corresponde a los convenios: 231-2022 11.257.035; 267-2020; 6.232.984; 359-2021; 57.911.339 y el 471-2023 por valor de 509.585.11, se encuentran pendientes los respectivos informes de ejecución para realizar los correspondientes registros de amortización.
290201	En Administración	S. CULTURA / FDL FONTIBÓN	Cte	136.658.589	0	
138490	Otras cuentas por cobrar	Saldo por conciliar S. CULTURA / FDL FONTIBÓN	Cte	448.327.789	0	
		Sumas iguales		584.986.378	584.986.378	

Las cifras y valores que se informan son el resultado de la identificación de las diferentes operaciones recíprocas efectuadas entre entidades contables públicas.

3.2.1.11 Control Interno Contable

El objetivo de esta evaluación consiste en verificar la confiabilidad y eficiencia del control interno contable, de acuerdo con lo normado en la Resolución No.193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“que incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”* y la Ley 87 de 1993. El área de Control Interno no realizó un ejercicio de auditoría para la vigencia 2023. Adicionalmente, en el aplicativo de gestión documental no hay evidencia de auditorías al área contable en los últimos 4 años.

Fortalezas

- Se dio aplicabilidad a las Políticas Contables, para la presentación de los hechos económicos de conformidad al nuevo Marco Normativo Contable.
- Para la elaboración de los Estados financieros se tienen en cuenta las políticas contables emitidas por la Secretaría de Hacienda, al igual que los lineamientos impartidos por la Secretaría Distrital de Gobierno.

Debilidades

- El área de Contabilidad el 2 de enero de 2024 para la construcción de las notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 requirió a las áreas responsables la información correspondiente, la cual no fue suministrada, es así que el

informe se presentó sin las revelaciones de los hechos económicos sucedidos en la vigencia 2023. que permita a los usuarios realizar una adecuada interpretación de los mismos.

- El Área Contable cuenta con recurso humano responsable, capacitado, pero muy limitado para todas las actividades por las que el área debe cumplir.
- Falta fortalecer los puntos de control establecidos para el registro y seguimiento de las transacciones, con el fin de presentar información confiable.
- Inadecuados canales de comunicación entre las dependencias que reportan información al área financiera, hacen que los reportes que se generen no cumplan con aspectos de legalidad, respecto al diseño, estructura y contenido, tal como lo establece el Régimen de Contabilidad Pública.
- La falta de coordinación en la entrega de reportes a la Contraloría, hacen que la información presentada carezca de la veracidad, consistencia y confiabilidad que se requiere, para disponer de informes con la calidad y oportunidad que se requiere.
- En las conciliaciones de almacén se muestran diferencias, pero no se evidencia el seguimiento que se hace para que la cuenta quede con su valor real.

3.2.1.11.1 Hallazgo administrativo por no contar con la certificación a los estados contables y a la fecha no haberse realizado el cierre del ejercicio contable

El período contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, que de acuerdo con el PGCP este período enmarca la presentación de los estados contables dónde se miden los resultados de los hechos económicos sucedidos en el período.

Así como el cierre contable es una de las obligaciones que se deben cumplir, la certificación también lo es, por la importancia que éste documento conlleva como es que contiene la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad; la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y ; se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, es por ello que cumplir con todas las disposiciones exigidas en materia contable es responsabilidad de la administración, respecto a la información a reportar, en cuanto a requisitos, contenido, y los plazos de envío.

Esto denota falta de control y supervisión en el diligenciamiento de los formatos y la información que se rindió, lo que ocasionó inconsistencias en la presentación de la cuenta y generó incumplimiento normativo afectando la labor misional de la entidad.

Se incumple el título 8 Principios de Contabilidad del PCGP, numerales 121 y 400; los Numerales 2.3. Reporte de Movimientos y Saldo Final en las cuentas de Cierre y Resultados del Ejercicio, así como el numeral 2.3.1. Reporte de Saldos en la cuenta 5905 Cierre de Ongresos, Gastos y Costos y Cierre Contable Instructivo 01 CGN Pag. 19-20.

La Resolución DDC-000004 de 2022 Secretaría Distrital de Hacienda - Contaduría General de Bogotá D.C., “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital”, Artículo 3º. Información A Reportar Y Plazos Para Entes Públicos Que Conforman La Entidad Contable Pública Bogotá D.C., literal i;.

Así como la Resolución 285 de 2023 CGN, Normas Para El Reconocimiento, Medición, Revelación Y Presentación De Los Hechos Económicos Del Marco Normativo Para Entidades De Gobierno, Capítulo VII. Normas Para La Presentación De Estados Financieros Y Revelaciones, Numral 1. Presentación de Estados Financieros.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La Alcaldía mediante oficio No. 20245920164701 del 18-04-2024, da respuesta al informe preliminar de la Contraloría de Bogotá D.C., radicado con el No. 2-2024-08509, 2024-04-16.

En cuanto a la no presentación de la Certificación la Alcaldía desconoce la importancia que este documento conlleva, puesto que además de ser uno de los que forman parte de los reportes obligatorios, también es el que contiene la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, además que indica el marco normativo con el que se elaboró la contabilidad.

Al no disponer de respuesta sobre este tema la Alcaldía acepta los argumentos presentados por la Contraloría.

Respecto al cierre contable, este Ente de Control comparte claramente lo expuesto por la Secretaría de Gobierno en el radicado 20244300112143, de fecha 09-04-2024 donde señalo que *“... Por último, es importante que cada Fondo de Desarrollo Local realice la revisión de la información contenida en el aplicativo*

SICAPITAL, con el fin de guardar coherencia con los reportes realizados al corte del 31/diciembre/2023”.

Por lo tanto, no se acepta el argumento de la entidad en relación con la formulación realizada a la presente observación, por ello se ratifica como hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.2.1.11.2 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por falta de control y monitoreo de los formatos y documentos electrónicos contables cargados en SIVICOF en la rendición de la cuenta

La Contraloría de Bogotá, dispuso mediante el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF los mecanismos y requisitos para la presentación de la cuenta mediante formatos (CB) y documentos electrónicos electrónicos (CBN) específicos para cada entidad. Su función es informar sobre la administración y manejo de los fondos o recursos públicos asignados y los resultados de su gestión, en cumplimiento de la responsabilidad que se deriva de la gestión fiscal.

Sin embargo, en el siguiente cuadro se muestra que no todos los formatos y/o documentos electrónicos del Área de Contabilidad cumplieron lo dispuesto en la Resolución 002 del 11 de febrero de 2022, de la Contraloría de Bogotá respecto a Rendición de la Cuenta.

Cuadro 13 Presentación de Los Formatos y Documentos Electrónicos Contables en SIVICOF

Código	Nombre del Formato o Documento Electrónico	Observaciones en la Rendición de la Cuenta
CBN-0901	CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA	- No se presentó el comparativo diciembre 2023 Vs. diciembre 2022, sino que se presentó el cuarto trimestre del año 2023, (1 de octubre 2023 a 31 de diciembre de 2023). - Tiene escrito el Nombre y Cargo del Representante Legal sin su firma, esta firmado por el Contador - En Acta de Visita Administrativa se entego el último trimestre de 2023 (1 de Octubre 2023 a 31 de Diciembre de 2023) con las firmas requeridas
CBN-0902	CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA	Tiene escrito el Nombre y Cargo del Representante Legal sin su firma, esta firmado por el Contador
CB-0905	Cuentas por Cobrar	No se firmó ni por el Representante Legal ni por el responsable de rendir la información
CBN-0906	Notas a los estados financieros	Tiene escrito el Nombre y Cargo del Representante Legal sin su firma, esta firmado por el Contador
CBN-1009	Estado de Situación Financiera	Tiene escrito el Nombre y Cargo del Representante Legal sin su firma, esta firmado por el Contador
CBN-1010	Estado de Resultado Integral o Estado de Resultados	Cumplió la Resolución 002 del 11 de febrero de 2022
CBN-1011	Estado de Cambios en el Patrimonio	Cumplió la Resolución 002 del 11 de febrero de 2022
CBN-1026	Inventario Físico	No se firmó ni por el Representante Legal ni por el responsable de rendir la información
CBN-1022	Informe Ejecutivo Anual de Control Interno	Cumplió la Resolución 002 del 11 de febrero de 2022

CBN - Documento Electrónico

CB - Formato Electrónico

Fuente: Anexo F, Asociación De Formatos Y Documentos Electrónicos Por Sujeto Y Sector, Versión 28, Fecha 15/03/2024.

La falta de control y supervisión en el diligenciamiento de los formatos y documentos electrónicos del área contable que se rindieron en el sistema SIVICOF, ocasionó inconsistencias en la presentación de la cuenta, afecta su verificación y genera riesgos en la consistencia y confiabilidad de la información que se debe reportar.

Consecuencia de lo anterior se confirma la falta de revisión y verificación de los reportes y/o respuestas que se rinden a la Contraloría, presentando información inconsistente, que se evidencia al compararse con los documentos fuente que dieron origen a los reportes cargados en el sistema SIVICOF.

La conducta descrita, transgrede lo previsto en los literales e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, que señalan: “... e) *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;...*”; y los artículos 3, 11 y 13 de la Resolución Reglamentaria No. 002 del 11 de febrero de 2022, de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La Alcaldía mediante oficio No. 20245920164701 del 18-04-2024, da respuesta al informe preliminar de la Contraloría de Bogotá D.C., radicado con el No. 2-2024-08509, 2024-04-16.

No se acepta lo argumentado por la Alcaldía por cuanto para la rendición de la cuenta del área Contable la Contraloría asume lo dispuesto por los organismos técnicos que regulan la contabilidad pública, es por ello que la Alcaldía incumplió lo dispuesto

por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General De La Nación Resolución No. 356 (30 de diciembre de 2022), numeral 5.2 Contenido, en cuanto a que *“Los informes financieros y contables deberán ser firmados por el representante legal y el contador de la entidad incluyendo los datos de nombres y números de identidad y, en el caso del contador, el número de la tarjeta profesional”*.

Por lo tanto, la observación formulada en este numeral se ratifica como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Depuración y Saneamiento Contable

3.2.1.11.3. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por incumplimiento en el proceso de depuración y saneamiento contable

El objetivo del Saneamiento contable consiste en que las áreas responsables en las entidades públicas realicen acciones de depuración, ajustes reclasificaciones e incorporación de información, y se reporte a Contabilidad con el fin de establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones, y de esta manera tener claridad y certeza que en los estados financieros, se reveló de forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad pública, situación que no se dio en el FDLF para la vigencia 2023 debido a las situaciones que se relacionan a continuación:

- Mediante comunicación 20225920008813 del 07-12-2022 el Señor Contador de la Alcaldía de Fontibón cita al Comité de Sostenibilidad Contable integrado

por el Señor Alcalde, y funcionarios de las Áreas Jurídica, Infraestructura, Presupuesto y Almacén, sin que se hubiera podido realizar.

- Se observa descordinación en la gestión administrativa durante el año 2023 al no haber sido posible adelantar el Proceso de Depuración Contable, resultado de ello es la falta de garantía en las cifras reportadas tanto en los estados financieros al no poderse establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones como en las notas a los estados financieros, que no cumplen lo dispuesto por en la Reolución 285 de 2023, referente a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, Como se describe a continuación:

- ¹⁵*Sobre los avalúos realizados el recalcu de las vidas útiles de los bienes de la FDLF, que para los dos últimos casos no se presentó información por parte del área jurídica y almacén respectivamente.*

- ¹⁶*Desde el cambio de almacenista en el FDL se han venido presentando diferencias las cuales no han sido posible la corrección todas las partidas.*

- ¹⁷*Dentro del proceso de saneamiento de cartera NO se efectuó a finales del año el comité de sostenibilidad contable.*

La calidad de la información consiste en contar con bases de datos actualizados, ciertos y fidedignos, como a diciembre de 2023 por lo observado en este informe esta no cuenta con estos requisitos a diciembre de 2023, contraviniendo lo dispuesto en el Instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020 de la CGN, en el numeral 2.2.3.

Presentación de Estados Financieros En cuanto a que “... *los estados financieros que se someten a aprobación de los órganos corporativos, deben corresponder con los reportados a la CGN de acuerdo a lo previsto en los artículos 36 y 37 de la Resolución*

¹⁵ Información tomada de las Notas a los Estados Financieros: Numeral 3.2. Estimaciones y supuestos.

¹⁶ Información tomada de las Notas a los Estados Financieros: Numeral 3.3. Correcciones contables

¹⁷ Información tomada de las Notas a los Estados Financieros: Nota 7. Cuentas por Cobrar

706 de 2016 ...”; la Resolución 193 de 2016 la cual señala que *“La información revelada en los estados financieros deberá ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas, aleatorias, internas o externas que acrediten sus características fundamentales de relevancia y representación fiel y que confirmen la aplicación estricta del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la entidad”*; y el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, Resolución 167 de 2020 de la CGN, Numeral 6. Definición, Reconocimiento y Medición de los elementos que Constituyen los Estados Financieros.

Frente al proceso de saneamiento se incumple lo dispuesto por la Ley 1739 de 2014, donde se incluyó, en su artículo 59, un proceso denominado “depuración contable”, modificado a través de la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo), sobre la obligatoriedad de aplicar dicho procedimiento a la información financiera de la DIAN.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La Alcaldía mediante oficio No. 20245920164701 del 18-04-2024, da respuesta al informe preliminar de la Contraloría de Bogotá D.C., radicado con el No. 2-2024-08509, 2024-04-16.

Sí bien se adelanto alguna de las actividades para dar cumplimiento con las disposiciones legales que exigen adelantar el proceso de saneamiento contable, este no se logró, por lo tanto, NO se desvirtúa la observación formulada en este numeral y se ratifica como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.3. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL¹⁸

Bajo este macroproceso se verificará y evaluará el cumplimiento de las fases presupuestales de planeación, aprobación, ejecución y cierre presupuestal del FDLF durante la vigencia 2023, de conformidad con las normas vigentes aplicables, en consonancia con los procedimientos de gestión de proyectos y contratos realizados en el período evaluado, y al culminar el ejercicio auditor, emitir una opinión de razonabilidad sobre la gestión presupuestal.

La evaluación al factor presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón (FDLF) se basó en el análisis de las ejecuciones activa y pasiva del presupuesto de la vigencia 2023, orientado al cumplimiento del Plan de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA FONTIBÓN 2021-2024”, adoptado mediante acuerdo local número 035 del 11 de octubre de 2020, expedido por la Junta Administradora Local de Fontibón, así como en la verificación del cumplimiento de las normas de presupuesto vigentes.

En el año 2023, el presupuesto asignado para Bogotá, D. C. ascendió a \$31.495.304.169.000, según decreto No. 571 de fecha 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., de los cuales para el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón se destinó la suma de \$111.216.273.000, siendo ajustado a \$105.943.739.935, con equivalencia final de 0,34% frente al total del Distrito Capital.

Programación Presupuestal

¹⁸ No aplica para los sujetos de control con participación patrimonial Distrital Inferior al 50%.

Con base en el análisis de la ejecución presupuestal de la vigencia a auditar y los lineamientos establecidos en el plan de trabajo, se seleccionó una muestra del 100% de la ejecución presupuestal.

3.3.1. Proceso Presupuesto de Ingresos

El presupuesto de la vigencia 2023 del FDLF fue expedido por la JAL de Fontibón, mediante acuerdo local número 041 de diciembre 15 de 2022, aprobado previamente por la Secretaría Distrital de Hacienda según oficio 2022EE48241601 del 18 de octubre de 2022, en la que comunicó la cuota de asignación para la vigencia 2023 en cuantía de \$51.506.838.000 (Funcionamiento \$3.993.541.000 e Inversión Directa \$47.513.297.000), lo mismo que la circular CONFIS N°05 de noviembre 30 de 2022, en la que se aclara la distribución de las líneas de inversión, teniendo en cuenta las prioridades del Plan de Desarrollo Económico local, las que se agrupan en tres (3) componentes, como se resume a continuación:

1. Inflexible, que no puede superar el 45% del total de la inversión local. Incluye inversiones asociadas a Inspección, Vigilancia y Control (IVC), el fortalecimiento de la gestión local, educación superior y primera infancia, la garantía a la cobertura del subsidio tipo C, el ingreso mínimo garantizado en el marco del sistema Bogotá Solidaria y el programa Parceros por Bogotá, para la atención a jóvenes vulnerables. También incluye los recursos de las inversiones en “Educación Superior y Primera Infancia” y de “logística necesaria para realizar los encuentros ciudadanos y los procesos de presupuestos participativos”.

Su asignación inicial ascendió a \$ 21.333,47 miles de millones.

2. Flexible, cuyo porcentaje máximo es del 3% y se incluyen inversiones que se podrán adelantar y priorizar por parte del Fondo Local.

Su asignación se estableció en \$ 1.474,16 miles de millones.

3. Presupuesto Participativo, con máximo el 52% del total de la inversión de la localidad. Corresponde los recursos que deberán ejecutar con el fin de complementar y fortalecer las inversiones estratégicas de la administración distrital y serán priorizados a través de ejercicios de presupuestos participativos, teniendo en cuenta que el mantenimiento y rehabilitación de la malla vial local e intermedia urbana será mayor o igual al 20% del presupuesto de inversión del Fondo de Desarrollo local.

Su asignación se estableció en \$ 24.705,67 miles de millones.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante decreto local número 16 de diciembre 20 de 2022, el alcalde Local de Fontibón (e) liquida el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Fontibón para la vigencia entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, por valor de \$111.216.273.000, el cual se resume en el siguiente cuadro:

**Cuadro 14 Presupuesto Inicial Rentas E Ingresos Y Gasto E Inversiones
Vigencia 2023**

Cifras en pesos (\$)

Código	Concepto	Valor
010	Disponibilidad Inicial	59.709.435.000
011	Ingresos Corrientes	51.476.838.000
01102	Ingresos no Tributarios	51.476.838.000
0110206	Transferencias corrientes (Administración Central)	51.446.152.000
012	Recursos De Capital	30.000.000
01213	Reintegros y otros recursos no apropiados	30.000.000
Total ingresos + disponibilidad inicial		111.216.273.000

Código	Concepto	Valor
02	Gastos	111.216.273.000
021	Gastos De Funcionamiento	6.528.171.000
0211	Gastos De Personal	974.000.000
0212	Adquisición De Bienes y Servicios	3.019.541.000
02190	Obligaciones Por Pagar	2.534.630.000
0219001	Obligaciones Por Pagar Vigencia Anterior	1.952.855.000
0219002	Obligaciones Por Pagar Otras Vigencias	581.775.000
023	Inversión	104.688.102.000
02301	Directa	47.513.297.000
0230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI	47.513.297.000
023011601	Hacer Un Nuevo Contrato Social Con Igualdad De Oportunidades Para La Inclusión Social, Productiva y Política	23.536.248.000
023011602	Cambiar Nuestros Hábitos De Vida Para Reverdecer a Bogotá y Adaptarnos y Mitigar La Crisis Climática	2.888.803.000
023011603	Inspirar Confianza y Legitimidad Para Vivir Sin Miedo y Ser Epicentro De Cultura Ciudadana, Paz y Reconciliación	2.086.429.000
023011604	Hacer De Bogotá Región Un Modelo de Movilidad Multimodal, Incluyente y Sostenible	10.400.660.000
023011605	Construir Bogotá Región Con Gobierno Abierto, Transparente y Ciudadanía Consciente	8.601.157.000
02306	Obligaciones Por Pagar	57.174.805.000
0230616	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo Xxi	43.512.010.000
0230690	Obligaciones Por Pagar Vigencias Anteriores	13.662.795.000
Total ingresos + disponibilidad final		111.216.273.000

Fuente: Ejecución presupuestal FDLF vigencia 2023.

- **Modificación del presupuesto de Renta e Ingresos, Gastos e Inversiones.**

Cumpliendo con lo normado, entre otros el Decreto 372 de 2010, el artículo 10 del Decreto 192 de 2021, conceptos previos y favorables de la Secretaría Distrital de

Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, la Secretaría Distrital de Planeación y el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS-, el presupuesto de ingresos autorizado en \$111.216.273.000 fue modificado según los decretos locales 05, 06, 07 y 08 de 2023, quedando en \$ 105.879.166.068.

Con el Decreto Local 05 de mayo 15 de 2023, que requirió aclaración con Decreto 07 de mayo 25 de 2023, por error de transcripción, se realizó adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón por \$649.600.000, según sesión N° 03 celebrada el día 31 de marzo de 2023, donde el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal determinó los excedentes financieros y la distribución de estos para los Fondos de Desarrollo Local al cierre de la vigencia 2022, comunicando el resultado en la Circular CONFIS No. 04 del 5 de abril de 2023, con lo cual la Junta Administradora Local expidió el Acuerdo N° 42 el 11 de mayo de 2023.

Con el Decreto Local 06 de mayo 24 de 2023, se realizó ajuste del presupuesto de la Vigencia Fiscal 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, por \$5.986.706.932, correspondiente a las obligaciones por pagar hasta el monto real constituido a 31 de diciembre del 2022, para gastos de funcionamiento e inversión, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación mediante comunicación con radicado No. 2-2023-44261 del 2 de Mayo de 2023 y de la Directora Distrital de Presupuesto, según comunicación con radicado No. 2023ER21425301 del 19 de Mayo de 2023.

Con Decreto 08 de junio 15 de 2023, se ajusta la Disponibilidad Inicial en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos, el cual la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto-, mediante comunicación No. 2023EE03117201 del

10 de febrero de 2023, informó sobre los ajustes a la Disponibilidad Inicial, una vez distribuido los excedentes financieros de los FDL por el CONFIS y que según Decreto Local 06 del 24 de mayo de 2023 se ajustó al interior del agregado de obligaciones por pagar de funcionamiento y obligaciones por pagar inversión.

Igualmente se realizaron traslado entre rubros de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal de 2023, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, para lo cual se expidieron los decretos locales números 01, 03, 04, 10, 12, 13, 14 y 15, 16, 17, 19 y 21, según se resume a continuación:

- Decreto 01 de marzo 23 de 2023, por valor de \$82.000.000, para crear apropiación en el rubro servicios de catering para eventos.
- Decreto 03 de mayo 9 de 2023, por valor de \$159.000.000, para aumentar servicios de copia y reproducción en \$28.000.000, mantenimiento, reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p. en \$30.500.000 y mantenimiento de ascensores en \$72.000.000.
- Decreto 04 de mayo 11 de 2023, por valor de \$33.000.000, para aumentar el servicio de protección (guardas de seguridad) en \$28.500.000 y servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos en \$4.500.000.
- Decreto 10 de junio 28 de 2023, por valor de \$12.575.000, por traslado entre conceptos de gastos de funcionamiento para adquisición de las resmas de papel requeridas para el normal desarrollo de las funciones.
- Decreto 12 de agosto 2 de 2023, por valor de \$18.762.904, por creación y traslado entre conceptos de gastos de funcionamiento para la recarga y mantenimiento de extintores y compra de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y emergencias; dar cumplimiento a la Ley 1823 de 2017 respecto a Salas

Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral y compra de mobiliario de elementos logísticos.

➤ Decreto 13 de agosto 14 de 2023, por valor de \$310.114, por traslado entre conceptos de gastos de funcionamiento para adquisición de certificados digitales por vigencia de un año para la profesional de presupuesto 219 grado 15 y para el ordenador del gasto.

➤ Decreto 14 de septiembre 20 de 2023, por valor de \$15.261.809, por traslado entre conceptos de gastos de funcionamiento para realizar el modificadorio No. 2 de adición y prorroga al CPS-421-2022 cuyo objeto es prestar los servicios para apoyo logístico-catering para eventos.

➤ Decreto 15 de septiembre 26 de 2023, por valor de \$976.260.243, con el cual se realiza depuración de las Obligaciones por Pagar y sumado los valores de los saldos sin ejecutar a favor del FDLF de los recursos de inversión de las Actas de Liberación 1 y 2 de 2023, corresponde \$362.700.243, (\$385.316.952 según sumatoria de actas) que hacen parte de la apropiación disponible del presupuesto de obligaciones por pagar de inversión de la vigencia 2022 y vigencias anteriores, y constituyen un saldo de apropiación libre de afectación susceptible de traslado. Adicional, a partir de los procesos de contratación realizados para el cumplimiento de las metas de la vigencia 2023 se presenta un saldo de \$613.560.000, correspondiente a los proyectos de inversión 1752 “Un nuevo contrato para garantizar el ingreso mínimo en Fontibón” y 1784 “Un nuevo contrato para la Inspección Vigilancia y Control en Fontibón”, por lo que se realiza traslado presupuestal que aporte al cumplimiento a lo establecido en el PDL para un total de \$976.260.243 a los Proyectos de Inversión 1764 “Un nuevo contrato para la salud en Fontibón”, 1771 “Un nuevo contrato para la protección y el bienestar animal en Fontibón”, 1783 “Un nuevo contrato para el Fortalecimiento Institucional en Fontibón”.

➤ Decreto 16 de noviembre 1 de 2023, por valor de \$161.425.030 por traslado entre conceptos de gastos de funcionamiento para garantizar la adición del contrato de seguros N° 291-2022 y crear la apropiación para contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos y accesorios nuevos de cada una de las marcas del parque automotor junto con su maquinaria amarilla.

➤ Decreto 17 de noviembre 10 de 2023, por valor de \$189.318.285 por traslado entre conceptos de gastos de funcionamiento para realizar la contratación del proceso para toma física y medición posterior de inventarios de bienes muebles e inmuebles; implementar un sistema de control de acceso peatonal en la sede de las inspecciones de policía, ubicada en la Calle 18 No 99 – 02 y en la sede Principal, ubicada en la Cra 99 No 19 – 43 (acceso peatonal y vehicular) y garantizar el pago de los servicios públicos del inmueble CASA DE CULTURA DE FONTIBÓN "CACIQUE HYNTIBA".

➤ Decreto 19 de diciembre 4 de 2023 por valor de \$1.123.331.913 con el cual se realiza depuración de las Obligaciones por Pagar y sumado los valores de los saldos sin ejecutar a favor del FDLF de los recursos de inversión de las Actas de Liberación 3, 4 y 6 de 2023, corresponde \$ 577.584.065, que hacen parte de la apropiación disponible del presupuesto de obligaciones por pagar de inversión de la vigencia 2022 y vigencias anteriores, y constituyen un saldo de apropiación libre de afectación susceptible de traslado. Adicional, a partir de los procesos de contratación realizados para el cumplimiento de las metas de la vigencia 2023 se presenta un saldo de \$ 545.747.848, correspondiente a los proyectos de inversión 1752 “Un nuevo contrato para garantizar el ingreso mínimo en Fontibón”, 1762 “Un nuevo contrato para dotación social, prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual en Fontibón”, 1754 “Un nuevo contrato para dotación de sedes educativas en Fontibón”, 1755 “Un nuevo contrato para educación superior en Fontibón”, 1759 “Un nuevo contrato para el

fomento de la agricultura urbana en Fontibón”, 1767 “Un nuevo contrato para la restauración de la Estructura Ecológica de Fontibón”, 1768 “Un nuevo contrato para prevenir y atender riesgos en Fontibón”, 1772 “Un nuevo contrato para cambiar hábitos de consumo en Fontibón” y 1780 “Un nuevo contrato para movilidad en Fontibón”, por lo que se realiza traslado presupuestal que aporte al cumplimiento de lo establecido en el PDL para un total de \$1.123.331.913 a los Proyectos de Inversión 1753 “Un nuevo contrato para la educación inicial en Fontibón”, 1769 “Un nuevo contrato para arborizar Fontibón”, 1776 “Un nuevo contrato para el uso y aprovechamiento del espacio público en Fontibón”, 1782 “Un nuevo contrato para la participación ciudadana en Fontibón” y 1783 “Un nuevo contrato para fortalecimiento institucional.”

➤ Decreto 21 de diciembre 20 de 2023 por valor de \$42.804.926, por traslado entre conceptos de gastos de funcionamiento para aumentar la apropiación y garantizar los recursos para realizar el modificadorio N°2 de la adición N°2 y prórroga N°1 de la orden de compra N° 108004-2023 cuyo objeto es la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería, del modificadorio N°1 de la adición N°1 y prórroga N°1 del CPS-294-2023, cuyo objeto es realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para la planta eléctrica y para los equipos que componen el sistema de presión de agua potable, lavado, desinfección e impermeabilización tanques elevados y subterráneos.

- **Liberación de saldos por liquidación, liberación y/o fenecimiento**

El Fondo realizó la liberación de saldos de obligaciones por pagar durante la vigencia 2023, conforme a los procedimientos establecidos y soportadas en las actas de liquidación de los contratos correspondientes. Se elaboraron seis (6) actas de liberación por valor total de \$980.380.367, las cuales están contenidas y asignados según decreto 15 de septiembre 26 de 2023, que incluye acta 1 y 2, por valor total de \$362.700.243 y decreto 19 de diciembre 4 de 2023, que incluye actas 3, 4 y 6, por valor

de \$577.584.065. Las fechas y valores de cada acta se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 15 Liberación De Saldos Por Liquidación, Liberación Y/O Fenecimientos Realizados En Año 2023

Cifras en pesos (\$)

Acta	Fecha	Valor
1	18-05-2023	200.983.030
2	06-07-2023	184.333.922
3	30-08-2023	122.617.504
4	09-10-2023	386.112.769
5	09-10-2023	990.000
6	27-10-2023	85.343.142
TOTAL		980.380.367

Fuente: Actas de liberación FDLF vigencia 2023

Se aclara que en relación con los excedentes financieros distribuidos por el CONFIS Distrital en sesión No. 03, celebrada el día 31 de marzo de 2023 y traslados presupuestales, los proyectos de inversión más beneficiados con los créditos durante 2023 fue el O23011603480000001779 “Un nuevo contrato para dotación de seguridad en Fontibón”, con \$275.000.000 por excedentes y O23011605570000001783 “Un nuevo contrato para fortalecimiento institucional en Fontibón” con \$2.020.846.016 por traslado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto final de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Fontibón, para la vigencia entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022, se establece en \$105.879.166.068, según el siguiente cuadro:

Cuadro 16 Presupuesto Final Rentas E Ingresos Y Gasto E Inversiones Vigencia 2023

Cifras en pesos (\$)

Código	Concepto	Valor
010	Disponibilidad Inicial	53.722.728.068
011	Ingresos Corrientes	51.476.838.000
01102	Ingresos no Tributarios	51.476.838.000
0110206	Transferencias corrientes (Administración Central)	51.446.152.000
012	Recursos De Capital	679.600.000
01213	Reintegros y otros recursos no apropiados	30.000.000
Total ingresos + disponibilidad inicial		105.879.166.068
02	Gastos	105.879.166.068
021	Gastos de funcionamiento	5.816.997.349
0211	Gastos de personal	974.000.000
0212	Adquisición de bienes y servicios	3.019.541.000
02190	Obligaciones por pagar	1.823.456.349
0219001	Obligaciones por pagar vigencia anterior	1.353.515.757
0219002	Obligaciones por pagar otras vigencias	469.940.592
023	Inversión	100.062.168.719
02301	Directa	49.103.181.308
0230116	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI	49.103.181.308
023011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	23.280.904.439
023011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	2.898.901.217
023011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	2.376.125.775
023011604	Hacer de Bogotá región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	10.092.556.790
023011605	Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	10.454.693.087
02306	Obligaciones por pagar	50.958.987.411
0230616	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI	41.167.218.681
0230690	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	9.791.768.730
Total ingresos + disponibilidad final		105.879.166.068

Fuente: Ejecución presupuestal FDLF vigencia 2023.

- Ejecución del Presupuesto de Ingresos**

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página **90** de **178**

Adicional a la disponibilidad inicial y los ingresos corrientes, en la ejecución del presupuesto de ingresos para los rubros Multas y sanciones, recursos de capital con excedentes financieros de Fondos de Desarrollo Local Distrito de Bogotá, rendimientos financieros con Recursos propios de libre destinación y reintegros, se establece un mayor valor a lo planeado, según lo siguiente:

- Multas y sanciones, con valor de \$ 35.122.352, que se encontraba con presupuesto de \$30.686.000, ejecutando el 114.46%.
- Recursos de capital, con valor de \$679.600.000, con presupuesto inicial de \$30.000.00; la adición, \$649.600.000, corresponde a distribución de excedentes. Se ejecutó el 108.83%.
- Rendimientos financieros, que ascendió a \$75.725.769, sobre un presupuesto CERO, aunque no se realizó recaudo. La fuente fue Caja de Compensación Familiar –COMPENSAR-, Consorcio Fontibón 004, Instituto Distrital de Las Artes-IDARTES-, Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD- y Jardín Botánico José Celestino Mutis.
- Reintegros con \$14.268.966, ejecutando el 47.56%, sobre \$30.000.000 que se había presupuestado. Su fuente son reintegros del convenio 4002 del 2011, Caja de Compensación Familiar –COMPENSAR-; convenio interadministrativo 267 de 2020CONVENIO INTERADM 267 DE 2020, Instituto Distrital de Las Artes-IDARTES- y cobros no debidos a personas naturales.
- El presupuesto activo del FDL de Fontibón durante 2023 se integró en 50.74% por disponibilidad inicial y un 49.26% por ingresos de la vigencia, dentro de los cuales los ingresos corrientes tienen una participación del 98.69%, las transferencias un 98.63% y los recursos de capital 1.30%, de los cuales \$679.600.000 corresponden a la adición presupuestal por concepto de excedentes financieros, lo que significa que el

FDL de Fontibón tiene como fuente, en el mayor porcentaje, de las transferencias de la administración central para cubrir sus gastos.

Lo anterior es concordante a nivel Distrital, respecto a los diferentes Fondos de Desarrollo Local, teniendo en cuenta que los ingresos corrientes programados ascienden a \$1.484.600.745.000, correspondiendo principalmente a las transferencias de la Administración Central por \$1.482.598.046.000, equivalente al 99.86%.

3.3.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por debilidades en el control y gestión documental e información

Teniendo en cuenta que durante el proceso de evaluación del factor se requirió tanto por escrito como verbalmente al sujeto de control aportar información y documentación atinente con aclaraciones, las cuales no se recibieron, en lo relacionado con: a) la revisión realizada al soporte del decreto N° 16 de diciembre 20 de 2022, mediante el cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, en el que se cita, en primer párrafo del considerando del Acuerdo 041 de 2022 expedido por la JAL "... Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante oficio 2021EE237632O1 del 29 de octubre de 2022, comunicó la cuota de asignación por un monto total de CUARENTA Y DOS MIL DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$42.010.272.000) M/CTE para la vigencia 2022.", lo cual no concuerda con el oficio 2022EE48241601 del 18 de octubre de 2022, de Hacienda, en la que comunicó la cuota de asignación para la vigencia 2023 en cuantía de CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$51.506.838.000); b) el registro de las fechas concerniente a la revisión de ejecución presupuestal para los decretos Nos.

4, 13, 14 y 17; c) la fecha real en acta de liberación N° 3; d) el anexo 7, citado como respuesta al requerimiento con Radicado Contraloría 2-2024-00592 y Radicado Interno 20245910001752, donde se solicita “Remitir conciliación sobre el total de reembolso compras y servicios, reintegro compras y servicios vigencia anterior y rendimientos financieros, exceptuando multas régimen urbanístico, respecto a los valores establecidos para la cuenta de rendimientos financieros y la cuenta de reintegros, con respecto a la vigencia 2023.”, cuya respuesta según Radicado No. 20245920024721 de Fecha: 23-01-2024, señala: “Se adjunta la información del numeral. (Ver Anexo 7)” el cual no se remitió; e) La información del anexo 13, como respuesta al requerimiento con Radicado Contraloría 2-2024-00592 y Radicado Interno 20245910001752, donde se solicitó para el punto 14 “Relación de los contratos con saldos activos en el presupuesto, más representativos por sus montos (superiores a \$20.000.000) y su situación actual, correspondientes a: Vigencia 2023 y vigencias anteriores (... 2019, 2020, 2021 y 2022).” con “Respuesta: Se adjunta relación de contratos. (Ver Anexo 13)”, el cual al consultarlo no corresponde a lo requerido; y f), no se cumplió con adjuntar cuadro resumen convenido que evidencie lo expuesto en la respuesta sobre la gestión de las obligaciones por pagar.

Lo mencionado nos lleva a evidenciar una serie de fallas administrativas, originadas en la falta de planeación, control, incumplimiento al Decreto 372 de 2010, Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local - F.D.L., especialmente en su artículo 3, Objetivo del sistema presupuestal Local, numerales: 1°, “Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local”; 4°: “La ejecución eficiente de los recursos en un contexto de transparencia”; 5°: “Garantizar la entrega de los productos, bienes y servicios a la ciudadanía mediante el seguimiento, evaluación y control de la ejecución presupuestal de los ingresos y los gastos; 6°: “Establecer los mecanismos necesarios para el

cumplimiento de las normas contenidas en el presente Estatuto”; y 7: “Facilitar la información necesaria para la rendición de cuentas a la ciudadanía y la gestión pública por resultados” y artículo 19, Decreto de Liquidación del Presupuesto, “numeral 1. Tomará como base el Acuerdo de Presupuesto aprobado por la Junta Administradora Local o el Decreto de Expedición del Presupuesto, según sea el caso”; transgresión a los literales a), b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, encaminados a proteger los recursos públicos y evitar riesgos que sobrevengan sobre los mismos.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La Alcaldía mediante oficio No. 20245920164701 del 18-04-2024, da respuesta al informe preliminar de la Contraloría de Bogotá D.C., radicado con el No. 2-2024-08509, 2024-04-16. La respuesta no desvirtúa ni sustenta, a excepción del literal c), las debilidades en el control y gestión documental relacionada en los literales a, b, d y e, del informe preliminar, lo que evidencia que la administración local no ha ejercido los controles necesarios para evitar que se presenten las situaciones evidenciadas. Dado lo anterior, se mantienen las observaciones, se ratifica como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.3.2. Proceso Presupuesto de Gastos

Ejecución Del Presupuesto de Gastos

A diciembre 31 de 2023 el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón reportó una ejecución presupuestal pasiva del 98.73%, de los cuales, en enero, tomando el

“Control fiscal de todos y para todos”

presupuesto inicial, se ejecutó el 49.43%, \$54.977.068.994, en razón al registro de los compromisos de obligaciones por pagar que ascendieron a \$51.487.838.996. Las mayores ejecuciones corresponden al 9.53% (\$10.093.970.193) en el mes de diciembre; el 8.59% (\$9.098.847.269) en octubre y el 9.88% (10461306256) en junio; con porcentaje total para esos cuatro (4) meses del 77.43%. Dicho nivel de ejecución de los compromisos contrasta con el bajo nivel de giros, el cual llegó, en total, para los mismos meses al 19.74%.

En gastos de funcionamiento el de mayor ejecución en giros corresponde a “gastos de personal” con el 100%, y el de menor ejecución: “adquisición de bienes y servicios” con el 93.78 %, aunque hay varios rubros con cero porcentajes de ejecución, sobre los cuales se realizaron traslados.

Para gastos de inversión se refleja a través de la distribución de los rubros presupuestales organizados por 5 propósitos y 23 programas, con sus respectivos proyectos y metas, cuya ejecución presupuestal en los propósitos de mayor a menor inversión, se cita a continuación:

- Primero, Propósito 1: *“Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”*, con ejecución presupuestal de \$22.757.991.150, equivalente al 97.75% y siendo el de mayor porcentaje en giros con el 67.05%.
- Segundo, el Propósito 4: *“Hacer de Bogotá región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible”*, con \$10.054.797.922 y ejecución presupuestal de 99.63%, siendo el de menor nivel de giros con 6.42%.
- Tercero, el Propósito 5: *“Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”*, con ejecución presupuestal de \$10.043.576.801, correspondiente al 96.07%. El nivel de giros fue de 63.88%, siendo el segundo de mayor en giros.

➤ Cuarto, el Propósito 2: *“Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática”*, con \$2.886.996.613 y ejecución presupuestal de 99.59% y giros de 35.46%.

➤ Quinto, el Propósito 3: *“Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”*, con \$2.234.714.895, ejecución presupuestal del 94.05% y nivel de giros del 43.10%.

Obligaciones por pagar

El Presupuesto para obligaciones por pagar correspondiente a gastos de funcionamiento tuvo una apropiación definitiva de \$1.823.456.349, compromisos acumulados de \$ 1.786.823.624 y giros acumulados de \$1.344.275.054, equivalente al 73.72%, de los cuales para la vigencia anterior ascendió la apropiación definitiva a \$ 1.353.515.757, compromisos acumulados de \$1.342.293.480 y se realizaron giros por \$1.204.523.836, equivalentes al 88.99%. Para otras vigencias la apropiación definitiva ascendió a \$469.940.592, compromisos acumulados de \$444.530.144 y se giraron \$139.751.218, correspondiente a 29.74%.

Para gastos de inversión, la apropiación definitiva y compromisos acumulados fue de \$50.958.987.411 y giros de \$34.304.907.898, equivalente al 67.32%, distribuidos para la vigencia anterior con apropiación definitiva y compromisos acumulados de \$41.167.218.681, con giros por \$30.673.715.278, para el 74.51%. Para vigencias anteriores la apropiación definitiva y compromisos acumulados se registraron \$9.791.768.730, de los que se giraron \$3.631.192.620, equivalente al 37.08%.

Cuadro 17 Estado obligaciones por pagar con corte a 31 de diciembre de 2023

Cifras en pesos (\$)

Nombre cuenta	Apropiación inicial	Modificaciones acumuladas	Apropiación definitiva	Total compromisos acumulados	% ejecución	Giros acumulados	% ejecución giros
Obligaciones por pagar funcionamiento	2.534.630.000	711.173.651	1.823.456.349	1.786.823.624	97,99	1.344.275.054	73,72
Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior	1.952.855.000	599.339.243	1.353.515.757	1.342.293.480	99,17	1.204.523.836	88,99
Obligaciones por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias	581.775.000	111.834.408	469.940.592	444.530.144	94,59	139.751.218	29,74
OBLIGACIONES POR PAGAR INVERSIÓN	57.174.805.000	- 6.215.817.589	50.958.987.411	50.958.987.411	100,00 %	34.304.907.898	67,32%
Obligaciones por Pagar Inversión Vigencia anterior	43.512.010.000	2.344.791.319	41.167.218.681	41.167.218.681	100,00 %	30.673.715.278	74,51
Obligaciones por Pagar Inversión Otras Vigencias	13.662.795.000	- 3.871.026.270	9.791.768.730	9.791.768.730	100,00 %	3.631.192.620	37,08

Fuente: Ejecución presupuestal FDLF vigencia 2023.

Se refleja una mejora en las obligaciones por pagar de vigencia anterior con porcentaje del 88.99 para funcionamiento y 74.51 para inversión. Sin embargo, para vigencias anteriores, que corresponde a dos o más años, se establece promedio de 33.41%, para funcionamiento (29.74%) e inversión (37.08%), lo cual denota falta de

gestión y la consecuente atención oportuna de necesidades para la población de Fontibón.

Vigencias Futuras

El FDL Fontibón, durante la vigencia evaluada no comprometió recursos de vigencias futuras.

3.3.2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la falta de gestión en la depuración de obligaciones por pagar, lo cual no permite que los recursos se optimicen en beneficio de la población de la localidad.

Con base en la información evaluada y comparados los resultados para las vigencias 2022 y 2023, se establece que las obligaciones por pagar en funcionamiento vigencia anterior, para el total compromisos acumulados disminuyó en \$418.347.671, lo mismo que en giros en \$313.690.542 pero para obligaciones por pagar otras vigencias incrementó en \$198.112.012 y los giros disminuyeron en \$109.624.628; para obligaciones por pagar inversión se refleja aumento de \$30.411.802.126 para el total compromisos acumulados.

Lo anterior denota falta de planeación, ejecución y control sobre estos recursos, con los que se pueden atender necesidades de la población de la localidad; incumplimiento del Decreto 372 de 2010, en particular los artículos 3, 28, 35, 45, entre otros; las circulares conjunta 009 y 012 de 2011 de las Secretaría Distrital de Gobierno - Secretaría Distrital de Hacienda; y los literales a), b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, encaminados a proteger los recursos públicos y evitar riesgos que sobrevengan sobre los mismos.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La Alcaldía mediante oficio No. 20245920164701 del 18-04-2024, da respuesta al informe preliminar de la Contraloría de Bogotá D.C., radicado con el No. 2-2024-08509, 2024-04-16. Teniendo en cuenta que la respuesta del Sujeto de Control no desvirtúa ni sustenta lo relacionado con obligaciones por pagar otras vigencias, se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Teniendo en cuenta lo anterior, se mantienen las observaciones, se ratifica como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.4. MACROPROCESO GESTIÓN DE INVERSIÓN Y GASTO

3.4.1. Proceso Planes, Programas y Proyectos

Proyecto 1752 “Un nuevo contrato para garantizar el ingreso mínimo en Fontibón”

El cual tiene un presupuesto asignado de \$9.112.470.667, de los cuales comprometió \$9.108.042.66, de éstos realizó giros por valor de \$8.467.727.548, que equivalen al 92.92%

Proyecto en el cual se suscribieron (21) contratos entre las cuales están tres (3) resoluciones para realizar las trasferencias y entrega del bono tipo C, subsidio económico a los adultos mayores; (15) Contratos de prestación de servicios, dos (2) convenios interadministrativos, y dos (2) contratos de suministros.

La meta seleccionada identificada como “Beneficiar 594 Jóvenes Con Traslaciones Monetarias Condicionadas”, para realizar verificación, análisis y evaluación de la inversión de los recursos, se analizó el convenio N.241-2023 que se está ejecutando, porque inicialmente estaba para el 31-12-2023, pero fue prorrogado hasta el 30 de junio de 2024.

Para conocer el avance de esta meta, mediante oficio radicado N.2-2024-06415 de fecha 19-03 de 2024, se solicitó a la administración el número de jóvenes activos en el programa Parceros por Bogotá con corte a diciembre de 2023 dando respuesta que en el “Programa parceros por Bogotá” en la localidad de Fontibón realizaron Cuatro (4) cortes, sin embargo para el cumplimiento de la meta de la vigencia de 2023, se tiene en cuenta hasta el corte tres (3) en el cual la ejecución de la meta se encontraba en un 81.3% de ejecución que corresponde a 483 jóvenes que recibieron traslaciones condicionadas, de los 594 jóvenes programados para realizarles las traslaciones, como se estableció en el convenio 241-2023, anexo técnico ítem 1.6 “COBERTURA GEOGRAFICA” página 2 .

Así las cosas, cuando se revisa, analiza la información del convenio 241-2023, y evidencia que la meta para la localidad de Fontibón es de 594 jóvenes, pagina dos (2) del anexo técnico, a los cuales se les va realizar la traslación monetaria y al observar que el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón en la rendición de la cuenta en el formato CBN-1030-Plan de Acción –seguimiento SEGPLAN-2023, registro como magnitud 594, no está registrando la información real de la cobertura de la traslación monetaria la cual fue de 483 jóvenes, equivalentes 81.3% y no al 100% como lo estableció en dicho formato.

Proyecto 1753 “Un nuevo contrato para la educación Inicial”

Con un presupuesto asignado de \$1.431.182.069, comprometiendo recursos por valor de \$1.431.182.069, de los cuales giró \$215.800.000, que corresponden a un 15.08%. Así las cosas, los dos contratos que tienen mas presupuesto son el contrato 390-2023 por valor de \$373.633.947; y el 391-2023 por valor \$804.348.122, solo quedaron firmado en la vigencia 2023

En este proyecto la meta seleccionada para analizar y verificar la inversión corresponde a “implementar 28 proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad en el cuatrienio”, los recursos asignados a esta meta en la vigencia 2023 corresponden a los \$1.431.182.069.

En la información reportada por la administración relaciono seis (6) contratos en las siguientes modalidades, cuatro (4) de prestación de servicios, los cuales están terminados y dos (2) contratos de suministros que corresponden a los números 390-2023; 391-2023, con acta de inicio del 21-12-2023, los cuales están en ejecución, el objeto de estos contratos es “ADQUIRIR EL MOBILIARIO DE LAS AULAS MODULARES, HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS Y TECNOLÓGICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRIMERA INFANCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN”

Los elementos a adquirir son instrumentos musicales tales como xilófono, ukele soprano, pandero pequeño teclado, elementos didácticos como pizarra digital, elementos de juegos balón, bicicleta de equilibrio, cocina de juguete, mes sensorial, parque infantil pequeño, punto ecológico, tablero de plástico, escritorios docentes, y elementos tecnológicos pantallas todo en uno, consola, micrófonos, impresora multifuncional, amplificador de voz entre otros elementos

Así las cosas, la meta que se habían programado de implementar ocho (8) proyectos, para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad no se habían cumplido para la vigencia 2023, solo se firmaron contratos,

sin entregar los elementos como mobiliario, herramientas entre otros. Realizada las visitas a los colegios en los días (7,8 y 9) de mayo de 2024, no había claridad con exactitud cuándo se iban a entregar los elementos, e igualmente no se conoció un documento tal como acta y/o oficio donde informaran que todo lo solicitado en los proyectos, corresponde a lo que les van a entregar.

En conclusión a fecha de nueve (9) de mayo de 2024, no se habían entregado los elementos didácticos y tecnológicos que se contrataron en 2023, para los niños de grados primera infancia (jardín, pre jardín y transición) que en total suman entre los ocho (8) colegios aproximadamente unos 1.725 niños. Por lo anterior no se cumplió la meta de la vigencia 2023 de implementar los proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad, no siendo veraz la información reportada en la cuenta con el formato CBN-1030-Seguimiento a SEGPLAN, donde se reporta que se cumplió con la meta al 100%.

Para la auditoria es muy claro que firmar un contrato, no es sinónimo de cumplir la meta, eso solo indica que se comprometieron unos recursos, solo hasta cuando llegue el producto y/o servicio a la comunidad se considera cumplida la meta, pues es ahí cuando la comunidad en este caso los niños están beneficiándose de lo adquirido en el contrato.

Proyecto 1757 “Un nuevo contrato para el deporte en Fontibón”

Tiene un presupuesto asignado de \$1.140.318.000 de los cuales comprometió \$1.119.460.357, equivalentes al 98.17% y realizaron giros por valor de \$513.043.899 correspondiente al 44.99%.

Para cumplir con la ejecución de este proyecto suscribieron 23 contratos de prestación de servicios de los cuales 16 contratos están terminados, un pago realizado

a la ARL positiva, a los monitores y cuatro (4) en ejecución, dos (2) contratos están suscritos

En este proyecto se seleccionaron dos (2) metas

* La meta “Capacitar 3.467 personas en los campos deportivos durante el cuatrienio” de los cuales se le asignó un presupuesto de \$475.132.000.

Esta meta se realizó con la contratación de profesionales técnicos en educación física o eventos deportivos, para formar todos los grupos etarios y deferenciales (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adulto y persona mayor) en diferentes disciplinas deportivas tales como: futbol de salón, futbol femenino, voleibol, basquetbol, patinaje, natación, MMA-Arts marciales mixtas, calistenia, Street-word-out, actividad física para adulto mayor, actividad física adaptada y actividad física en general.

Revisados los expedientes de contratos de prestación de servicios que se suscribieron para cumplir con la meta de capacitar 572 personas, que fue lo programado por la administración para aportar a la meta del cuatrienio que son de 3.467 personas, se evidencio que realizaron 1.254 capacitaciones, cumpliendo 100%, a lo programado en los campos deportivos.

**La meta “Vincular 21.000 personas en actividades recreo-deportiva comunitarias en el cuatrienio”*

Para la vigencia 2023, en evaluación, se evidencio que suscribieron un contrato N.392-2023 con INTERDEPORTES 2023, con objeto” PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y TECNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE TORNEOS, EVENTOS RECREO DEPORTIVOS, Y DE ACTIVIDAD FISICA DE LA LOCALIDAD DE FONTIBON EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1757 UN NUEVO CONTRATO PARA EL DEPORTE EN FONTIBON” Por valor de \$522.228.824, el cual inicio el (15 de enero de 2024) a la fecha no ha terminado, porque tiene un plazo de 6 meses y 15 días. Estado en ejecución.

Las actividades que se desarrollaran son actividades como futbol de salón microfútbol, mini futbol, actividades recreo deportivas baloncesto, voleibol, jornada recreativa Zumba, aeróbicos, y juegos tradicionales rana, bolirana y tejo.

En conclusión, la meta de “Vincular 21.000 personas en actividades recreo deportivas comunitarias en el cuatrienio”, que para la vigencia 2023, correspondían 5.250 personas vinculadas en actividades recreo deportivas comunitarias no se dio porque el contrato de prestación de servicios N.392-2023, suscrito con INTERDEPORTES 2023, se inició el (15 de enero de 2024.). A la fecha de 18 de abril de 2024, el contrato no ha terminado, está en ejecución, es decir que con la suscripción del contrato no se cumplió la meta, porque todavía no se han desarrollado todas las actividades recreo deportivas programadas.

Proyecto 1759 “*Un nuevo contrato para el fomento de la agricultura en Fontibón*”

Con un presupuesto asignado de \$128.950.657, comprometiendo un valor de \$124.294.952, de los cuales giro \$27.873.333, que corresponden a 21.62%.

La meta seleccionada para revisar, verificar y analizar es “*implementar anualmente 3 acciones de fomento para la agricultura urbana*”

Para ejecutar este proyecto la administración suscribió tres (3) contratos de los cuales dos (2) son de prestación de servicios y uno (1) de suministros.

El contrato de suministro número 396-2023, suscrito con CIMAC - REPRESENTACIONES SAS, con objeto” Contratar el suministro de insumos para el desarrollo de acciones de agricultura urbana para la localidad de Fontibón, por valor de

\$66.490.657, con acta de inicio 26 de diciembre de 2023 y un plazo de 4 meses, está en ejecución, a fecha de 18 de abril de 2024.

Así las cosas, de este proyecto se observó que el avance de la meta física correspondiente a la implementación de las 3 acciones de fomento de la agricultura urbana no se cumplió en la vigencia correspondiente, es decir 2023, lo único que se realizó fue la firma del contrato que corresponde a comprometer los recursos y en la vigencia 2024 se van a realizar las actividades programadas tales como “Dotación de insumos abonos, tabloncillos para cama de plantación y tornillos, azadones, pala de punta, rastrillo, machete, carretilla entre otros elementos, plántulas acelgas, ajo, cebolla larga, cilantro, coliflor, manzanilla, perejil y cilantro, dotación del kit del proyecto, pedagogía-capacitación presencial y /o virtual en agricultura urbana y feria de emprendimiento.

Proyecto 1762 “*Un nuevo contrato para dotación social, prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual en Fontibón*”

A este proyecto le asignaron un presupuesto inicial de 1.092.722.094, y comprometieron un valor de \$1.091.667.427, realizando giros por valor de \$276.375.999 equivalentes 25.29%

Para cumplir con el proyecto la administración suscribió en total (12) contratos, de los cuales (10) son de prestación de servicios y de estos, siete (7) están terminados y otros (tres) firmados al igual que los dos (2) contratos de suministros.

La meta seleccionada en este proyecto es “*Formar 4.580 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/ o violencia sexual durante el cuatrienio*” es decir, al año deben formar un promedio de 1.145 personas, vigencia 2023 en evaluación, información soportada en el formato CBN-1030-Seguimiento a SEGPLAN

Revisando los contratos de prestación de servicios que corresponden a los números 167-2023; 100-2023; 145-2023; 175-2023, 054-2023, 055-2023, realizaron jornadas de sensibilización y/o formación a través de los presidentes de Juntas de Acción Comunal en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia sexual, prevención y garantía de derechos e indicando las rutas de atención.

Según acta de visita administrativa N.12 del día 24 de abril de 2024, elaborada con la profesional de apoyo a la supervisión donde informó que se le asignó a cada una de las integrantes del equipo del proyecto barrios por UPZ. Este equipo está formado por profesionales Psicólogas y Desarrollo Familiar e igualmente se revisó cada uno de los expedientes digitalizados y anexos en la página de SECOP un informe consolidado identificado como *“ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA GESTIÓN REALIZADA EN TERRITORIO 2023”* y en respuesta al acta realizada con la profesional de apoyo a la supervisión, envió una base de datos donde se relacionan 1.360 persona que fueron sensibilizadas y /o formadas entre adultos mayores, población de los colegios y jardines con la participación de padres, madres y/o cuidadores, niños y adolescentes.

En conclusión, en este proyecto la meta correspondiente a formar 1.145 personas para la vigencia 2023, se cumplió en un 100% alcanzar una cobertura de 1.360 personas formadas y/o sensibilizadas en los temas propuestos. Es importante destacar de este informe que en algunos barrios no fue factible realizar las sensibilizaciones porque las personas no llegaron a los lugares citados y/o convocados.

Proyecto 1766 “Un nuevo contrato para reverdecer Fontibón”

Con un presupuesto disponible de \$712.699.000, comprometiendo \$712.699.000, de los cuales giro \$578.079.200, que corresponden al 81.11%, la administración ejecuto dos (2) contratos un convenio y otro de prestación de servicios

Para evaluar y verificar este proyecto la meta seleccionada fue *“implementar 143 PROCEDAS en el cuatrienio”*, lo que corresponde realizar en el año 36 PROCEDAS, que significa Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental.

El otro contrato es un convenio interadministrativo con número 291-2023, con la Universidad Nacional con objeto *“DESARROLLAR ASPECTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 36 PROCESOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - PROCEDA PARA LA VIGENCIA 2023, QUE SE ADAPTEN A LOS CONTEXTOS SOCIALES Y AMBIENTALES DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN”* Por valor de \$645.099.000 y un plazo inicial de cinco (5) meses el cual fue prorrogado hasta el 6 de diciembre de 2023.

El contrato termino en la vigencia 2023, en la cual entregaron los 36 procedas realizando diferentes actividades entre las cuales están educación ambiental mediante recorridos guiados de la Red Nacional de jóvenes donde se destaca el recorrido hídrico; sensibilización frente a la tenencia responsable y sana convivencia con las mascotas; con podcast donde visibilizan la labor de los líderes que defienden los ecosistemas ambientales en Fontibón; recorridos al humedal de capellanía donde se registró avistamiento de aves, identificando (15) especies; promover la sostenibilidad e implementación de prácticas de gestión de residuos; sensibilización del impacto ambiental con la producción de murales y grafiti a la población interesada en el arte en Fontibón, entre otros temas.

En síntesis, esta meta se cumplió en el 100% aportando oportunamente a la comunidad fontiborenses con los 36 procedas que correspondían a la vigencia 2023 en los temas y actividades que apuntan al proyecto *“Un nuevo contrato para reverdecer Fontibón”*

Proyecto 1773 “Un nuevo contrato para construir paz y reconciliación en Fontibón”

El presupuesto asignado al proyecto es de \$570.159.000, comprometiendo un valor de \$527.129.012, de los cuales giraron \$197.484.532, correspondientes a 34.64%,

Con estos recursos firmaron seis (6) contratos de prestación de servicios por un valor de \$497.129.012. De los seis contratos, cinco están terminados y uno solo estaba firmado.

La meta seleccionada en este contrato es “vincular 800 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación durante el cuatrienio.

Finalmente se puede decir que de la información relacionada como evidencias en los contratos que se suscribieron para aportar a la meta de vincular 200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación durante la vigencia 2023, se observa unos listados que suman 76 personas, que corresponden al 38%, de lo programado. Es así, que no se cumplió la meta, porque si bien existen unas evidencias de actividades realizadas con cargo a los recursos del proyecto, estas no están organizadas ni dentro de un plan de trabajo u programa que señale que con esas reuniones se socializo tal tema y refleje los resultados propuestos en los objetivos del proyecto y por tanto aportar el cumplimiento de la meta.

Los anteriores hechos reflejan, que falta directrices claras donde se asignen actividades orientadas aportar al cumplimiento de la meta con temas que se asignen específicos planeados, organizados documentados donde cada contratista evidencie el aporte que hizo en la función que corresponda de capacitar, formar y/o sensibilizar, para que se refleje la inversión de los recursos del proyecto.

Proyecto 1774 “Un nuevo contrato por los derechos de las mujeres en Fontibón”

A este proyecto le asignaron un presupuesto \$469.196.775, y comprometieron recursos por valor de \$384.660.047 y giraron recursos por \$239.568.667, lo que equivalen al 51.06% del presupuesto

La meta seleccionada es de “capacitar 4.374 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio derechos de las mujeres en el cuatrienio.

Para la vigencia en evaluación la meta debe estar entre 1093 personas capacitadas en temas relacionados con el ejercicio de derechos de las mujeres.

La administración suscribió 11 contratos de prestación de servicios de los cuales cinco (5) están terminados y tres (3) en ejecución y dos (2) firmados.

Para verificar la meta que programó la administración que fue entregada en el mes de enero mediante oficio con radicado N.2-2024-00322 de fecha 9 de enero de 2024, en el cual informa que la meta programada para la vigencia 2023 fue de 334 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio derechos de las mujeres y que la ejecución fue de 656 personas capacitadas.

Así las cosas, la auditoria ha revisado los contratos de prestación de servicios que están orientados para aportar al logro de la meta de la vigencia y no en todos los soportes de ejecución de los contratos, se observan evidencias de haber contribuido al logro de la meta, mencionan que sensibilizaron sobre derechos de las mujeres, que realizaron actividades de ferias, o realizaron actividades de celebración del día de la mujeres, pero no se evidenció ningún documento que mostrara un plan o programa de

trabajo a realizar en un plazo determinado dentro del contrato y menos se observó que se les especificara una cantidad de mujeres a capacitar y/o sensibilizar.

En conclusión no todos los contratos que se suscribieron para aportar a la consecución de la meta de Capacitar las 334 personas en el tema de construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en la vigencia 2023, evidencian que hayan aportado a la meta porque los registros y actas no están soportadas con un plan o programa y/o documento que muestre los temas en los cuales mencionan haber capacitado y los registro que se observan en los expedientes dan un total de 237 personas formadas, lo que corresponde a un 71%, de cumplimiento de la meta y no un 100% de lo reportado y más como lo relacionaron en el formato de la rendición de la cuenta, CBN-1030-Plan de Acción –seguimiento SEGPLAN-2023, donde estipularon una magnitud de 906 personas capacitadas.

Proyecto 1782 “Un nuevo contrato para la participación ciudadana en Fontibón”

El presupuesto disponible asignado a este proyecto fue de \$1.534.600.071, de los cuales comprometieron \$1.487.211.224, giraron recursos por valor de \$226.620.910, correspondientes al 14.77%.

La meta a verificar es “capacitar 705 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial durante el cuatrienio”.

Para la vigencia 2023, se programó realizar una formación de 373 personas vinculadas a las juntas de acción comunal de la localidad, información reportada en el formato CBN-1030-Seguimiento SEGPLAN.

Así las cosas, para la ejecución de este proyecto la administración suscribió 13 contratos, de los cuales nueve (9) son de prestación de servicios, tres (3) de suministro y uno (1) de Obra pública. De estos contratos un (1) está terminado, nueve (9) firmados y tres (3) en ejecución.

De los contratos (81-2023, 269-2023) revisados, analizados se observa que sin bien realizaron actividades con la comunidad, no evidencian haber aportado a la formación de personas de las juntas de acción comunal, pues en estos no existe un documento que sustente tal como: los temas, cronogramas, lugares y menos las evidencias no aportan al cumplimiento a la meta.

Con el contrato de prestación de servicios 364-2023, OBJETO “CONTRATAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN ACADEMICA PARA MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN”.

En este contrato se observó que se dio la capacitación en temas como: Legislación comunal, aprendiendo a vivir juntos en comunidad, liderazgo critica, emprendimiento comunal, democracia y participación, entre otros temas, a 281 miembros de juntas de acción comunal, evidenciándose documentos tal como cronograma, contenido y acto de certificación a 281 personas.

En conclusión, con la ejecución de este contrato se observa un aporte a la meta para formar 281 miembros, que corresponde a 73% de lo programado para la vigencia 2023 que fue de 373 personas, equivalentes al (100%), información que fue consignada en el Formato CBN-1030-Seguimiento a SEGPLAN, por lo anterior no cumplieron con el total de lo programado.

Es importante destacar y que es evidente que las temáticas abordadas en las capacitaciones están acordes a lo que apuntaba los objetivos del proyecto, pues se

realizaron en temas de competencia ciudadanas, con el objetivo de brindar herramientas a la comunidad para que se organicen y participen e interactúen con la administración por ende con el estado y puedan plantear necesidades reales y lograr resultados acordes a las necesidades de la comunidad.

3.4.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria porque la información de la magnitud (cantidad de personas y/o servicios) rendida en la cuenta en el aplicativo SIVICOF - formato CBN-1030, seguimiento SEGPLAN-Proyecto 1752,1753, 1757, 1759,1773, 1774 y 1782 no es veraz.

Realizado la revisión, verificación y análisis de la información en el aplicativo SECOP, SIVICOF y con información solicitada mediante oficios, la auditoria observa que la administración está reportando como cumplida el avance de las metas de los proyectos (1752,1753, 1757, 1759, 1773, y 1782) de la vigencia 2023, en el formato CBN-1030 seguimiento a SEGPLAN, con la suscripción de los contratos e independientes que sean de prestación de servicios personas naturales y /o jurídicas, relacionando en todos estos proyectos un cumplimiento del 100% en la magnitud.

Cuando en la realidad los contratos no se han ejecutado y hasta ahora en la vigencia 2024 se está desarrollando, por estos hechos la auditoria observa que con la celebración del contrato no se cumple la meta, esta se cumple cuando se termina el contrato y la comunidad o beneficiarios del proyecto ya han recibido el producto (elementos tecnológicos,-computadores, impresoras, pantallas, didácticos, papelería y/o servicio-sensibilización, capacitación y/o formación.

Por lo anterior se trasgrede lo dispuesto en los literales a.), b.), c.), d.) y e.) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993; artículo 3., Principios de la vigilancia y el control fiscal,

literal m.) Integralidad, artículo 81 del Decreto 403-2020, literal i.) que reza “Reportar o registrar datos o informaciones inexactas, en las plataformas, bases de datos o sistemas de información de los órganos de control o aquellos que contribuyan a la vigilancia y al control fiscal.” Artículo 3-Principios de la función administrativa del capítulo II Ley 489 de 1998; artículo 309 de la Constitución Política

Los anteriores hechos generan consecuencias de incredulidad y desconfianza en la información que reportan las instituciones y por ende en sus representantes desestimando su gestión. Además, la comunidad no está recibiendo los elementos y/o servicios oportunamente.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta del sujeto de control mediante oficio con radicado N.2-202412716 del 21 de junio de 2024, frente al informe preliminar, no se evidencian pruebas que desvirtúen la observación formulada, y no son de recibo los argumentos expuestos por la administración, por lo tanto, se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y se lleve a plan de mejoramiento para subsanar las deficiencias encontradas.

3.4.1.2. Hallazgo administrativo por deficiencias en la asignación de obligaciones específicas, ni aporte de la supervisión (no asignan cuantas personas van a capacitar, o como están cumpliendo con aportar a la meta-proyecto) cuando se trata de los CPS que

se suscriben para aportar a la meta de un proyecto.

En la revisión de los contratos que se suscribieron para aportar al cumplimiento de la meta de algunos proyectos por ejemplo (1753, 1773, 1774 entre otros) se observó que los contratistas realizaron actividades, pero las evidencias no son claras y contundentes de mostrar que los listados corresponde y son soporte de haber cumplido, con formación, capacitación y /o sensibilización, porque primero no se observó en la evidencia el plan de trabajo, donde se planea a donde van a capacitar, o sensibilizar, y/o barrios, cronograma, falencias de la supervisión de orientar a donde deben estar dirigidas las actividades, lo que se evidenció son algunos listados que cuando se realizaron las llamadas informaron que estuvieron en alguna actividad pero como tal, no hubo capacitación, son actividades aisladas, pero que no suman para la consecución de la meta. Para mayor claridad ver en la revisión de los proyectos en párrafos anteriores.

Así mismo, se incumple lo señalado en los literales a.), b.) y c.) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993; literal j.) del artículo 3 de la Ley 152 de 1994; artículo 3 principios de la función administrativa, capítulo II de la Ley 489 de 1998; numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

En consecuencia, con obligaciones tan amplias, el contratista no tiene claro como debe ser su aporte y por tanto se observa una duplicidad de funciones que no aporta específicamente a la meta y por ende no benefician a una comunidad y no se ve la gestión de la administración.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Teniendo en cuenta la respuesta enviada por la administración que a la letra dice:

“Respuesta: En lo relacionado con esta observación, es importante tener en cuenta que en cada uno de los proyectos de inversión se realiza la vinculación por prestación de servicios de profesionales de apoyo a la gestión; estos profesionales, que aportan al cumplimiento de las metas de los proyectos, son los encargados de la formulación, seguimiento, informes y demás actividades relacionadas con la ejecución de los contratos con personas jurídicas que se suscriben para el cumplimiento de las metas. Con relación a algunos de los proyectos mencionados en el informe preliminar, hacemos las siguientes claridades:

Proyecto 1782:

El contrato CSP 081 de 2023, si bien no se realizaron formaciones directas a las juntas de acción comunal JAC, se evidencia que dentro de las obligaciones específicas se encuentran:

- Obligación 2: Desarrollar procesos de orientación pedagógica y formación en temas de participación ciudadana y presupuestación participativa: Esta obligación apunta a capacitar a los ciudadanos en general sobre como participar activamente en los procesos democráticos y en la gestión de los recursos públicos, incluyendo a los miembros de las JAC aunque no exclusivamente a ellos.
- Obligación 3: Apoyar los procesos de convocatoria, difusión e inscripción de la ciudadanía en los procesos de orientación pedagógica y formación en temas de participación ciudadana y presupuestación participativa

Estas obligaciones permiten que se asegure que un mayor número de miembros de la comunidad, incluyendo los miembros de las JAC, se inscriban y participen en los programas de formación. La difusión y convocatoria efectiva garantizan que la formación llegue a todos los interesados.

- Obligación 4: Implementar, adelantar y realizar el seguimiento de las metodologías en los procesos de orientación pedagógica y formación en temas de participación ciudadana y presupuestación participativa

Con esta obligación, se garantiza que la comunidad, incluyendo las JAC, cuente con herramientas y metodologías estructuradas para la formación continua de sus miembros. El seguimiento de estos procesos asegura que los programas de formación sean efectivos y se ajusten a las necesidades específicas de la comunidad.

Obligación 7: Fortalecer los procesos interinstitucionales y de participación distritales y locales para la gestión del desarrollo local

Por último, con esta obligación se facilita la creación de redes de colaboración entre las JAC y otras instituciones locales y distritales. Esto promueve un enfoque coordinado en el desarrollo local, donde las JAC pueden desempeñar un papel activo y recibir apoyo de otras entidades para la implementación de proyectos comunitarios.

Así mismo, respecto al CSP 269 de 2023, se evidencian que, dentro de las obligaciones específicas, se encuentran las siguientes:

- Obligación 1: Apoyar técnicamente los procesos precontractuales que le sean asignados en su etapa de formulación, diagnóstico y viabilidad.
- Obligación 2: Apoyar el seguimiento y gestión de los contratos suscritos con personas jurídicas y naturales celebrados por el Fondo de Desarrollo Local.

Estas obligaciones se establecieron con el fin de contribuir a la formulación y diagnóstico de los procesos contractuales de participación ciudadana. A través de este proceso se identifica las necesidades específicas de la comunidad y de las Juntas de acción comunal JAC, asegurando que los proyectos respondan efectivamente a dichas necesidades.

Si bien es cierto, las obligaciones de los contratos que se encuentran dentro de una meta, forman parte de una cadena de actividades orientadas a la ejecución de las propuestas, es necesario llevar un proceso precontractual y postcontractual para garantizar que el ejercicio participativo de la comunidad se desarrolle eficazmente, contribuyendo al cumplimiento de metas que promuevan una mayor participación en la localidad.

Proyecto 1774:

El equipo de trabajo de este proyecto de inversión tiene diferentes actividades a realizar para el cumplimiento de las metas, entre ellas, acompañamiento a los espacios donde se realizaron sensibilizaciones frente a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) en diferentes espacios de la localidad, relacionados con salones comunales; adicional a ello, se realizaron actividades transversales cuyas temáticas permitieron reconocer fechas emblemáticas, derechos, derechos de las mujeres, socialización de espacios de participación en la localidad y participación incidente de las mujeres en la toma de decisiones desde las dinámicas del hogar.

A continuación, se describen algunos de los escenarios en los que se participó como equipo de mujer y género en la vigencia 2023, que aportan directamente al cumplimiento de las metas del proyecto:

- Acompañamiento a conmemoración de fechas emblemáticas; sensibilización sobre aprovechamiento de espacios de respiro y promoción de cuidado para

las mujeres cuidadoras de la Localidad - socialización de la política pública de mujer y género.

- Acompañamiento a la segunda Juntanza intergeneracional donde se realizan actividades con la comunidad que permite la comprensión de la política pública de mujer y equidad de género por medio de ejercicios pedagógicos a partir de la socialización de experiencias.
- Acompañamiento al evento que se realiza por el cumpleaños de Fontibón en el cual por medio de la actividad del “concéntrese” se da a conocer los objetivos de la política pública de mujer y género en el marco de los derechos fundamentales y la prevención de violencia.
- En el marco de presupuestos participativo se acompañaron los laboratorios cívicos y diferenciales donde se estipulan las propuestas de la comunidad, así mismo se acompaña en proceso de votación.

Por consiguiente, aun cuando las obligaciones específicas de los contratistas no se relacionan directamente con procesos de capacitación, han permitido abrir espacios de construcción colectiva con las mujeres de la localidad, en donde se abordaron temas como la socialización de experiencias y dinámicas cotidianas; aportes significativos para construir ciudadanía en temas de derechos relacionados con cada uno de los objetivos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Adicional a ello, durante la vigencia 2023 el equipo profesional fue participe de todo el proceso de formulación de proyectos de inversión en los cuales se abordaron cada una de las metas relacionadas con el sector, las cuales se relacionan a continuación:

Proyecto de inversión 1774	Construcción de ciudadanía
Proyecto de inversión 1774	Prevención de violencia y feminicidio
Proyecto de inversión 1763	Cuidado a cuidadoras

El proyecto formulado en el momento, se encuentra en ejecución y desde el equipo de profesionales de apoyo contratados se realiza el seguimiento oportuno a cada uno de los componentes, con el fin de garantizar que cada una de las especificaciones técnicas de los anexos se estén cumpliendo a cabalidad y de igual manera, que cada Uno de los participantes de los componentes, reciba una capacitación inicial sobre la PPMYEG con el desarrollo de temas como tipos de violencia, rutas de atención y Sistema Distrital de Cuidado; insumos que permiten dar a conocer a las mujeres aspectos relevantes en aras de garantizar mayores niveles de igualdad que permitan a las ciudadanas ser más libres y participativas en sus entornos cotidianos.

En términos generales, hace parte de las dinámicas propias del desarrollo de los proyectos de inversión, la contratación de profesionales de apoyo a la gestión que coadyuven a la ejecución y seguimiento de las actividades complementarias que permiten el cumplimiento de las metas.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos sea retirada la observación del informe final de auditoría.”

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta del sujeto de control mediante oficio con radicado N.2-202412716 del 21 de junio de 2024, frente al informe preliminar, no allegaron documento alguno y/o evidencias tal como un plan de trabajo y/ programa que indique que se realizaron formación, sensibilización y/o capacitaciones, en los temas señalados de los proyectos que se mencionan en la observación, y que permitan desvirtuar la misma, por lo tanto se configura como hallazgo administrativo para que se lleve a plan de mejoramiento y se subsanen la deficiencias anotadas.

Balance Social

Atendiendo a los lineamientos dados en la circular interna N.035 de 2023, de hacer seguimiento al estado de algunas políticas públicas del Distrito Capital, entre las que está:

Política Pública de mujeres y equidad de género:

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón en el documento electrónico CBN-0021-Balance Social, elaboró un informe sobre la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, relacionando los propósitos: 1 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidad para la inclusión social, productiva y política) propósito 2: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, mediante el cual abordaron los temas que apuntan a esta, así mismo, referenciaron los proyectos en los que se puede observar los temas de las metas que aportan a lo programado en la vigencia 2023, objeto de evaluación, el cual la auditoría profundizará en los proyectos que la administración relaciono como ejecutoras de esta política: Ver cuadro siguiente:

Cuadro 18 Proyectos que contribuyeron a las metas de la Política de Mujeres y Equidad de Género

Número y Nombre proyecto	Código Meta	Meta	Descripción Meta	Magnitud (unidades) alcanzar vigencia 2023
1761: Un nuevo contrato para la reactivación económica en Fontibón	549	Apoyar Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos de la localidad de Fontibón durante el cuatrienio	Apoyar 160 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos de la localidad de Fontibón durante el cuatrienio	40
	551	Promover Mipymes y/o emprendimientos de la localidad de Fontibón procesos de reconversión hacia actividades sostenibles durante el cuatrienio	Promover en 120 Mipymes y/o emprendimientos de la localidad de Fontibón procesos de reconversión hacia actividades sostenibles durante el cuatrienio	30

“Control fiscal de todos y para todos”

Número y Nombre proyecto	Código Meta	Meta	Descripción Meta	Magnitud (unidades) alcanzar vigencia 2023
	550	Promover Mipymes y /o emprendimientos de la localidad de Fontibón la transformación empresarial y/o productiva	Promover en 120 Mipymes y /o emprendimientos de la localidad de Fontibón la transformación empresarial y/o productiva	30
	552	Revitalizar Mipymes y /o emprendimientos potencializados dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas durante el cuatrienio	Revitalizar 200 Mipymes y /o emprendimientos potencializados dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas durante el cuatrienio	50
1763:Un nuevo contrato para mujeres cuidadoras en Fontibón	557	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado	Vincular 1.260 personas cuidadoras a estrategias de cuidado	315
1774:Un nuevo contrato por los derechos de la mujeres en Fontibón	592	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Capacitar 1000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en el cuatrienio, esta meta impactará a jóvenes, adultas, y adultos de la localidad de Fontibón	334
1774:Un nuevo contrato por los derechos de la mujeres en Fontibón	593	Número de personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Vincular 1.250 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer durante el cuatrienio. Esta meta impactará a jóvenes, adultas y adultos de la localidad de Fontibón	312

Fuente-FDL-Auditoria

Proyecto 1761 “Un nuevo contrato para la reactivación económica en Fontibón”

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 121 de 178

Proyecto que tenía para la vigencia 2023 un recurso disponible de \$1853.017.000, comprometiendo \$1.847.912.400, que corresponde al 99.72%, de los cuales giro 1321.217.007, equivalentes 71.30% del presupuesto.

Con estos recursos suscribió 26 contratos, de los cuales 22 contratos están terminados y son de prestación de servicios, dos (2) en ejecución, uno de estos es un convenio interadministrativo y dos (2) contratos quedaron firmados en la vigencia 2023.

En este proyecto formularon cuatros metas, como se puede observar en cuadro anterior

De la revisión de los contratos del proyecto 1761 que se suscribieron para aportar a las cuatro metas, la información no está clara para evidenciar bien que actividad realizaron por cada meta, sin embargo de las actas donde se observó relación de actividades hecha a visitas a Mipymes se sumó 39 visitas, 21 visitas a emprendimientos y no está claro cuáles son las acciones que realizaron para aportar a la meta de revitalizar Mipymes.

Otro contrato que se suscribió fue el convenio N.292-2023, con PROPAIS, el cual se está ejecutando y aportara a las metas propuestas, pero este convenio no ha terminado, termina el 9 de junio de 2024. Por tanto, no se puede evidenciar el aporte al cumplimiento de las metas del proyecto.

En conclusión, los contratos de prestación de servicios que se realizaron para aportar a las metas propuestas no son claro en las actividades realizadas cuales son las que aportan para apoyar Mi pymes, cuáles para promover Mi pymes, cuáles son las actividades para aportar a los emprendimientos de la localidad y cuáles son las acciones que realizaron para revitalizar las 200 Mi pymes. Por lo anterior no se pudo evidencia el cumplimiento de las metas que relaciono el FDLF en el formato CBN- 1030-

Seguimiento SEGPLAN, en el tema de magnitud del 100%, en las cuatro metas relacionadas en este formato.

Proyecto 1763 “Un nuevo contrato para mujeres cuidadoras en Fontibón”

Proyecto con un recurso disponible para la vigencia 2023 de \$242.317.000, de los cuales comprometieron \$242.317.000, equivalentes \$100%, y no realizaron giros.

Con estos recursos suscribieron un contrato de prestación de servicios N.479-2023.

Para aportar a la meta formulada en este proyecto.

La meta código 557-era “Vincular 1260 personas cuidadoras a estrategias de cuidado”

En conclusión, en este proyecto no se aportó a la meta programada que era vincular (315) personas cuidadoras a estrategias de cuidado, porque el contrato se suscribió en diciembre de 2023 y se inició el 17 de febrero de 2024, por lo tanto está en ejecución.

Igual que algunos proyectos al revisar el formato CBN-1030-Seguimiento a segplan en el cual relacionan meta programada 315 personas y ejecutada 457, cuando solo se suscribió el contrato. Por lo anterior no es veraz la información reportada en este formato, porque con la suscripción del contrato no es cumplir la meta programada, la cual solo se cumple cuando ejecuten y realicen todas las actividades programada en el contrato 479-2023, con el cual se apunta a la meta.

En términos de recursos en la Política Pública de Mujer Equidad y Género, se observa el siguiente comportamiento en los proyectos que ejecutaron esta política

Cuadro 19 Consolidado de los recursos aportados por el FDLF a la Política Pública de Mujer Equidad Y Genero

Cifras en pesos (\$)

Número y Nombre proyecto	Recurso asignado	Recurso comprometido	Recursos girados
1761:Un nuevo contrato para la reactivación económica	1.853.017.000,00	1.847.912.400,00	1.321.217.007,00
1763:Un nuevo contrato para mujeres cuidadoras en Fontibón	242.317.000,00	242.317.000,00	-
1774:Un nuevo contrato por los derechos de las mujeres en Fontibón	475.132.000,00	384.660.047,00	239.568.667,00
Total	2.570.466.000,00	2.474.889.447,00	1.560.785.674,00

Fuente: FDLF-Auditoria

En síntesis, con esta Política Publica, aunque no todos los contratos han terminado los temas y el cubrimiento de la población está apuntando a cubrir intersexual, mujeres, hombres y niños, porque algunos temas involucran a familias, población con discapacidad, victimas, grupos étnicos y tipos de negocio.

Proceso Gestión Ambiental

En el tema ambiental la administración rindió la cuenta con el formato CB-1113-4 Información contractual, en el cual relacionan seis (6) proyectos de los cuales a continuación se mencionarán dos proyectos (2) que no se han revisado, analizado y evaluado en la parte de Planes, programa y proyectos:

Proyecto 1768 “Un nuevo contrato para prevenir y atender riesgos en Fontibón”

Proyecto al cual le asignaron un presupuesto disponible de \$197.755.000, de los cuales comprometió recursos por valor de \$194.755.000, que corresponde a un 98.48%, de esto realizó giros por valor de \$81.400.000, equivalentes a 41.16% del presupuesto.

Con esos recursos la administración suscribió tres (3) contratos, dos de prestación de servicios, de los cuales uno de prestación de servicios termino en 2023, los otros dos (uno de CPS y el otro de suministro) terminaron en la vigencia 2024.

En la vigencia 2023, la administración programo la meta” Realizar 1 Acción efectiva para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres”

Los anteriores hechos permiten observar que la administración no está reportando con veracidad la información que está en el formato de la cuenta que corresponde al código CBN-1030-Seguimiento SEGPLAN, en el tema de magnitud al reportar un cumplimiento del 100%, porque los dos contratos que aportan a la meta se terminaron de ejecutar en la vigencia 2024.

En síntesis, el cumplimiento de la meta no se dio en un 100%, solo se avanzó en esta meta en un 60%, porque en la vigencia 2023, no había terminado el contrato de suministro 387-2023, termina el 18 de marzo de 2024, según memorando de fecha 5/02/2024. Este último contrato es el que aporta al cumplimiento de la meta porque es con el que van dar los elementos para dotar la escuela de formación de gestión de riesgos, como parte de la Red de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

Es pertinente aclarar que la administración sigue reportando en este formato como avance de la meta la actividad de firmar contratos, cuando los productos y /o servicios que apuntan a cumplir la meta no se han entregado a la comunidad o no se han dado las capacitaciones y/o temas que realmente contribuyen con cumplir la meta programada.

Proyecto 1771 “Un nuevo contrato para la protección y el bienestar animal en Fontibón”

Los recursos asignados a este proyecto corresponden a \$316.571.000, de los cuales comprometieron \$316.371.000, girando un valor de \$60.200.000, correspondientes al 19.02%

La administración suscribió dos (2) contratos de prestación de servicios, uno está terminado y el otro estaba firmado para la vigencia de 2023.

La meta programada para la vigencia 2023 fue de “Atender 1875 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción durante la vigencia.

En conclusión en este proyecto no se avanzó en la meta de esterilización, porque el contrato que apuntaba a cumplir con la meta fue aprobado el 27/12/2023 e inicio el 22 de enero de 2024, y tiene fecha de terminación el día 21/6/2024, según memorando con número de radicado 20245920002113 del 4-3-2024 donde se asigna el apoyo a la supervisión.

A pesar de los hechos anteriores, la administración en el formato CBN-1030 seguimiento a SEGPLAN, relaciona como cumplimiento en el ítem magnitud 1.875 y 100%, de atender animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación adopción, observando una falta de veracidad en la información rendida en la cuenta.

Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón en la información suministrada de los objetivos de Desarrollo sostenible relaciono 16 objetivos de los 17 que están en la agenda 2030, a los cuales les aporta mediante los siguientes proyectos:

Cuadro 20 Proyectos Objetivos de Desarrollo Sostenible

Cifras en pesos (\$)

Objetivo Desarrollo Sostenible	Código Proyecto Plan Desarrollo	Nombre de proyecto de inversión	Código Meta	Descripción meta	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (s)	Presupuesto comprometido	Presupuesto disponible total del proyecto vig 2023
Fin de la pobreza	1756	Un nuevo contrato para los jóvenes en Fontibón	570	Dotar 1 Sedes de Casas de juventud durante el cuatrienio	dotación			
	1762	Un nuevo contrato para dotación social, prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual en Fontibón	554	Dotar 6 sede de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y centros Amar) durante el cuatrienio	dotación	188.000,00	188.000,00	1.092.722.094,00
	1752	Un nuevo contrato para garantizar el ingreso mínimo en Fontibón	547	Atender 30000 Hogares con apoyos que contribuy	atención	4.082.000,00	4.082.000,00	9.112.470.667,00

“Control fiscal de todos y para todos”

Objetivo Desarrollo Sostenible	Código Proyecto Plan Desarrollo	Nombre de proyecto de inversión	Código o Meta	Descripción meta	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (s)	Presupuesto comprometido	Presupuesto disponible total del proyecto vig 2023
				an al ingreso mínimo garantizado en el cuatrienio				
	1752	Un nuevo contrato para garantizar el ingreso mínimo en Fontibón	1323	Beneficiar 594 Jóvenes Con Traslaciones Monetarias Condicionadas	atención	2.522.400.000,00		
	1752	Un nuevo contrato para garantizar el ingreso mínimo en Fontibón	548	Beneficiar 1480 personas mayores anualmente con apoyo económico tipo C.	atención	2.706.000,00	2.705.000,00	
Educación de calidad	1753	Un nuevo contrato para la educación inicial en Fontibón	566	Implementar 28 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad en	atención	1.431.000,00	1.431.000,00	1.431.182.069,00

“Control fiscal de todos y para todos”

Objetivo Desarrollo o Sostenible	Código Proyecto Plan Desarrollo	Nombre de proyecto de inversión	Código o Meta	Descripción meta	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (s)	Presupuesto compro- metido	Presupuesto disponible total del proyecto vig 2023
				el cuatrienio				
Educación de calidad	1755	Un nuevo contrato para educación superior en Fontibón	568	Beneficiar 400 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia en el cuatrienio	atención	950.000.000,00	950.000.000,00	3.316.929.000,00
Educación de calidad	1755	Un nuevo contrato para educación superior en Fontibón	569	Beneficiar 200 personas con apoyo para la educación superior en el cuatrienio	atención	2.367.000,00	2.364.000,00	
Educación de calidad	1754	Un nuevo contrato para dotación de sedes educativas en Fontibón	567	Dotar 11 Sedes educativas urbanas durante el	dotación	248.000.000,00	248.000.000,00	248.070.952,00

“Control fiscal de todos y para todos”

Objetivo Desarrollo o Sostenible	Código Proyecto Plan Desarrollo	Nombre de proyecto de inversión	Código o Meta	Descripción meta	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (s)	Presupuesto compro- metido	Presupuesto disponible total del proyecto vig 2023
				cuatrienio				
Educación de calidad	1757	Un nuevo contrato para el deporte en Fontibón	572	Capacitar 3467 personas en los campos deportivos durante el cuatrienio	Capacitar	475.000.000,00	458.000.000,00	1.140.318.000,00
Igualdad de género	1774	Un nuevo contrato por los derechos de las mujeres en Fontibón	593	Vincular 1250 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer durante el cuatrienio	Capacitar	335.000.000,00	251.000.000,00	469.196.775,00
Igualdad de género	1763	Un nuevo contrato para mujeres cuidadoras en Fontibón	557	Vincular 1260 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado durante el cuatrienio	Capacitar	242.000.000,00	242.000.000,00	242.317.000,00

“Control fiscal de todos y para todos”

Objetivo Desarrollo Sostenible	Código Proyecto Plan Desarrollo	Nombre de proyecto de inversión	Código Meta	Descripción meta	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (s)	Presupuesto comprometido	Presupuesto disponible total del proyecto vig 2023
Igualdad de género	1774	Un nuevo contrato por los derechos de las mujeres en Fontibón	592	Capacitar 4374 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en el cuatrienio	Capacitar	134.000.000,00	134.000.000,00	
Salud y Bienestar	1757	Un nuevo contrato para el deporte en Fontibón	573	Vincular 21.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias en el cuatrienio	Eventos	665.000.000,00	661.000.000,00	
Salud y Bienestar	1757	Un nuevo contrato para el deporte en Fontibón	571	Beneficiar 1753 Personas con artículos deportivos	dota ción	-	-	

“Control fiscal de todos y para todos”

Objetivo Desarrollo o Sostenible	Código Proyecto Plan Desarrollo	Nombre de proyecto de inversión	Código o Meta	Descripción meta	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (s)	Presupuesto comprometido	Presupuesto disponible total del proyecto vig 2023
				entregados durante el cuatrienio				
Salud y Bienestar	1764	Un nuevo contrato para la salud en Fontibón	561	Vincular 292 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana en el cuatrienio	Capacitar	71.000.000,00	71.000.000,00	1.450.324,00
Salud y Bienestar	1764	Un nuevo contrato para la salud en Fontibón	564	Vincular anualmente 127 personas en acciones complementarias de la estrategia	atención	71.000.000,00	71.000.000,00	

“Control fiscal de todos y para todos”

Objetivo Desarrollo o Sostenible	Código Proyecto Plan Desarrollo	Nombre de proyecto de inversión	Código o Meta	Descripción meta	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (s)	Presupuesto comprometido	Presupuesto disponible total del proyecto vig 2023
				territorial de salud				
Salud y Bienestar	1764	Un nuevo contrato para la salud en Fontibón	563	Vincular anualmente 100 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud	Capacitar	188.000.000,00	182.000.000,00	
Salud y Bienestar	1764	Un nuevo contrato para la salud en Fontibón	562	Vincular 442 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA en el cuatrienio	atención	71.000.000,00	71.000.000,00	

“Control fiscal de todos y para todos”

Objetivo Desarrollo Sostenible	Código Proyecto Plan Desarrollo	Nombre de proyecto de inversión	Código o Meta	Descripción meta	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (s)	Presupuesto compro- metido	Presupuesto disponible total del proyecto vig 2023
Salud y Bienestar	1764	Un nuevo contrato para la salud en Fontibón	560	Vincular 200 personas a las acciones y estrategi- as de reconoci- miento de los saberes ancestrales en medicina en el cuatrienio.	Capacitar	95.000.00 0,00	95.000.0 00,00	
Salud y Bienestar	1765	Un nuevo contrato para la prevención del embarazo en adolescentes en Fontibón.	565	Vincular 700 personas a las acciones y estrategi- as para la prevención del embarazo adolescente en el cuatrienio.	Capacitar	71.000.00 0,00	71.000.0 00,00	71.269.00 0,00
Ciudades y comunidades sostenibles	1758	Un nuevo contrato para la cultura en Fontibón	574	Capacitar 1.527 personas en los campos artísticos	Capacitar	475.000.0 00,00	475.000. 000,00	2.755.768 .000,00

“Control fiscal de todos y para todos”

Objetivo Desarrollo Sostenible	Código Proyecto Plan Desarrollo	Nombre de proyecto de inversión	Código o Meta	Descripción meta	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (s)	Presupuesto compro- metido	Presupuesto disponible total del proyecto vig 2023
				interculturales, culturales y/o patrimoniales durante el cuatrienio				
Ciudades y comunidades sostenibles	1758	Un nuevo contrato para la cultura en Fontibón	576	Otorgar 140 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural durante el cuatrienio	atención	831.000.000,00	831.000.000,00	
Ciudades y comunidades sostenibles	1758	Un nuevo contrato para la cultura en Fontibón	577	Realizar 14 eventos de promoción de actividades culturales durante el cuatrienio	Eventos	1.191.000.000,00	1.191.000.000,00	
Ciudades y comunidades	1768	Un nuevo contrato para prevenir y atender riesgos en Fontibón	585	Realizar 3 Acciones efectivas para el	Capacitar	198.000.000,00	198.000.000,00	197.755.000,00

“Control fiscal de todos y para todos”

Objetivo Desarrollo Sostenible	Código Proyecto Plan Desarrollo	Nombre de proyecto de inversión	Código o Meta	Descripción meta	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (s)	Presupuesto comprometido	Presupuesto disponible total del proyecto vig 2023
sostenibles				fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres durante el cuatrienio				
Ciudades y comunidades sostenibles	1770	Un nuevo contrato para los parques de Fontibón	588	Intervenir 44 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación durante el cuatrienio.	Intervenir	1.045.000.000,00	1.038.000.000,00	1.045.292.000,00
Ciudades y comunidades sostenibles	1780	Un nuevo contrato para movilidad en Fontibón	608	Intervenir 6652 metros cuadrados de elemento	Intervenir	3.488.000.000,00	3.488.000.000,00	1.770.436.000,00

“Control fiscal de todos y para todos”

Objetivo Desarrollo Sostenible	Código Proyecto Plan Desarrollo	Nombre de proyecto de inversión	Código Meta	Descripción meta	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (s)	Presupuesto comprometido	Presupuesto disponible total del proyecto vig 2023
				s del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación durante el cuatrienio				
Ciudades y comunidades sostenibles	1766	Un nuevo contrato para reverdecer Fontibón	580	Construir 360 m2 de muros y techos verdes durante el cuatrienio	Intervenir	-		713.000.000,00
Ciudades y comunidades sostenibles	1766	Un nuevo contrato para reverdecer Fontibón	582	Intervenir 3930 m2 de jardinería y coberturas verdes durante el cuatrienio	Intervenir	-		
Ciudades y comunidades	1771	Un nuevo contrato para la protección y el bienestar animal en Fontibón	589	Atender 7500 animales en	atención	256.571.000,00		316.571.000,00

“Control fiscal de todos y para todos”

Objetivo Desarrollo Sostenible	Código Proyecto Plan Desarrollo	Nombre de proyecto de inversión	Código Meta	Descripción meta	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (s)	Presupuesto comprometido	Presupuesto disponible total del proyecto vig 2023
sostenibles				urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción durante el cuatrienio				
Ciudades y comunidades sostenibles	1782	Un nuevo contrato para la participación ciudadana en Fontibón	610	Dotar 44 sedes de salones comunales durante el cuatrienio	dota ción	532.148.000,00		1.534.600.071,00
Ciudades y comunidades sostenibles	1782	Un nuevo contrato para la participación ciudadana en Fontibón	612	Intervenir 12 sedes de salones comunales durante el cuatrienio	Inter venir	294.582.000,00		
Ciudades y comunidades	1780	Un nuevo contrato para movilidad en Fontibón	606	Intervenir 2420 metros lineales de Ciclo-	Inter venir	3.080.000,00	3.080.000,00	1.770.436.000,00

“Control fiscal de todos y para todos”

Objetivo Desarrollo Sostenible	Código Proyecto Plan Desarrollo	Nombre de proyecto de inversión	Código o Meta	Descripción meta	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (s)	Presupuesto compro metido	Presupuesto disponible total del proyecto vig 2023
sostenibles				infraestructura con acciones de construcción y/o conservación durante el cuatrienio.				
Industria, innovación e infraestructura	1758	Un nuevo contrato para la cultura en Fontibón	575	Intervenir 8 sedes culturales con dotación y/o adecuación en el cuatrienio	Intervenir	459.000.000,00	456.000.000,00	
Industria, innovación e infraestructura	1780	Un nuevo contrato para movilidad en Fontibón	605	Intervenir 1737 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construc	Intervenir	-	-	

“Control fiscal de todos y para todos”

Objetivo Desarrollo Sostenible	Código Proyecto Plan Desarrollo	Nombre de proyecto de inversión	Código o Meta	Descripción meta	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (s)	Presupuesto comprometido	Presupuesto disponible total del proyecto vig 2023
				ción y/o conservación durante el cuatrienio				
Industria, innovación e infraestructura	1780	Un nuevo contrato para movilidad en Fontibón	607	Intervenir 6 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación durante el cuatrienio	Intervenir	3.525.000,00	3.488.000,00	
Trabajo decente y crecimiento económico	1760	Un nuevo contrato para las industrias culturales y creativas en Fontibón	579	Financiar 34 proyectos del sector cultural y creativo durante el cuatrienio	Atención	238.000.000,00		237.566.000,00
Trabajo decente y crecimiento	1761	Un nuevo contrato para la reactivación económica de Fontibón	549	Apoyar 160 Mipymes	Atención	532.000.000,00	527.000,00	1.853.017.000,00

“Control fiscal de todos y para todos”

Objetivo Desarrollo Sostenible	Código Proyecto Plan Desarrollo	Nombre de proyecto de inversión	Código o Meta	Descripción meta	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (s)	Presupuesto comprometido	Presupuesto disponible total del proyecto vig 2023
o económico				y emprendimientos culturales y creativos durante el cuatrienio				
Trabajo decente y crecimiento económico	1761	Un nuevo contrato para la reactivación económica de Fontibón	550	Promover en 120 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva durante el cuatrienio	atención	440.000,00	440.000,00	
Trabajo decente y crecimiento económico	1761	Un nuevo contrato para la reactivación económica de Fontibón	551	Promover en 120 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles	atención	440.000,00	440.000,00	

“Control fiscal de todos y para todos”

Objetivo Desarrollo Sostenible	Código Proyecto Plan Desarrollo	Nombre de proyecto de inversión	Código o Meta	Descripción meta	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (s)	Presupuesto compro- metido	Presupuesto disponible total del proyecto vig 2023
				durante el cuatrienio.				
Trabajo decente y crecimiento económico	1761	Un nuevo contrato para la reactivación económica de Fontibón	552	Revitalizar 200 Mipymes y/o emprendimientos potenciali- zadas dentro de las aglomera- ciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas en el cuatrienio	atención	440.000,00	440.000,00	
Reducción de las desigualdades	1762	Un nuevo contrato para dotación social, prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual en Fontibón	553	Dotar 1 Centros de atención especiali- zados durante el cuatrienio	dotación	188.000,00	187.000,00	

“Control fiscal de todos y para todos”

Objetivo Desarrollo o Sostenible	Código Proyecto Plan Desarrollo	Nombre de proyecto de inversión	Código o Meta	Descripción meta	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (s)	Presupuesto comprometido	Presupuesto disponible total del proyecto vig 2023
Reducción de las desigualdades	1762	Un nuevo contrato para dotación social, prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual en Fontibón	555	Dotar un (1) Centro de Desarrollo comunitario en el cuatrienio	dotación	-		
Reducción de las desigualdades	1764	Un nuevo contrato para la salud en Fontibón	558	Beneficiar 750 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios) en el cuatrienio	atención	716.000,00	716.000,00	
Paz, justicia e instituciones sólidas	1762	Un nuevo contrato para dotación social, prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual en Fontibón	556	Formar 4580 personas en prevención de violencia intrafamiliar	Capacitar	716.000,00	716.000,00	

“Control fiscal de todos y para todos”

Objetivo Desarrollo Sostenible	Código Proyecto Plan Desarrollo	Nombre de proyecto de inversión	Código o Meta	Descripción meta	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (s)	Presupuesto comprometido	Presupuesto disponible total del proyecto vig 2023
				Violencia sexual durante el cuatrienio				
Paz, justicia e instituciones sólidas	1775	Un nuevo contrato para la seguridad y convivencia en Fontibón	594	Formar 1000 personas en la escuela de seguridad durante el cuatrienio	Capacitar	224.000,00	221.000,00	779.815.000,00
Paz, justicia e instituciones sólidas	1775	Un nuevo contrato para la seguridad y convivencia en Fontibón	595	Implementar 3 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento	atención	556.000,00	556.000,00	

“Control fiscal de todos y para todos”

Objetivo Desarrollo Sostenible	Código Proyecto Plan Desarrollo	Nombre de proyecto de inversión	Código Meta	Descripción meta	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (s)	Presupuesto comprometido	Presupuesto disponible total del proyecto vig 2023
				estrategia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el cuatrienio				
Paz, justicia e instituciones sólidas	1775	Un nuevo contrato para la seguridad y convivencia en Fontibón	596	Incluir 1000 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos durante el cuatrienio	Capacitar	-		
Paz, justicia e instituciones sólidas	1776	Un nuevo contrato para el uso y aprovechamiento del espacio público en Fontibón	598	Realizar 1 acuerdo para promover la formalización de vendedores informales	atención	-		281.955.000,00

“Control fiscal de todos y para todos”

Objetivo Desarrollo o Sostenible	Código Proyecto Plan Desarrollo	Nombre de proyecto de inversión	Código o Meta	Descripción meta	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (s)	Presupuesto compro- metido	Presupuesto disponible total del proyecto vig 2023
				sa círculos económicos productivos de la ciudad en el cuatrienio.				
Paz, justicia e instituciones sólidas	1776	Un nuevo contrato para el uso y aprovechamiento del espacio público en Fontibón	599	Realizar 2 Acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales durante el cuatrienio.	atención	282.000,00	271.000,00	
Paz, justicia e instituciones sólidas	1776	Un nuevo contrato para el uso y aprovechamiento del espacio público en Fontibón	597	Realizar 1 acuerdo para la vinculación de la ciudadanía en los program	atención	-	-	

“Control fiscal de todos y para todos”

Objetivo Desarrollo o Sostenible	Código Proyecto Plan Desarrollo	Nombre de proyecto de inversión	Código o Meta	Descripción meta	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (s)	Presupuesto comprometido	Presupuesto disponible total del proyecto vig 2023
				as adelantados por el IDR y acuerdos con vendedores informales o estacionarios en cuatrienio.				
Paz, justicia e instituciones sólidas	1773	Un nuevo contrato para construir paz y reconciliación en Fontibón	591	Vincular 800 Personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación durante el cuatrienio	Capacitar	570,00	527,00	570.159.000,00
Paz, justicia e instituciones sólidas	2007	Un nuevo contrato para la justicia y la resolución de conflictos en Fontibón	603	Atender 200 personas en estrategia	Capacitar	-		-

“Control fiscal de todos y para todos”

Objetivo Desarrollo Sostenible	Código Proyecto Plan Desarrollo	Nombre de proyecto de inversión	Código o Meta	Descripción meta	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (s)	Presupuesto comprometido	Presupuesto disponible total del proyecto vig 2023
				as de acceso a la justicia integral en la ciudad en el cuatrienio				
Paz, justicia e instituciones sólidas	2007	Un nuevo contrato para la justicia y la resolución de conflictos en Fontibón	604	Vincular 11 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar en el cuatrienio	atención	-		-
Paz, justicia e instituciones sólidas	1779	Un nuevo contrato para dotación de seguridad en Fontibón	600	Suministrar 1 Dotación de equipos especiales de protección a organismos de	dotación	-		275.000.000,00

“Control fiscal de todos y para todos”

Objetivo Desarrollo Sostenible	Código Proyecto Plan Desarrollo	Nombre de proyecto de inversión	Código Meta	Descripción meta	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (s)	Presupuesto comprometido	Presupuesto disponible total del proyecto vig 2023
				seguridad en el cuatrienio				
Paz, justicia e instituciones sólidas	1779	Un nuevo contrato para dotación de seguridad en Fontibón	601	Suministrar 1 Dotaciones logísticas a organismos de seguridad en el cuatrienio.	dotación	-	-	
Paz, justicia e instituciones sólidas	1779	Un nuevo contrato para dotación de seguridad en Fontibón	602	Suministrar 1 Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad en el cuatrienio	dotación	275.000.000,00	275.000.000,00	
Paz, justicia e instituciones sólidas	1782	Un nuevo contrato para la participación ciudadana en Fontibón	609	Capacitar 705 personas a través de procesos de formación para la participación de	Capacitar	373.000,00	373.000,00	

“Control fiscal de todos y para todos”

Objetivo Desarrollo Sostenible	Código Proyecto Plan Desarrollo	Nombre de proyecto de inversión	Código o Meta	Descripción meta	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (s)	Presupuesto comprometido	Presupuesto disponible total del proyecto vig 2023
				manera virtual y presencial durante el cuatrienio				
Paz, justicia e instituciones sólidas	1782	Un nuevo contrato para la participación ciudadana en Fontibón	611	Fortalecer 223 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana durante el cuatrienio	dota ción	307.000,00	259.000,00	
Paz, justicia e instituciones sólidas	1783	Un nuevo contrato para fortalecimiento institucional en Fontibón	613	Realizar 1 rendición de cuentas anual	aten ción	39,00	39,00	5.516.737.498,00
Paz, justicia e instituciones sólidas	1783	Un nuevo contrato para fortalecimiento institucional en Fontibón	614	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional en el cuatrienio.	aten ción	1.980,00	1.968,00	
Paz, justicia e	1784	Un nuevo contrato para acciones de inspección,	615	Realizar 4	aten ción	1.980,00	1.968,00	1.980.368.000,00

“Control fiscal de todos y para todos”

Objetivo Desarrollo Sostenible	Código Proyecto Plan Desarrollo	Nombre de proyecto de inversión	Código o Meta	Descripción meta	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (s)	Presupuesto compro metido	Presupuesto disponible total del proyecto vig 2023
instituciones sólidas		vigilancia y control en Fontibón		acciones de inspección, vigilancia y control en el cuatrienio				
Vida de ecosistemas terrestres	1769	Un nuevo contrato para arborizar Fontibón	586	Mantener 5217 árboles urbanos durante el cuatrienio	atención	204,00	204,00	203.843.000,00
Vida de ecosistemas terrestres	1769	Un nuevo contrato para arborizar Fontibón	587	Plantar 1919 árboles urbanos durante el cuatrienio	atención	-	-	
Vida de ecosistemas terrestres	1767	Un nuevo contrato para la restauración de la Estructura Ecológica de Fontibón.	583	Intervenir 15 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica durante el	Intervenir			

“Control fiscal de todos y para todos”

Objetivo Desarrollo Sostenible	Código Proyecto Plan Desarrollo	Nombre de proyecto de inversión	Código Meta	Descripción meta	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (s)	Presupuesto comprometido	Presupuesto disponible total del proyecto vig 2023
				cuatrienio.				
Acción por el Clima	1768	Un nuevo contrato para prevenir y atender riesgos en Fontibón	584	Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático durante el cuatrienio.	Capacitar	-	-	
Acción por el Clima	1766	Un nuevo contrato para reverdecer Fontibón	581	Implementar 143 PROCESOS en el cuatrienio	atención	713.000,00	713.000,00	
Producción y consumo responsables	1759	Un nuevo contrato para el fomento de la agricultura urbana en Fontibón	578	Implementar anualmente 3 acciones de fomento para la agricultura urbana	atención	129.000,00	124.000,00	128.950.657,00
Producción y consumo responsables	1772	Un nuevo contrato para cambiar hábitos de consumo en Fontibón	590	Capacitar 1900 personas en separación	Capacitar	423.000,00	421.000,00	422.741.217,00

“Control fiscal de todos y para todos”

Objetivo Desarrollo o Sostenible	Código Proyecto Plan Desarrollo	Nombre de proyecto de inversión	Código o Meta	Descripción meta	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (s)	Presupuesto compro- metido	Presupuesto disponible total del proyecto vig 2023
				ón en la fuente y reciclaje durante el cuatrienio				
TOTAL						15.977.03 1.773,00	-	39.479.93 6.324,00

Fuente: Información del FDLF- Auditoría

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón de los 16 Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS, donde más recursos aportaron en la vigencia 2023 fue el ODS-número 1. Fin de la Pobreza, con aportes por valor de \$10.205.192.761, recursos

Disponibles destinados a las metas de los proyectos (1752 y 1762) a tender 30.000 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado en el cuatrienio, que se ha ido realizando por vigencias, dotar sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia, beneficiar jóvenes con transferencia monetarias entre otros temas, que apuntan a la meta del (1.2) del ODS, Fin de la pobreza.

El segundo objetivo fue el número 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles donde los recursos fueron de \$10.103.858.071, para metas de los proyectos (1766, 1768, 1771, 1780, 1781 y 1782) donde las temáticas están orientadas a capacitar las personas en campo artístico y cultural, otorgar estímulos en este sector, intervenir parques vecinales, intervenir el espacio público y ciclo rutas aportando a las metas del ODS con código (11.4; 11.3; 11.5; 11.7; 11.3; y 11.2.)

El otro ODS que es significativo en cuanto aportes es el número 4. Educación de Calidad, con un presupuesto disponible de \$6.136.500.021, donde relacionaron proyectos de plan de desarrollo (1753, 1755, 1754 y 1757) en estos proyectos las metas están orientadas a cubrir necesidades de la primera infancia en temas de material pedagógico, tecnológico y didáctico, beneficiar jóvenes estudiantes de programas de educación superior en edades entre los 18 a 28 años con apoyo de sostenimiento para que permanezcan y terminen su programa educativo; dotar sedes educativas y capacitar personas en actividades deportivas. Las actividades que anotan corresponden al código de la meta (4.2; 4.3 y 4.7) del ODS educación de calidad.

3.4.1.3. Observación administrativa por no publicar información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS en la página web de la Alcaldía Local en el link de Transparencia. (Observación desvirtuada)

Revisada la página web de la alcaldía local, no se encontró la información del aporte y avance de la ejecución de los Objetivos de DS en la página web, la información que se analizó, verifiqué y se está reportando, fue entregada inicialmente mediante oficio con radicado N.2-2024-00322 del 9 de enero de 2024, y mediante un correo de un link que no fue evidenciado posteriormente en la página.

Lo anterior trasgrede el artículo 3, Principios de la vigilancia y el control fiscal, literal m, el cual reza “Integralidad: En virtud de este principio, la vigilancia y control fiscal comprenderá todas las actividades del respectivo sujeto de control desde una perspectiva macro y micro, sin perjuicio de la selectividad, con el fin de evaluar de manera cabal y completa los planes, programas, proyectos, procesos y operaciones materia de examen y los beneficios económicos y/o sociales obtenidos, en relación con el gasto generado, los planes y sus metas cualitativas y cuantitativas y su

vinculación con políticas gubernamentales”, artículo 3 de la Ley 1712 de 2014; artículo 381 numeral 37,38 de la ley 1952 de 2019

Generando como resultado que la comunidad y otras instituciones no conozcan de los recursos invertidos y del avance de ejecución que se está haciendo en la agenda 2030 y que también pueda hacer control de estos recursos en forma oportuna y se está subutilizando este medio de la virtualidad para allegar a toda la ciudadanía.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta del sujeto de control mediante oficio con radicado N.2-202412716 del 21 de junio de 2024, frente al informe preliminar, la observación se retira porque la administración ya subió a la página web del FDLF la información de los avances de los Objetivos de desarrollo sostenible actualizados con información de la presente vigencia, por lo tanto, se retira esta observación.

3.4.2. Proceso Gasto Público

Para la determinación de la muestra del proceso de gasto público, se evaluaron los contratos más representativos de los proyectos calificados con mayor riesgo o impacto en la matriz de riesgos por proyecto, con gestión y pagos en la vigencia auditada. El tamaño mínimo de la muestra se determinó de acuerdo al nivel de riesgo del control fiscal en el proceso evaluado, que determinó una muestra mínima de \$7.575.310.277, por lo que se definió y evaluó una muestra de seis (6) contratos por valor de \$8.309.656.796, como a continuación se discrimina:

Cuadro 21 Contratos evaluados, factor de gasto público

Cifras en pesos (\$)

Número de contrato	Tipo de contrato	Objeto contractual	Valor en pesos	Alcance de la evaluación
213/2021	Prestación de servicios	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el IDRD y el Fondo de Desarrollo Local para la ejecución de las líneas de inversión, formación y eventos recreodeportivos.	426.350.800	Precontractual contractual
313/2021	Obra pública	Realizar las obras de conservación de la malla vial y espacio público asociado en la localidad de Fontibón, Bogotá, D.C. a través del sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste y a monto agotable	1.236.086.370	Precontractual contractual y Post contractual
295/2021	Interventoría	Realizar la interventoría, técnica, administrativa, jurídica, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo al contrato cuyo objeto es: realizar las obras de conservación de la malla vial y espacio público asociado en la Localidad de Fontibón,	138.172.626	Precontractual contractual y Post contractual
241/2023	Convenio interadministrativo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las CRD, el IDARTES y los fondos de desarrollo local orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del distrito capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales	1.782.000.000	Precontractual contractual
291/2023	Contrato interadministrativo	Desarrollar aspectos técnicos, financieros y administrativos para la implementación de 36 procesos ciudadanos de educación ambiental-proceda para la vigencia 2023, que se adapten a los contextos sociales y ambientales de la localidad de Fontibón	645.099.000	Precontractual contractual
375/2023	Convenio interadministrativo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre la secretaría distrital de integración social y el fondo de desarrollo local de Fontibón para la operación del pago de	4.081.948.000	Precontractual contractual

		transferencias monetarias no condicionadas de la estrategia de ingreso mínimo garantizado, que permitirá la dispersión de recursos a los hogares pobres priorizados e identificados de la localidad de Fontibón.		
--	--	--	--	--

Fuente: Plan de trabajo

Producto de la evaluación de la muestra de auditoría, se concluye que los contratos números: 213 de 2021, 313 de 2021, 295 de 2021, 375 de 2023, 241 de 2023 y 291 de 2023, no presentan observación alguna, por cuanto fueron ejecutados en cumplimiento de sus cláusulas contractuales. La evaluación del contrato número 313 de 2021, originó beneficio de control fiscal como se detalla en título correspondiente.

3.5 PLAN DE MEJORAMIENTO

La evaluación del plan de mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria N° 036 del 28 de diciembre de 2023, vigente, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. En la revisión se determinó que, según el módulo de consulta SIVICOF, tenía cuarenta (40) hallazgos formulados por el ente de control y cuarenta y cuatro (44) acciones de mejora formuladas, de las cuales treinta y una (31) tenían fecha de vencimiento con corte a 8 de enero de 2024 y una con fecha a 31 de julio de 2024, la acción N° 3.3.6 que forma parte de los hallazgos establecidos en la auditoría con código 122 del PAD 2023, por lo cual se adiciona, quedando el universo de las acciones abiertas vencidas a evaluar en treinta y dos (32).

Resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento

Del seguimiento a la verificación de las acciones adelantadas por del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y para efectos de establecer su eficacia y efectividad, que determina el nivel de mitigación de la causa raíz que originó el hallazgo, se presenta el siguiente resultado:

Cuadro 22 Evaluación Plan de Mejoramiento a las acciones vencidas con corte a 8 de enero de 2024

Nº	Vigencia auditoría	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
1	2023	102	3.3.1.1	1	En los documentos remitidos esta la capacitación realizada de la Carta Circular No. 121 del 12 de mayo de 2023 de la Secretaría de Hacienda, referente a la publicación de la información contable de las entidades del distrito, en cuanto a la publicación de todos los informes que se deben rendir en la web. Referente a la falta de firmas la Alcaldía remitió documentos dónde se observa las diferencias que se han tenido con la Dirección de contabilidad	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	2024/04/15
2	2023	102	3.3.1.10	1	Se adjuntó para los tres primeros trimestres de 2023 los documentos dónde se evidencia	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	2024/04/15

“Control fiscal de todos y para todos”

Nº	Vigencia auditoría	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
					que además de realizarse las conciliaciones, se informó a Almacén para la activación y a su vez a Contabilidad. Los documentos fueron: Solicitud del cronograma; Memorando para Almacén se hace entrega parcial del reporte de bienes de uso público para poder activarlos; Conciliación; actas de reunión de conciliación: fichas técnicas; Gestión de Fonade y los Auxiliares de las cuentas 170501, 170505 y 170590				
3	2023	102	3.3.1.11	1	Se adjunta el soporte del movimiento auxiliar de la cuenta 19080101 donde se evidencia la identificación del tercero al que corresponde este valor, además de las conciliaciones de la misma cuenta, donde esta diferencia no aparece. Igualmente para la vigencia 2023 se adjunta la conciliación donde	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA	2024/04/15

“Control fiscal de todos y para todos”

N°	Vigencia auditoría	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
					los saldos se encuentran a conformidad.				
4	2022	117	3.3.1.12	1	La Alcaldía Local ha realizado varias consultas sobre el estado de la liquidación de los contratos, en el 2022 se hizo una consulta y recientemente se enviaron los radicados N° 20245920143171 y 20245920143131 sobre los contratos 1292 y el 133 de 2010. Se cierra este hallazgo por encontrarse el contrato en instancias judiciales quienes son los que van a decidir el final de esta controversia, par a proceder a su liquidación.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	2024/04 /15
5	2023	102	3.3.1.12	1	La Alcaldía Local ha realizado varias consultas sobre el estado de la liquidación de los contratos, en el 2022 se hizo una consulta y recientemente se enviaron los radicados N° 20245920143171 y 20245920143131 sobre los contratos 1292 y el 133 de 2010. Se cierra este hallazgo por	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	2024/04 /15

“Control fiscal de todos y para todos”

Nº	Vigencia auditoría	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
					encontrarse el contrato en instancias judiciales quienes son los que van a decidir el final de esta controversia, par a proceder a su liquidación.				
6	2023	102	3.3.1.13	1	Se realizan los ajustes a la subcuenta 240102.	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA	2024/04 /15
7	2023	102	3.3.1.2	1	Hay diferencias en los saldos a 31-dic-2023, entre los Estados Financieros Vs. el Libro Mayor; Hay falta de información sobre la composición de las cuentas que integran cada grupo; clasificación errada en la clasificación de las cuentas por cobrar en la parte corriente cuando la antigüedad de estas es desde 1997 hasta 2020. Con las situaciones evidenciadas y analizando las respuestas suministradas en el radicado No. 20245920068991, del 22-02-22024 y el acta de visita administrativa del 8 de abril de 2024, es imposible establecer	50%	50%	INCUMPLIDA	2024/04 /15

“Control fiscal de todos y para todos”

N°	Vigencia auditoría	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
					el cumplimiento de la acción.				
8	2023	102	3.3.1.3	1	Hay diferencias en los saldos a 31-dic-2023, entre los Estados Financieros Vs. el Libro Mayor; Registro Globalizado sin Identificación de su Contenido Cuenta 138432 – Responsabilidades Fiscales; Con las situaciones evidenciadas y analizando las respuestas suministradas en el radicado No. 20245920068991, del 22-02-22024 y el acta de visita administrativa del 8 de abril de 2024, es imposible establecer el cumplimiento de la acción.	50%	50%	INCUMPLIDA	2024/04 /15
9	2023	102	3.3.1.4	1	A dic-2023 se sigue con los Terrenos Pendientes de Legalizar (cuenta 160504) que dentro del grupo de Propiedades, Planta y Equipo participa en un 24.48% del total que es de \$17.051.238.127; y Construcciones en Curso (cuenta 161500), que aún se encuentran sin	50%	50%	INCUMPLIDA	2024/04 /15

“Control fiscal de todos y para todos”

N°	Vigencia auditoría	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
					identificar, sí todo o parte de lo registrado en diciembre que fue de \$7.483.116.560 es susceptible de activación. Para estas dos cuentas, en Acta de Visita del 8 de abril la Administración respondió que, en este momento, está en proceso de recopilación de información y soportes.				
10	2023	102	3.3.1.5	1	Se adjuntó para los tres primeros trimestres de 2023 los documentos dónde se evidencia que además de realizarse las conciliaciones, se informó a Almacén para la activación y a su vez a Contabilidad. Los documentos fueron: Solicitud del cronograma; Memorando para Almacén se hace entrega parcial del reporte de bienes de uso público para poder activarlos; Conciliación; actas de reunión de conciliación: fichas técnicas; Gestión de Fonade y los	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	2024/04 /15

“Control fiscal de todos y para todos”

Nº	Vigencia auditoría	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
					Auxiliares de las cuentas 170501, 170505 y 170590				
11	2023	102	3.3.1.6	1	La administración manifestó que "Frente a este hallazgo se está realizando la recopilación de la documentación necesaria para realizar la correspondiente reclasificación en el menor tiempo posible, la administración ha realizado gestiones con respecto al recopilatorio y reconstrucción de los componentes de estos contratos", se acepta la respuesta pero sigue siendo observado en el numeral 3.2.1.8 del presente informe.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	2024/04/15

“Control fiscal de todos y para todos”

N°	Vigencia auditoría	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
12	2023	102	3.3.1.6	2	La administración manifestó que "Frente a este hallazgo se está realizando la recopilación de la documentación necesaria para realizar la correspondiente reclasificación en el menor tiempo posible, la administración ha realizado gestiones con respecto al recopilatorio y reconstrucción de los componentes de estos contratos", se acepta la respuesta pero sigue siendo observado en el numeral 3.2.1.8 del presente informe.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	2024/04/15
13	2023	102	3.3.1.7	1	La administración manifestó que "Frente a este hallazgo se está realizando la recopilación de la documentación necesaria para realizar la correspondiente reclasificación en el menor tiempo posible, la administración ha realizado gestiones con respecto al recopilatorio y reconstrucción de	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	2024/04/15

“Control fiscal de todos y para todos”

N°	Vigencia auditoría	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
					los componentes de estos contratos", se acepta la respuesta pero sigue siendo observado en el numeral 3.2.1.8 del presente informe.				
14	2023	102	3.3.1.8	1	La administración manifestó que "Frente a este hallazgo se está realizando la recopilación de la documentación necesaria para realizar la correspondiente reclasificación en el menor tiempo posible, la administración ha realizado gestiones con respecto al recopilatorio y reconstrucción de los componentes de estos contratos", se acepta la respuesta pero sigue siendo observado en el numeral 3.2.1.8 del presente informe.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	2024/04/15
15	2023	102	3.3.1.9	1	Se adjuntó para los tres primeros trimestres de 2023 los documentos dónde se evidencia que además de realizarse las conciliaciones, se informó a Almacén para la activación y a su vez a	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	2024/04/15

“Control fiscal de todos y para todos”

Nº	Vigencia auditoría	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
					Contabilidad. Los documentos fueron: Solicitud del cronograma; Memorando para Almacén se hace entrega parcial del reporte de bienes de uso público para poder activarlos; Conciliación; actas de reunión de conciliación: fichas técnicas; Gestión de Fonade y los Auxiliares de las cuentas 170501, 170505 y 170590				
16	2023	102	3.3.3.1	1	Se estableció el cumplimiento de la capacitación mediante memorando 20235920007723 del 1 de agosto de 2023 y grabación de la capacitación gestión del patrimonio documental en septiembre 7 de 2023, aunque se cuestiona su vigencia, especialmente con los nuevos Contratistas	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	2024/04/18
17	2023	102	3.3.3.2	1	Se evidencia cumplimiento de la acción, según soporte documental de mesa técnica del 12 de octubre de	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	2024/04/18

“Control fiscal de todos y para todos”

N°	Vigencia auditoría	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
					2023, respecto al seguimiento y ejecución de las obligaciones por pagar, aunque no hay soportes del seguimiento establecido en el acta.				
18	2022	137	3.2.1	1	Teniendo en cuenta la RR 36/23, se considera INCALIFICABLE, aclarando que no hay pertinencia de adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio fiscal, ya que no hubo respuesta del Organismo de Control a la solicitud de modificación de la acción del Fondo, según radicado N° 20235920381041 del 3/8/23. Adicionalmente el hallazgo 3.1.3.1 de auditoría 118, PAD 2021, se atendió en lo referente a patologías y el contrato se liquidó el 16/12/2019. En la actualidad se adelanta proceso de contratación para diagnóstico general y puesta en marcha de la red contra incendios			INCALIFICABLE	2024/05/27

“Control fiscal de todos y para todos”

N°	Vigencia auditoría	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
19	2022	117	3.2.1.1	1	Se establece cumplimiento de la acción, según soporte del 14 de agosto del 2023 donde el equipo de calidad lideró una jornada de capacitación con los equipos de ambiente y presupuesto. Adicionalmente elaboraron instructivo de diligenciamiento para prevenir inconsistencias en el diligenciamiento, cuyo resultado se evidenció en reporte de vigencia 2023.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	2024/05/27
20	2023	102	3.2.1.1	1	No se evidencia documento generador de alertas, lo que presentan es informe de gestión, que con el acumulado cumplen lo establecido del porcentaje de cumplimiento pero no de manera particular. Es indispensable valorar la causa del hallazgo y la solución, ya que con alertas no se soluciona, aunque se considera la situación particular de tres (3) cambios	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	2024/05/27

“Control fiscal de todos y para todos”

N°	Vigencia auditoría	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
					de Alcalde Local, desde abril de 2020 hasta septiembre de 2022.				
21	2023	102	3.2.1.2	1	Se establece cumplimiento de la acción, según soporte del 14 de agosto del 2023 donde el equipo de calidad lideró una jornada de capacitación con los equipos de ambiente y presupuesto. Adicionalmente elaboraron instructivo de diligenciamiento para prevenir inconsistencias en el diligenciamiento, cuyo resultado se evidenció en reporte de vigencia 2023.	100%	100 %	CUMPLIDA EFECTIVA	2024/05 /27
22	2023	102	3.2.2.2	1	Se establece cumplimiento de la acción de acuerdo con soportes como memorando con radicado 20235920007723 de 1/8/23, capacitación de fecha 23/7/23 y 3/8/23 titulada Secop II, reunión con diez (10) personas el 24/10/23 y video sin establecer fecha con	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	2024/05 /27

“Control fiscal de todos y para todos”

N°	Vigencia auditoría	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
					asistencia de 18 personas. Se aclara que desde la Escuela de Gobierno se dictan capacitaciones a las cuales asiste personal del FDLF.				
23	2023	102	3.2.2.2	2	Se establece cumplimiento de la acción de acuerdo con soportes como memorando con radicado 20235920007723 de 1/8/23, capacitación de fecha 23/7/23 y 3/8/23 titulada Secop II, reunión con diez (10) personas el 24/10/23 y video sin establecer fecha con asistencia de 18 personas. Se aclara que desde la Escuela de Gobierno se dictan capacitaciones a las cuales asiste personal del FDLF.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	2024/05/27
24	2023	102	3.2.2.3	1	Se establece cumplimiento de la acción de acuerdo con soportes como memorando con radicado 20235920007723 de	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	2024/05/27

“Control fiscal de todos y para todos”

N°	Vigencia auditoría	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
					1/8/23, capacitación de fecha 23/7/23 y 3/8/23 titulada Secop II, reunión con diez (10) personas el 24/10/23 y video sin establecer fecha con asistencia de 18 personas. Se aclara que desde la Escuela de Gobierno se dictan capacitaciones a las cuales asiste personal del FDLF.				
25	2023	102	3.2.2.3	2	Adicional al correo electrónico establecido como acción, se establece cumplimiento de la acción de acuerdo con soportes como memorando con radicado 20235920007723 de 1/8/23, capacitación de fecha 23/7/23 y 3/8/23 titulada Secop II, reunión con diez (10) personas el 24/10/23 y video sin establecer fecha con asistencia de 18 personas. Se aclara que desde la Escuela de Gobierno se dictan capacitaciones a las cuales asiste personal del FDLF.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	2024/05/27

“Control fiscal de todos y para todos”

N°	Vigencia auditoría	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
26	2023	122	3.3.1	1	Se evidencian documentos “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS”, con lo cual se cumple la acción establecida.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	2024/05 /27
27	2023	122	3.3.2	1	Se evidencian seis (6) actas de reunión en septiembre, octubre y noviembre de 2023, correspondiente a la formulación y seguimiento de diferentes proyectos. Para para lo correspondiente a los aspectos de planeación, supervisión, control, gestión y custodia documental, los funcionarios asistieron a capacitaciones enunciadas anteriormente.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	2024/05 /27
28	2022	157	3.3.3.	1	Se cumple la acción de acuerdo con soportes como memorando con radicado 20235920007723 de 1/8/23, capacitación de fecha 23/7/23 y 3/8/23 titulada Secop II, reunión con diez (10) personas el 24/10/23 y video sin establecer fecha con	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	2024/05 /27

“Control fiscal de todos y para todos”

N°	Vigencia auditoría	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
					asistencia de 18 personas. Se aclara que desde la Escuela de Gobierno se dictan capacitaciones a las cuales asiste personal del FDLF.				
29	2023	122	3.3.4	1	Se aportan evidencias de Plan de Trabajo para notificaciones y listado con radicado de diferentes notificaciones.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	2024/05/27
30	2023	122	3.3.5	1	Se aportan evidencias de Plan de Trabajo para notificaciones y listado (acta) de reunión fechada marzo 4 de 2024 con el tema actualización de protocolos y novedades. No hay evidencia de temas abordados de capacitación y la reunión sobre protocolos se surte fuera del tiempo previsto para ejecutar la acción.	50%	50%	INCUMPLIDA	2024/05/27
31	2023	122	3.3.6	1	Se evidencian documentos “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS”, con lo cual se cumple la acción establecida.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	2024/05/27

“Control fiscal de todos y para todos”

Nº	Vigencia auditoría	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
32	2023	122	3.3.7	1	El Sujeto de Control aporta como evidencia del cumplimiento de la acción, video de capacitación fechado 4/12/2023.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	2024/05/27

Fuente: Formato PVCGF 07-01 Evaluación Plan de Mejoramiento, auditoría código 112, PAD 2024.

De lo anterior se establecieron veintiocho (28) acciones cumplidas efectivas, una (1) acción incalificable y tres (3) acciones incumplidas, para las cuales se formularon nuevas observaciones en los procesos correspondientes.

4. OTROS RESULTADOS

4.1. SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS

No aplica.

4.2. DENUNCIAS FISCALES

No aplica.

4.3. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.

En desarrollo de la etapa de ejecución de la auditoría financiera y de gestión, se evaluó el contrato de obra pública No. 313 de 2021, evidenciándose en visita administrativa respecto al CIV 9000906 una diferencia en su longitud de 0.89 ml, toda

“Control fiscal de todos y para todos”

vez que en el campo la medición arrojó 99.2ml que, al contrastarse con la hoja de vida del respectivo CIV aportado por el FDLF, su medición se encuentra en 99.97ml. Diferencia sobre la cual estuvieron de acuerdo los contratistas de obra e interventoría. Adicionalmente, se destaca la sección titulada "2.2 DESGLOCE AIU COMPONENTES", la cual proporcione una clara visión sobre los porcentajes de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) que serán aplicados en la ejecución de la obra, tanto para los costos directos como para los costos indirectos. Según lo evidenciado en dicha sección, se establecen porcentajes específicos para cada uno de estos componentes así:

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN	
MATRIZ PARA CÁLCULO DE FACTOR DE A.I.U. - PMA-PGS-PMT	
"REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE"	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COSTO DIRECTO ESTIMADO PMA-PGS-PMT (CD)	\$58,391,854
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO (MESES)	3.5 MESES

3. IMPUESTOS Y GARANTÍAS

3.1 IMPUESTOS

DESCRIPCIÓN		VALOR (\$)
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (IMPUESTO DE GUERRA)	5%	\$3,328,044.00
ICA	0.89%	\$459,270.00
RETEFUENTE OBRA (DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1)	2.00%	\$1,331,217.00
ESTAMPILLA CINCUENTA AÑOS UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA (ACUERDO 568 DE 2014)	0.50%	\$332,804.00
	SUBTOTAL IMPUESTOS	\$5,451,335.00

3.2 GARANTÍAS

DESCRIPCIÓN	VR. BASE	% ASEGURADO	VR. ASEGURADO	VIGENCIA AMPARO (MESES)	VALOR (\$)
CUMPLIMIENTO	\$66,560,874.00	30%	\$ 19,968,262.20	3.50	\$15,349.00
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	\$6,656,087.00	100%	\$ 6,656,087.00	3.50	\$0.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$66,560,874.00	10%	\$ 6,656,087.40	39.50	\$53,632.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA - REHABILITACIÓN - RECONSTRUCCIÓN	\$66,560,874.00	30%	\$ 19,968,262.20	60.00	\$239,110.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL					
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - VIGENCIA	\$66,560,874.00	5%	\$ 3,328,043.70	39.50	\$40,596.00
				SUBTOTAL GARANTÍAS	\$348,687.00

TOTAL IMPUESTOS Y GARANTÍAS	\$5,800,022.00
TOTAL IMPUESTOS Y GARANTÍAS EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO	9.93%

A. ADMINISTRACIÓN (1 + 2 + 3)	9.93%
I. IMPREVISTOS	0.96%
U. UTILIDAD	3.10%

A.I.U. (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)	13.99%
---	--------

Fuente: Documentos contrato 313-2021, documentos 313 parte 1, punto 2, 2.2 Desglose AIU componentes, pag.1

No obstante, la actividad no prevista NP23: “Jornal ayudante auxiliar de tráfico” (incluido factor prestacional); fue facturada sobre un AIU del 29.37% como si se tratara de costos directos de obra; cuando esta actividad corresponde a un costo indirecto que hace parte del componente del Plan de Manejo de Tráfico cuya estructura de costos de A.I.U. se estimó en un 13.99%; situación sobre lo cual el contratista de obra aceptó haber incurrido en error.

Por lo anterior, el contratista de obra se comprometió en acta de visita administrativa No. 05 del 14 de marzo de 2024, que en la etapa de liquidación, se realice el correspondiente ajuste del valor que se genera por la menor cantidad de obra ejecutada versus la facturada (\$2.952.251) y la diferencia en el porcentaje de AIU facturado en el NP 23 (\$5.648.516); lo que representa un valor total a descontar del último pago en cuantía de \$8.600.767, tal como quedó pactado en el acta de liquidación contractual firmada el 7 de mayo de 2024.

Acciones que a la fecha conforme acta de liquidación del contrato de obra 313 de 2021 de 07 de mayo de 2024 fueron corregidas tal como se señalan en su numeral No 8 el cual reza lo siguiente:

*8. Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor del contrato se ejecuto por la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.489.317.990)** En consecuencia, se ordena pagar al CONTRATISTA la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$140.322.468)**.y proceder a la liberación de los recursos por valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$8.600.777)** conforme a la presente liquidación.*

A su vez se encuentran soportada la actuación en el acta de cumplimiento y la factura electrónica de venta No MVL 1 60 donde se relaciona el saldo del valor total ejecutado \$140.332.482 (Acta de pago No 5- pago final)

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN	
1. Administrativas	17	N.A.	3.2.1.1 3.2.1.2 3.2.1.3 3.2.1.4 3.2.1.5 3.2.1.6 3.2.1.7 3.2.1.8 3.2.1.9	3.2.1.10 3.2.1.11.1 3.2.1.11.2 3.2.1.11.3 3.3.1.1. 3.3.2.1. 3.4.1.1. 3.4.1.2.
2. Disciplinarias	9	N.A.	3.2.1.1 3.2.1.2 3.2.1.3 3.2.1.10 3.2.1.11.2 3.2.1.11.3 3.3.1.1. 3.3.2.1. 3.4.1.1	
3. Penales	0	N.A.		
4. Fiscales	0	N.A.		